

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD





SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción	
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	
3	Importante	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda	
J	• Abc	y por los proveedores.	
Y2	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de	
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgar encargado de las contrataciones o comité de selección, según correspond y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	
	• Xyz		

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022





BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2023-UNPRG/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO
Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL
BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE
POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO
RUIZ GALLO"



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.





SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

UNPR

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º003-2023-UNPRG/OEC-1

68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS



En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º003-2023-UNPRG/OEC-1

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º003-2023-UNPRG/OEC-1

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

RUC Nº

: 20105685875

Domicilio legal

: Calle Juan XXIII N° 391 – Lambayeque

Teléfono:

: 074-283146

Correo electrónico:

mesadepartes_ua@unprg.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de "Contratación de servicio de acondicionamiento y mantenimiento de los servicios higiénicos del block "d" y accesos de rampas de la escuela de postgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo"

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución N.200-2023-R el 23 de marzo de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

01:00 Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de suma alzada de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 30 días calendarios



en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (cinco y 00/100 soles) en la Oficina de Tesorería General, ubicado en la el edificio de centro de idiomas de ciudad universitaria — Lambayeque, con el comprobante de cancelación, se acercarán a la Unidad de Abastecimiento, ubicado en la Ciudad Universitaria y se les entregarán las bases administrativas.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley Nº 27815, Código de Ética de la Función Pública
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley 30225.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1272 que modifica la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohíbidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)



³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)5
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se f) consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

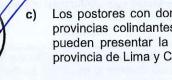
- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad6.
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11).



Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo № 10.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º003-2023-UNPRG/OEC-1

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta

: 301029403

Banco

: BANCO DE LA NACION

Nº CCI7

01830100030102940325

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 9. (Anexo Nº 12).
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado10.
- h) Estructura de costos¹¹.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹².

Importante

• En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto



Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.
 - Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.
- 11 Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.
- ¹² Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo Nº 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición Entidad cual será verificado por la en 10 http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹³.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Abastecimiento de la UNPRG, sito en calle JUAN XXIII 391 – Lambayeque de lunes a viernes desde las 08:30 hasta las 13:00 horas, y adicionalmente ser remitida vía correo electrónico a: mesadepartes ua@unprg.edu.pe en ese mismo horario.

FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos periodos mensuales (valorizaciones).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

2.6.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º003-2023-UNPRG/OEC-1

- Informe del funcionario responsable del la Unidad de Servicios Generales emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previo informe del monitor propuesto por la entidad.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Unidad de Abastecimiento de la UNPRG, sito en calle JUAN XXIII 391 – Lambayeque de lunes a viernes desde las 08:30 hasta las 13:00 horas, y adicionalmente ser remitida vía correo electrónico a: mesadepartes_ua@unprg.edu.pe en ese mismo horario.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

TERMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia se adjuntan al presente en 125 páginas para un mejor análisis de los postores

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN 3.2.

В	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	Posterio Prime?
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Requisitos:	
	- Cuatro 804) martillo neumático 24kg de 1500W.	
	- Dos (02) amoladoras angulares 4 ½" de 900w.	

- Una (01) mezcladora de concreto tipo trompo de 9 11 p3.
- Un (01) vibrador de concreto 4 HP de 1.25"
- Un (01) plancha compactadora de 7hp.

Acreditación:

€opia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. Antigüedad máxima de (03) años al momento de la presentación de ofertas.

La disponibilidad del equipo del arrendador deberá ser acreditada con comprobantes de pago.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE **B.3**

FORMACIÓN ACADÉMICA B.3.1

UN (01) RESPONSABLE O COORDINADOR DEL SERVICIO

Requisitos:

Título profesional de ingeniero civil o arquitecto, colegiado y habilitado del personal clave requerido como responsable o coordinador del servicio para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria del cual debe acreditarse este requisito.



Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.3.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

El profesional deberá contar con 120 horas lectivas, en seguridad y salud en el trabajo del personal clave requerido como responsable o coordinador del servicio para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria del cual debe acreditarse este requisito.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.

Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

El profesional debe tener una experiencia mínima de tres (03) años en como ingeniero coordinador y/o responsable y/o jefe de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación y/o acondicionamiento de ambientes de infraestructura educativa en entidades públicas y/o privadas y/o edificaciones en general del personal clave requerido como responsable o coordinador del servicio.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.



Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (quinientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 42,500.00 (Cuarenta y dos mil quinientos con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de mantenimiento y/o remodelación y/o acondicionamiento de ambientes de infraestructura educativa en entidades públicas y/o privadas y y/o edificaciones en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁴, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores

¹⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>(...)
&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o
"pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera
reconocerse la validez de la experiencia".

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º003-2023-UNPRG/OEC-1

en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo Nº 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



CAPÍTULO IV **FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: Pi = Om x PMP Oi
		i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
		100 puntos

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.



En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

<u>CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</u>

El plazo de ejecución del presente contrato es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIANI.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS16

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASOJ.

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [ÎNDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través
de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL
DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe
mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.



LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o



póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún

tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de

aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 17

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [......]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

ON VIEDE TO

"LA ENTIDAD"

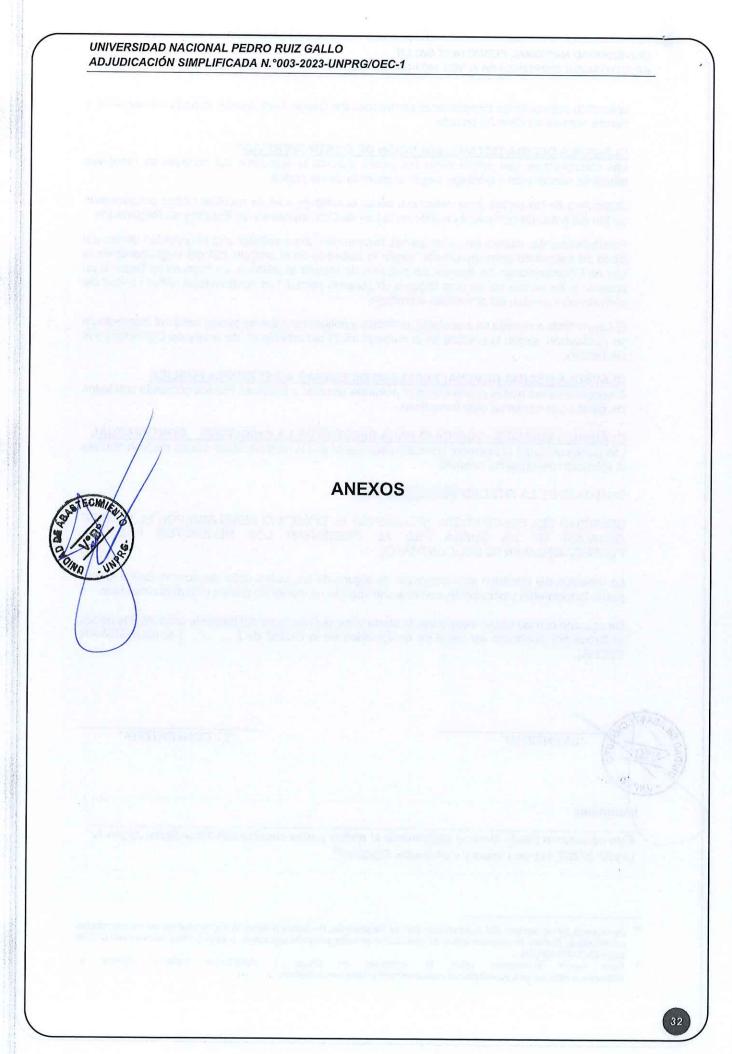
"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley № 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹8.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :		pl UK., HE	
Domicilio Legal :	gregori	WILL CONTIN	
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁹		Sí	No
Correo electrónico :		51	

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

V° B° E

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

	n	n	n	0	r	ta	n	t	2
- 8		ч	μ	v		ıa		U	U

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

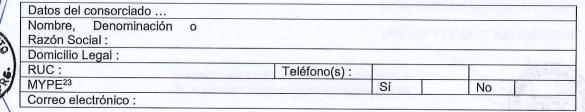
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				15
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :	The same of the same	Harris Mar		
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ²¹	an and differential groups and	Sí	No	1.1
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2		- Authorities And Filtra		- 1
Nombre, Denominación	0	Carried and Supplied	FILEDAY ON THE LOT	
Razón Social :				
Domicilio Legal:			The mehicular en	
RUC:	Teléfo	ono(s):	-Halin Aleman	
MYPE ²²		Sí	No	- 1
Correo electrónico:				
RUC: MYPE ²²	Teléfo	ono(s):	No	_



Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²² Ibídem.

²³ Ibídem.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º003-2023-UNPRG/OEC-1

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios24

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

OIND

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1

ÓBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]

[%]25

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%27

[%] 26

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º003-2023-UNPRG/OEC-1

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ΓΟΤΑΙ		

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICATA Nº 003-2023-UNPRG/OEC-1

INPRG

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDAJ ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente. Señores

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Š	-	2	က	_
CLIENTE				
OBJETO DEL CONTRATO				
N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	il X			
the first state	Aut.			21
FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD O CP 28 DE SER EL CASO ²⁹	Steal Links	J. J	7.15	
FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD EXPERIENCIA O CP 28 DE SER EL PROVENIENTE ³⁰ DE: CASO ²³	2 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	e en	10 Te a 5	61
MONEDA IMPORTE ³¹				
TIPO DE CAMBIO VENTA ³²		9.4%		
TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO SE	į, kei	Ġ.	3	-

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 28

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo 53

la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

31 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda 32

33 Consignar en la moneda establecida en las bases.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º003-2023-UNPRG/OEC-1

211			N° CONTRATO / O/S / CONTRATO CONSTRATO	FECHA DEL	FECHA DE LA	EXPERIENCIA			TIPO DE	MONTO
å	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO		O CP 28	DE SER EL CASO ²³		MONEDA	IMPORTE	VENTA ³²	VENTA ²² ACUMULADO
5										
9										
7			n (5)							
œ			200							
တ			TAX TAX						A I	
10			110							
20										
	É	TOTAL		*						0

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200.000.001)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio



Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

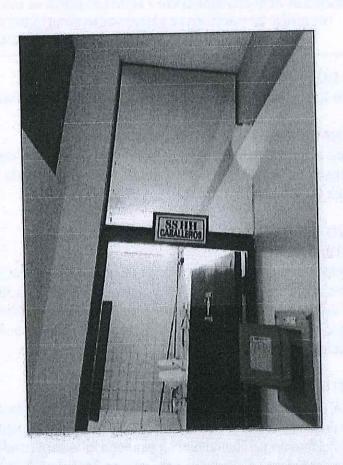
Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.





UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y
MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS
HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y
ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA
DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"

FEBRERO - 2023

CARLOS ENFLOW CALLE NIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

Página 51 de 176



UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII № 391 CIUDAD UNIVERSITARIA LAMBAYEQUE – PERŮ

<u>TÉRMINOS DE REFERENCIA</u>

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS
DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"

1. UNIDAD QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de los servicios higiénicos del block "D" y accesos de rampas de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

3. OBJETIVO DEL SERVICIO

3.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo del presente servicio es acondicionar y dar mantenimiento a los servicios higiénicos del block "D" y accesos de rampas de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, disponiendo de los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento oportuno y satisfactorio de la presente necesidad.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- La escuela de Post Grado, en su Block "D" consta de 03 niveles, en los cuales existen servicios higiénicos para varones y mujeres, en el primer nivel adicionalmente cuenta con un almacén, que será usado para la construcción de servicios higiénicos para discapacitados. También se realizará el acondicionamiento de las rampas de acceso de esta escuela.
- Acondicionar y realizar el mantenimiento de los servicios higiénicos del Block
 "D" de la escuela de Post Grado, para una mejor calidad de servicios prestados de la Universidad Pedro Ruiz Gallo.
- Acondicionar y mejorar los accesos de rampas a fin de facilitar el ingreso a la escuela de Post Grado.

4. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo con sede principal en Av. Juan XXIII N° 391 de la Ciudadde Lambayeque, cuenta con edificaciones propias de la Ciudad Universitaria, donde se hace necesario intervenir a fin de lograr mejoras físicas.

INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

UNPRG:



UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA LAMBAYEQUE – PERÚ

Con Resolución N° 038-2020-SUNEDU/CD se deniega el licenciamiento a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y con Resolución Ministerial N° 431-2020-MINEDU se aprueba el "PLAN DE EMERGENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD POR PARTE DE LA UNPRG"; siendo PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO UNPRG 2021, documento base para todos los trabajos relacionados a mejorar la infraestructura en la UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.

El Reglamento de Organización y Funciones ROF-2020 aprobado con Resolución N° 020-2021- CU, crea la Unidad de Servicios Generales como órgano de apoyo dentro de la Administración Interna de la UNPRG; dentro de sus funciones se encuentra ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS AMBIENTES DE LA UNIVERSIDAD.

El Block "D" de Post grado cuenta consta de 3 pisos, en cada cual existen baterías de servicios higiénicos para varones y para mujeres. Cuenta también con rampas de acceso a esta escuela, las cuales también serán intervenidas.

En atención a la necesidad institucional, se ha solicitado la elaboración de Términos de Referencia en coordinación con la Escuela de Post Grado, y atendiendo a los lineamientos del PLAN DE EMERGENCIA, se alcanza los Términos de Referencia del "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO".

5. FINALIDAD PÚBLICA

El presente tiene por finalidad ejecutar los trabajos para el acondicionamiento y mantenimiento de los servicios higiénicos del "Block D" y accesos de rampas de la escuela de Post Grado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a fin de mejorar la calidad de la infraestructura, proporcionando así un ambiente en buenas condiciones donde se pueda brindar adecuadamente el servicio educativo.

 SISTEMA DE CONTRATACIÓN Suma Alzada.

> LOS ENPIONE CALLEN INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

> > Página 53 de 176



UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII № 391 CIUDAD UNIVERSITARIA LAMBAYEQUE -- PERŮ

7. REGLAMENTOS TÉCNICOS

De ser el caso, los equipos y materiales a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal técnico deberá cumplir con las Normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines, y otras normas como se detalla:

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- R.M N° 037-2006-MEM "Aprueban el Código Nacional de Electricidad".
- Norma Técnica Peruana 370.305 "Instalaciones Eléctricas en Edificios".
- Norma G.050 Seguridad durante la Construcción
- Código Nacional de Electricidad.
- Ley de contrataciones del estado y su reglamento.
- Directiva N°01-2022-UNPRG "Lineamientos para el mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipamiento en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo".
- Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

8. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

El servicio a contratar es a SUMA ALZADA, es decir el Contratista asume todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como los costos laborales conforme la legislación vigente, así también los materiales, suministros, equipos, maquinarias, implementos de seguridad, herramientas y cualquier otro material que se requiera para el cumplimiento en pleno del servicio, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

8.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

La contratación del "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO" considera actividades basadas en la norma técnica para servicios de edificación, considerando lo siguiente:

HIGEWERO CIVIL REG, CIP. 215022 OF ABAS LONDRO



UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Calle Juan XXIII Nº 391 CIUDAD UNIVERSITARIA LAMBAYEQUE - PERÚ

BLOQUE: B-55-EDIFICIO 03 DE POSTGRADO

and the second	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
ITEM	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD		
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES		
01,01	OBRAS PROVISIONALES		
10,10,10	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1,00
01.01.01.01	CERCO CON CINTA SEÑALIZADORA	m	27,50
01.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO S/ EQUIPO	glb	1.00
01,01,01.03	ALQUILER DE SS, HH. PROVISIONALES (BAÑOS QUÍMICOS)	und	1,00
01.01.01.04			
01.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA	und	27.00
01,01,02,01	DESMONTAJE DE POERTAS DE MADERA. DESMONTAJE DE VENTANAS DE VIDRIOS - SISTEMA CORREDIZO	m2	3.24
01,01,02.02	DESMONTAJE DE TABIQUES METÁLICOS	m2	11.79
01,01.02.03	DESMONTAJE DE TABIQUES METALICOS	und	16,00
01.01.02.04	DESMONTAJE DE INODOROS (INC. ACCESORIOS)	und	13.00
01.01.02.05	DESMONTAJE DE LAVATORIOS (INC. ACCESORIOS)	und	2.00
01.01.02.06	DESMONTAJE DE DUCHAS (INC. ACCESORIOS)	und	7.00
01.01.02.07	DESMONTAJE DE INTERRUPTORES	und	2,00
01.01.02.08	DESMONTAJE DE TABLEROS	m	59.67
01.01.02.09	DESMONTAJE DE CABLES DE ALUMBRADO	und	10,00
01.01.02.10	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	dilo	10,00
01.01.03	DEMOLICIONES	m2	77.59
01,01,03,01	DEMOLICION DE PISO DE CERÁMICA (INC. CONTRAPISO)	m2	1.38
01.01.03.02	DEMOLICION DE PISO DE CERÁMICA (INC. FALSOPISO)	m2	134,54
01.01.03.03	DEMOLICION DE ZÓCALO DE GERÁMICA (INC TARRAJEO)	m3	1.55
01.01.03.04	DEMOLICION DE URINARIO DE CONCRETO	m2	31.61
01.01.03.05	DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO	m2	3,21
01,01,03,06	DEMOLICIÓN DE VEREDAS Y RAMPAS	1112	
01.01.03.07	PICADO, RESANE Y TARRAJEO EN MUROS PARA INSTALACIONES	m.	22,60
La company and the same	SANITARIAS ACARREO DE MATERIAL DE DEMOLICION Y DESMONTAJE MANUAL	m3	35.68
01.01.03.08	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	m3	35.68
01,01,03,09			Art I to a series
01.02	SEGURIDAD Y SALUD	und	12.00
01.02.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL.	glb	1,00
01.02.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1,00
01.02.03	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA		
02	ESTRUCTURAS	THE PERSON NAMED IN	11 11 11 11
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	T 19.17	
02.01.01	EXCAVACIONES	m3	1,50
02.01,01.01	CORTE DE TERRENO MANUAL	- 1112	
02.01.02	RELLENOS	m3	0,24
02.01.02.01	RELLENOS CON MATERIAL DE PRÉSTAMO ARENILLA	m3	0,24
02,01,02,02	RELLENOS CON MATERIAL DE PRÉSTAMO AFIRMADO		
02,01,03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1.87
02.01.03.01	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	Maria 4.3
02.01.03.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	1130	
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	m2	0.9
02,02,01	FALSO PISO F'C=175 KG/CM2	m3	100
02,02,02	CIMIENTO CORRIDO F'C=175 KG/CM2	The second second	
02.02.03	SOBRECIMIENTO: CONCRETO: F'C=175 KG/CM2	m3	1971
02.02.04	SOBRECIMIENTO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	1.0
02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	- No. 100	
02.03.01	ZAPATAS	100 PM	0,2
02.03.01.01	CONCRETO EN LOSAS f'c=210 kg/cm2	m	0,2

CALLOS ENPROLE CALLE NIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

Página 55 de 176



UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA LAMBAYEQUE – PERÙ

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
02.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	6.27
02.03.02	COLUMNETAS		
02,03,02.01	CONCRETO EN COLUMNETA fo=175 kg/om2	m3	0.19
02,03,02,02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	3,24
02.03,02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	26.78
02,03,03	VIGA DE AMARRE		6.7
02,03,03.01	CONCRETO fc=175 kg/cm2	m3	0.09
02,03,03,02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	1,52
02,03,03,03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	13,06
03	ARQUITECTURA		
03.01	MUROS Y TABIQUES		
03.01.01	MURO DE LADRILLO K.K. TIPO III SOGA, MORTERO C:A 1:4, J:1.5 CM	m2	6.38
03.01.02	MURO DYWALL E=10 CM CON PLANCHAS DE FIBROCEMENTO 8 MM Y LANA DE FIBRA DE VIDRIO	m2	3.33
03.01.03	MUROS DIVISORIOS DE MELAMINA DE 18 MM EN SS. HH.	m2	45.14
03.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
03.02.01	TARRAJEO PRIMARIO Y RAYADO PRIMARIO C/MEZCLA 1:4	m2	156.11
03.02.02	TARRAJEO DE MURO INTERIORES C/MEZCLA 1:4	m2	9.28
03.03	PISOS Y PAVIMENTOS		
03.03.01	CONTRAPISOS	100	
03.03.01.01	CONTRAPISO DE 25mm	m2	77,46
03.03.02	PISOS		
03.03.02.01	PISO DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE Y ALTO TRÂNSITO 0.60X0.60M	m2	77,46
03.04	VEREDAS Y RAMPAS		
03.04.01	RAMPAS	Carlotte St	-
03,04,01,01	CONCRETO EN RAMPAS F'C=175 KG/CM2	m2	3,87
03.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE RAMPAS	m2	6.54
03.05	ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS	- 1112	0.04
03.05.01	ZOCALOS		
03,05.01,01	ZOCALO DE PORCELANATO 60*60 EN BAÑO O SIMILAR	m2	156,11
03,06	CARPINTERIA DE MADERA	(02)	100.11
PERSONAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 1	1-200 December 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1		2.34
03,06,01	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA 01HJ BATIENTE 90° (0.60x1.60M)	m2	The state of the s
03,06,02	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA 01HJ BATIENTE 90° (0,90x2.10M)	m2	11,34
03.06.03	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA 01HJ BATIENTE 90° (1.00x2.10 M)	m2	6.30
03,06.04	PUERTA DE MELAMINE DE 18 MM 01 HJ BATIENTE 90°	m2	18,72
03.07	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		00.00
03,07,01	TAPAJUNTA METÁLICA DE 6"	m	65.00
03.07.02	BARANDAS METÁLICAS/ PASAMANOS DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE 2.5" Y BALAUSTRE VERTICAL DE 2.5" C/0.70m h=0.90 EN RAMPAS	∈ m	11,30
03,07,03	BARRAS DE APOYO DE ACERO INOXIDABLE PARA DISCAPACITADOS	pza	4.00
03.08	CERRAJERIA	A CONTRACTOR OF THE PARTY	
03.08,01	BISAGRAS	MI - MI -	
10,10,80,60	BISAGRAS CAPUCHINA DE ACERO ALUMINIZADA DE 2 1/2"x2 1/2"	und	54,00
03,08,01,02	BISAGRAS CAPUCHINA ALUMINIZADA DE 4"x4"	und	27.00
03,08,02	CERRADURAS		
03.08.02.01	CERRADURA DE ACERO CILÍNDRICA	und	10.00
03,08,02.02	CERRADURA DE ACERO CON MANIJA	und	1.00
03.09	VIDRIOS, SIMILARES Y OTROS		
03.09.01	MANTÉNIMIENTO Y PROTECCIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS CON I ÁMINA DE 4 MICRAS	m2	11.84
03.09.02	VENTANA CON VIDRIO CRUDO LAMINADO DE 6 MM SISTEMA DIRECTO	m2	2.74
03.09.03	VENTANA CON BLOCK DE VIDRIO DE 24x24 cm	m2	1,13
03.09.04	VIDRIO ESPEJO DE 6MM CON MARCO DE ALUMINIO	m2	13,32
03.10	PINTURAS	10000	

CALLUS ENRIQUE CALLE NIZAMA INGENIERO CIVIL REG, CIP, 216022





UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Calle Juan XXIII Nº 391 CIUDAD UNIVERSITARIA LAMBAYEQUE - PERÚ

	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
ITEM	PINTURA EN CIELO RASO, MUROS Y ESTRUCTURAS		1.1
3,10.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES 2 MANOS	m2	230,47
3.10.01.01	PINTURA LATEX EN CIELO RASO 2 MANOS	m2	96,35
3,10,01,02	PINTURA BASE PARA MUROS INTERIORES	m2	16,03
3.10,01.03	The state of the s		
3,11	VARIOS LIMPIEZA PERMANENTE EN OBRA	glb	1.00
3,11,01	LIMPIEZA PERIMANENTE EN OBRA	4	
)4	INSTALACIONES SANITARIAS APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
04.01	INODORO NACIONAL BLANCO C/PALANCA (SUMINISTRO E INSTALACION)	und	17,00
04.01.01	INODORO NACIONAL BLANCO CIPACANOA (BOMINTO TO E INSTALACION)	und	9.00
04.01.02	URINARIO NACIONAL (SUMINISTRO E INSTALACION) LAVATORIO NACIONAL BLANCO CON PEDESTAL (SUMINISTRO E	und	13.00
04.01,03	INDTALACIÓNI)	und	2,00
04.01.04	DUCHA NACIONAL (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INC. ACCESORIOS)	unu	
04.02	SISTEMA DE AGUA FRIA		A CONTRACTOR
04.02.01	SALIDAS DE AGUA FRIA	- 11	13.00
04.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 O 1/2"	pto	13.00
04.02.02	REDES DE DISTRIBUCION	ta de la	22.60
04.02.02.01	RED DE DISTRIBUCION CON TUBERIA DE PVC C-10 O 1/2"	m	22.60
04.02.03	ACCESORIOS DE REDES DE AGUA	A NEWS	0.00
04.02.03.01	CODO PVC 1/2X90°	und	9,00
04.02.03.02	TEE PVC 1/2X90°	und	10.00
04.02.04	VALVULAS		4 10
04.02.04.01	VALVULA ESFÉRICA DE 1/2"	und	7.00
04.02.05	PRIJEBAS HIDRAULICAS		10/22
04.02.05.01	DOBLE PRUEBA HIDRÁULICA P/TUBERIA PVC AGUA POTABLE	m	22,60
- Hinne Stoler Jack Co. 1	OTROS		
04.02.06	EMPALME A RED EXISTENTE DE AGUA	pto	4.00
04,02,06,01	DESAGUE Y VENTILACION		
04.03	SALIDAS DE DESAGUE	nemalin.	
04.03.01	SALIDAD DE SAGUE DE PVC SAP 2"	pto	12.00
04.03.01.01	SALIDA DESAGUE DE PVC-SAP 4"	pto	1.00
04.03.01.02	REDES DE DESAGUE	100	
04.03.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PVC SAP 2"	m	22.00
04.03.02.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PVC SAP 4"	m	5,50
04.03.02.02	ACCESORIOS DE DESAGUE		
04.03.03	CODO PVC SAP 2"x90°, DESAGÜE	und	11.00
04.03.03.01	CODO PVC SAP Z X80 , DESAGUE	und	1.00
04.03.03.02	CODO PVC SAP 4"x90°, DESAGUE	und	2,00
04.03.03.03	YEE PVC SAP 4"x2", DESAGUE	und	6.00
04.03.03.04	YEE PVC SAP 2"x2", DESAGUE	und	3,00
04.03,03.05	REDUCCIÓN PVC SAP DE 4" À 2"	und	4,00
04.03.03.06	REGISTRO CROMADO DE 2" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	und	6,00
04,03.03,07	REGISTRO CROMADO DE 4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	und	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
04.03.03,08	SUMIDERO CROMADO DE 2" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)		10 7722
04.03.04	PRUEBAS HIDRAULICAS	m	27,50
04.03.04,01	DOBLE PRUEBA HIDRÁULICA P/TUBERÍA PVC DESAGÜE		THE PARTY OF
04.03.05	OTROS	pto	4,00
04.03.05.01	EMPALME A RED EXISTENTE DE DESAGÜE		
04,03,05,02	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS	Ain	The same of the sa
05	INSTALACIONES ELECTRICAS		THE SERVICE
05,01	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DÉBILES	-	
05.01.01	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS	- Internation	10.0
05.01.01.01	INSTALACIÓN TUBERÍA CONDUIT EMT 1x 20mm EMT x 3M	m	12.2
05.01.01.02	CAJA DE PASE METÁLICA DE 4x4x2"	ung	3,00

CARLOS ENPIQUE CAFEE AIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

UNPR

Página 57 de 176



UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA LAMBAYEQUE – PERÚ

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
05,01,01,03	CAJA DE PASE CONDULET DE 3/4" TIPO LR	und	6,00
05,01,01.04	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA	pto	7,00
05.01.02	SUMINISTRO, TENDIDO Y ACONDICIONADO DE CONDUCTORES (INC. ACCESORIOS)		
05.01.02.01	CONDUCTOR 2 x 2.5 mm2 LS0H-80 SUMINISTRO, TENDIDO Y ACONDICIONADO, INC ACCES.	m	79.29
05,02	TABLEROS ELECTRICOS		
05,02,01	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO ELECTRICO		and the second
05.02.01,01	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TD-01-METALICO TRIFÁSICO 380/220V DE 36 POLOS PARA EMPOTRAR, SUMINISTRO Y MONTAJE	und	1,00
05.02.01.02	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-02-METALICO TRIFÁSICO 380/220V DE 80 POLOS PARA EMPOTRAR, SUMINISTRO Y MONTAJE	und	1.00
05.03	ARTEFACTOS	A STORY	
05.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS INTERIORES		
05.03.01.01	PANEL LED CIRCULAR DE 18 W	und	13,00
05.03.02	LUCES DE EMERGENCIA		
05.03.02.01	ARTEFACTO PÁRA LUZ DE EMERGENCIA LED	und	7.00
05,03,03	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES		
05.03.03.01	INTERRUPTOR SIMPLE	und	7.00
05,04	PROTOCOLOS Y PRUEBAS ELECTRICAS	7	
05,04,01	PRUEBAS ELECTRICAS DE BAJA TENSION	glb	1,00

PIE DE PRESUPUESTO Y GASTOS GENERALES

RESUMEN DE PRESUPUESTO ESTIMADO

	ALGORIET DE l'ALGOT GLOTO LOTTIMAGO	
Presupuesto Cliente Lugar	"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANT LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO D UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	Y ACCESOS DE E LA
Item	Descripción	Parcial S/.
CE#10/07/7		raiviai oi.
01	BLOCK "D" Y RAMPAS DE ACCESO	3000000000
	COSTO DIRECTO	*********
	GASTOS GENERALES	***************************************
	UTILIDAD	***************************************
	pandang pandanang pang pang pang pang pang pang pang	
	SUB TOTAL	***********
	IGV 18%	***********
	Manapayananananananananananana	*****************
	TOTAL, PRESUPUESTO	restinementarie
	SON:	

CARLUS ENPRODE GALLENIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022



UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA LAMBAYEQUE -- PERÚ

Así mísmo las consideraciones en Gastos Generales se sustentan de la siguiente manera:

ANALISIS DE GASTOS GENERALES

Servicio

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Cliente

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Fecha

FEB 2023

Dpto

LAMBAYEQUE

Provincia:

LAMBAYEQUE

Distrito

LAMBAYEQUE

Tiempo de ejecución

30 días

1.00 Meses

COSTO DIRECTO

SI

ITEM	DESCRIPICION	UND	% PARTIC.	CANT.	MESES	PRECIO S/.	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1,00.00	GASTOS VARIABLES							
1,01,00	PERSONAL DE SERVICIO							
1,01.01	RESPONSABLE DEL SERVICIO	Und	100%	1,00	1.00		-	
1.01.02	ASITENTE TÉCNICO	Und	100%	1.00	1.00			
	Técnico - Sueldos, Bonif. y Beneficios Personal							
1,01,01	MAESTRO DE OBRA	Und	100%	1.00	1.00			
1.01.03	ALMACENERO	Und	100%	1.00	1.00			
1.02.00	EQUIPO DE OFICINA EN SERVICIO							
1.02.01	Computadoras	Und	100%	1,00	1.00	170		0.50
1,02,02	Impresoras	Und	100%	1.00	1,00	30 1	L. A.	1
1.02.03	Comunicación: radios, teléf., celulares, satelitales, etc.	Und	100%	2,00	1.00			
1.03.00	VARIOS							
1.03,01	Impresiones Planos de replanteo	Glb	100%	1.00	1,00			
1.03.02	Útiles de escritorio y papelería	Glb	100%	1,00	1,00			
1.03.03	Movilidades	Glb	100%	1.00	1,00		4 4 4	O Commence
1.03.04	Fotocoplas y ploteos	Glb	100%	1.00	1.00			

AMLOS ENRICIDE CALLENIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022 OF MOASTED

Página 59 de 176



UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA LAMBAYEQUE – PERÚ

1.04.00	SEGUROS		Language Company	e Norte in a			
1,03.01	SCTR (Seguro contra riesgo)	Glb	100%	50.00	1.00		5
1.03.02	EMO Examen Médico Ocupacional	Glb	100%	50.00	1.00		

TOTAL GASTOS GENERALES VARIABLES

2.00.00	GASTOS FIJOS				- "	1	
2,01.00	SENCICO	-					
	Aporte al SENCICO (2/1000 del costo afecto al IGV)	Glb	0.002	1,00	0,00		
2.02.00	Gastos de Licitación						
	Gastos de Licitación	Glb			1.00		
2.03.00	Gastos de Oficina Central						
	Gastos administrativos de oficina central	Ġlb			1.00		

TOTAL GASTOS GENERALES FIJOS

TOTAL DE GASTOS GENERALES

8.2. ACTIVIDADES

8.2.1. TIPO DE CONSTRUCCIÓN

La escuela de Post Grado, en su Block "D" consta de 03 niveles, en los cuales existen servicios higiénicos para varones y mujeres, en el primer nivel adicionalmente cuenta con un almacén, que será usado para la construcción de servicios higiénicos para discapacitados. También se realizará el acondicionamiento de las rampas de acceso de esta escuela.

Los trabajos de acondicionamiento y mejoramiento de la infraestructura que se requieren en los ambientes correspondientes son: pintado SS. HH., apertura de SS. HH. para discapacitados, instalación de conexiones sanitarias en SS. HH., suministro e instalación de aparatos sanitarios (inodoros, lavatorios), cambio de luminarias, construcción de tabiquería de ladrillo, laminado de vidrios, colocación/reposición de pisos de porcelanato, enchape de zócalos y construcción de rampas de acceso.

REG. CIP. 215022

Página 60 de 176



UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII Nº 391 CIUDAD UNIVERSITARIA LAMBAYEQUE – PERÚ

Para ello se propone todas y cada una de las partidas suscritas en la presente.

- Cambio de pisos, zócalos o contrazócalos en todos los servicios higiénicos a intervenir. (ver detalle en planos).
- Demolición de muro de ladrillo y construcción en nueva ubicación en el primer nivel del Block "D" para apertura de servicios higiénicos para discapacitados.
- Demolición de tabiques divisorios de ladrillos en servicios higiénicos.
- Instalación de tabiques separadores de melamina en servicios higiénicos.
- Cambio de fresquilla de vidrio por muro de drywall en los servicios higiénicos para varones del Block "D" .
- Demolición de urinarios de concreto en los 03 niveles se servicios higiénicos.
- Cambio de puertas de madera o metálicas interiores en los servicios higiénicos del primer, segundo y tercer nivel por puertas de melamina.
- Cambios de puertas de madera en mal estado en el ingreso a los servicios higiénicos.
- Cambio de aparatos sanitarios, primer, segundo y tercer nivel en servicios higiénicos.
- Instalación de tapajuntas metálicos en el Block "D".
- Pintura y laminado de vidrios en todos en los servicios higiénicos a intervenir.
- Demolición de rampa de acceso al Block "D" con demasiada pendiente.
- Demolición de rampa de acceso al Block "D" debajo de la escalera de acceso al segundo nivel.
- Construcción de nueva rampa de acceso al Block "D" con mayor longitud.
- Construcción de ampliación de vereda para acceder a la rampa de acceso al Block "D" (ver planos).
- Barandas metálicas de acero inoxidable en rampas de acceso a la escuela de Post Grado.
- Suministro e instalación de nuevas luminarias e interruptores.
- Cambio de tableros y llaves eléctricas antiguas por nuevas.
- Pintura látex lavable de muros, cielorrasos.

En resumen, por especialidad:

- a) Arquitectura: Zócalos de porcelanato, según planos, laminado de vidrios, puertas nuevas, colocación y reposición de pisos, Pintura en los muros, construcción de rampas de acceso, laminado de vidrios.
- b) Estructuras: Construcción de muro nuevo para apertura de servicios higiénicos para discapacitados.
- c) Instalaciones sanitarias: Cambio de aparatos sanitarios de calidad, incluyendo accesorios. Nueva red para servicios higiénicos de discapacitados.
- d) Instalaciones Eléctricas: Cambio de interruptores, tableros eléctricos y cableado.

INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

Página 61 de 176



UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII Nº 391 CIUDAD UNIVERSITARIA LAMBAYEQUE – PERÚ

8.3. PROCEDIMIENTO

Las actividades deberán realizarse de acuerdo con el procedimiento que lo estipulan las especificaciones técnicas de cada actividad que se describe en el servicio.

Las especificaciones técnicas se encuentran en el expediente del "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO", el cual se adjunta al final del presente documento.

8.4. PLAN DE TRABAJO

El contratista a la firma del contrato tiene tres (03) días para la presentación del Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad en estos documentos deben estar incluidos el cronograma valorizado, el diagrama Gantt y la programación por el método de CPM (Critical Path Method), a la Unidad de Servicios Generales, para su revisión y aprobación.

La Unidad de Servicios Generales aprobará en el plazo de dos (02) días para comunicar al contratista la aprobación o la observación del plan de trabajo, en caso el plan sea observado, el contratista tiene dos (02) días para levantar las observaciones advertidas.

El contratista de acuerdo con los planos y documentos del servicio programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada, armónica y en el término del plazo previsto. De lo contrario, se aplicará una penalidad, según lo estipulado en el cuadro de penalidades.

8.5. AMBIENTAL

El contratista deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten el medio ambiente, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El contratista deberá mantener las instalaciones del establecimiento en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales, como Gestión y Maneje de los residuos Sólidos de las actividades de Construcción y demolición aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA.

INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

Página 62 de 176



UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA LAMBAYEQUE – PERÚ

El contratista deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo aproplado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente.

8.6. SEGUROS

Todo el personal que el CONTRATISTA presente como parte del equipo que ejecutará el servicio deberá presentarse con su respectiva identificación (DNI) y con equipo de protección personal, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

Dicho personal deberá contar con un Seguro Complementario de Trabajo Riesgo (SCTR) vigente desde el primer día que inicie sus labores con la contratista, bajo responsabilidad de este, cuya presentación será requisito para el trámite de pago correspondiente. Adicionalmente, previo al ingreso del personal este deberá contar con el CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL (EMO).

El plan de seguridad y salud en el trabajo junto con la demás documentación señalada como los seguros y certificados médicos deben ser aprobada por el Medico Ocupacional de la institución para poder empezar la ejecución del servicio.

8.7. CUADERNO DE SERVICIO

Documento en el cual se llevará el registro de las ocurrencias del servicio, se anotará preferentemente de forma diaria y los encargados de las anotaciones serán el RESPONSABLE o COORDINADOR DEL SERVICIO y el MONITOR o INSPECTOR DEL SERVICIO.

8.8. FÓRMULA DE REAJUSTE

No se realizarán reajustes en el presupuesto.

8,9. ADELANTOS

La Entidad no otorgará adelantos.

8.10. SUBCONTRATACIÓN

No se acepta subcontratación

8.11. PROPIEDAD INTELECTUAL

No se aplica para el presente servicio.

ILUS ENDOTE CALLE NIZAMA
INGENIÈRO CIVIL
REC CID 215022

OLEXBASTON OF THE PROPERTY OF

Página 63 de 176



UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA LAMBAYEQUE – PERÜ

9. PRESTACIONES ACCESORIAS

9.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El contratista entregará una CARTILLA DE MANTENIMIENTO referente al servicio prestado, donde se indique los cuidados que el Área Usuaria deberá tener presente durante el uso de cada uno de los equipos y/o materiales instalados como parte del servicio.

Tiene que ver con los procesos de conservación de las edificaciones, sus espacios exteriores y el mobiliario. Se realiza mediante un programa sistemático de inspección, reparación menor y verificación del estado de la planta física referido a instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, mantenimiento de cubiertas, impermeabilizaciones, filtraciones, enchapes, pinturas, vidrios, luminarias en interiores y áreas exteriores.

De no presentarse este documento, se aplicará una penalidad, según lo estipulado en el cuadro de penalidades.

9,2. SOPORTE TÉCNICO

La entidad prevé realizar el soporte técnico de los equipos.

9.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista capacitará al personal de mantenimiento que labora en la institución para el manejo adecuado de las instalaciones.

10. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA 10.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado de S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo, NO MAYOR A OCHO (8) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas. Se considera servicios similares a los servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación y/o acondicionamiento de ambientes de infraestructura educativa en entidades públicas y/o privadas y/o edificaciones en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono,

INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

Página 64 de 176



UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA LAMBAYEQUE – PERÚ

reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las velnte (20) primeras contrataciones.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual de desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

- Contar con inscripción VIGENTE en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), que administra el organismo encargado de las contrataciones del Estado.
- No estar sancionado por la OSCE.
- EL CONTRATISTA deberá proveer todos los cobertores necesarios para que ningún elemento del mobiliario, documentación o pisos sean afectados por las tareas
- De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:
 - 1) El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.
 - 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40% de participación.
 - El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es 60% de participación.

INGENIERO CIVIL REG, CIP. 215022

Página 65 de 176



UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA LAMBAYEQUE – PERÚ

10.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

10.2.1. EQUIPAMIENTO

A. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Reguisitos:

Herramientas y equipos

- Cuatro (04) Martillo neumático 24kg de 1500W.
- Dos (02) Amoladora angular 4 1/2" de 900W.
- Una (01) Mezcladora de concreto tipo trompo de 9 11 p3 de 23 HP.
- Un (01) Vibrador de concreto 4 HP de 1.25".
- Una (01) Plancha Compactadora de 7 HP.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. Antigüedad máxima de tres (03) años al momento de la presentación de las ofertas.

Importante.

En el caso que el postor sea un consorcio, los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

10.2.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

No aplica.

10.2.3. PERSONAL

10.2.3.1. PERSONAL CLAVE

El Postor deberá contar como mínimo, con los siguientes profesionales:

a. RESPONSABLE O COORDINADOR DEL SERVICIO (01)

- Ingeniero civil o Arquitecto colegiado y habilitado (al inicio de su participación efectiva en el contrato) requerido como RESPONSABLE O COORDINADOR DEL SERVICIO para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria del cual debe acreditarse este requisito.
- El GRADO O TÍTULO PROFESIONAL requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o

INGENIERO CIVIL
REG CIP. 215022

Rágina 66 de 176



UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA LAMBAYEQUE - PERÚ

comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/

 En caso EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

Experiencia mínima de tres (03) años como Ingeniero coordinador y/o responsable y/o jefe de servicios de mantenimiento y/o jefe de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación y/o acondicionamiento de ambientes de infraestructura educativa en entidades públicas y/o privadas y/o edificaciones en general.

 La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

- El profesional deberá contar con capacitación de ciento veinte (120) horas lectivas en Seguridad y Salud en el Trabajo.

10.2.3.2. OTRO PERSONAL

REG. CIP. 215022

b. UN (01) MAESTRO DE OBRA GENERAL EN EDIFICACIONES.

Profesional técnico en EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES, Se acreditará con copia simple de título a nombre de la Nación en Edificaciones y Obras Civiles o carreras afines a la construcción. Experiencia mínima de dos (02) años en el ejercicio profesional; acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, según corresponda.

Importante para la entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

Página 67 da

Página 67 de 176



UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA LAMBAYEQUE – PERÚ

En caso el título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copla del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución es de treinta (30) días calendarios.

El plazo de servicio inicia a con la suscripción del ACTA DE INICIO DEL SERVICIOS, para lo cual deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- Suscripción del ACTA DE ENTREGA FÍSICA DE AMBIENTES.
- Aprobación del PLAN DE TRABAJO.
- Aprobación del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- Designación del MONITOR O INSPECTOR DEL SERVICIO.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en la Escuela de Post Grado, en el Block "D" y rampas de acceso de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ubicado en la Calle Juan XXIII N°391 Distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque, región Lambayeque – Perú.

13. PRODUCTO A OBTENER

Al culminar la presente contratación, el contratista deberá haber culminado con todas las actividades comprendidas en los términos de referencia y/o expediente del acondicionamiento y mantenimiento de la infraestructura. El prestador del servicio deberá presentar un único producto de acuerdo con el servicio solicitado.

14. GARANTIA MÍNIMA DEL SERVICIO

El proveedor está obligado a ofrecer una garantía por los trabajos realizados y materiales empleados por el periodo de un (01) año la cual se formalizará mediante la entrega de la CARTA DE GARANTÍA, la cual entra en vigencia después de emitida la conformidad del servicio por el Área Usuaria.

15. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS CONTRATACIONES

La Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, supervisará la ejecución del servicio por intermedio de un Monitor o Inspector de Servicio designado, encontrándose facultado a exigir al proveedor contratado la aplicación y cumplimiento de los términos de referencia del servicio contratado.

IVS ENHANCE CALLETTICA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

Página 68 de 176



UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII Nº 391 CIUDAD UNIVERSITARIA LAMBAYEQUE - PERÚ

16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La recepción y conformidad del servicio se realizará acorde al art. 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se emitirá dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles. Una vez verificado el cumplimiento de los TDR y no existiendo observaciones al servicio, firmarán el Acta de Conformidad del Servicio y el coordinador elevará dicha documentación, para el trámite de pago respectivo.

Para el trámite de pago, el contratista presentará su Informe Técnico del Servicio y comunicará la culminación de este a la USG, quien lo derivará al Inspector del Servicio para su revisión y conformidad. Una vez verificado el cumplimiento de los términos de referencia y no existiendo observaciones al servicio desarrollado, se firmará el "Acta de Recepción y Conformidad del Servicio", previa conformidad del Área Usuaria, debiendo el Contratista entregar en el momento los documentos siguientes:

 CARTILLA DE MANTENIMIENTO referente al servicio prestado, donde se indique los cuidados que el Área Usuaria deberá tener presente durante el uso de cada uno de los equipos y/o materiales instalados como parte del servicio.

 CARTA DE GARANTÍA de los trabajos concluídos la cual tendrá una vigencia de un (01) año.

 ACTA DE ENTREGA DE LOS MATERIALES EN DESUSO que han sido extraídos en la etapa de ejecución, los mismos que son responsabilidad del contratista.

 La RECEPCIÓN y el ACTA DE CONFORMIDAD del servicio debe incluir a los representantes del área usuaria y el Inspector del Servicio designado por la Unidad de Servicios Generales de la Universidad.

17. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en periodos mensuales, esto quiere decir que se realizará la cuantificación de los trabajos ejecutados desde el inicio del servicio o primer día del mes (según sea el caso) hasta el último día del mes en curso, cuyo monto estará en función a las VALORIZACIONES presentadas por el CONTRATISTA, contando con la aprobación del INSPECTOR O MONITOR del Servicio.

Las VALORIZACIONES son la cuantificación económica del avance físico en la ejecución del servicio, realizadas en periodos mensuales, teniendo el carácter de pagos a cuenta; El CONTRATISTA dispone hasta el último día de cada mes para presentar su VALORIZACIÓN, el MONITOR cuenta con cinco (05) días calendarios

CAMLOS ENHADOR CALLE NIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP 215022





UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA LAMBAYEQUE – PERÚ

para la verificación y emisión del informe respectivo de aprobación.

La VALORIZACIÓN presentada por el CONTRATISTA debe ceñirse y cumplir con lo presentado dentro del PLAN DE TRABAJO, que incluye el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, de lo contrario se aplicará una penalidad, según lo estipulado en el cuadro de penalidades. Las retenciones por Garantía de Fiel cumplimiento se aplicará conforme al Artículo 126.- Garantía de fiel cumplimento Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

18. PENALIDAD POR MORA

Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times plazo \text{ en dlas}}$

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0,40, Para plazos mayores a 60 días F=0,25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem o la orden de servicio que debió ejecutarse o, en casos estos involucrarán obligaciones de ejecución periódica o parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

HIGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

Página 70 de 176



UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA LAMBAYEQUE – PERÚ

19. OTRAS PENALIDADES

Se podrán establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, siendo estas las siguientes:

V°	PENALIDADES: TABLA DE APLICACIÓN EN SERVICIOS	MULTA	PROCEDIMIENTO
01	SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN EN ZONA DE SERVICO Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad durante la ejecución del servicio, tanto peatonal o vehicular, incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por LA ENTIDAD, La multa es por cada día.	1/1000	Según informe el monitor
02	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal con los elementos de seguridad y de los uniformes respectivos.	1/2000	Según Informe el monitor
03	CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el Contratista utilice materiales en la ejecución del servicio sin la calidad adecuada.	1/2000	Según informe el monitor
04	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA Cuando el Contratista entregue documentación incompleta, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de credenciales, pagos, etc.). La multa será por cada trámite documentario.	1/2000	Según Informe el monitor
05	OBTENCIÓN DE SEGUROS Cuando el Contratista no presente en el plazo previsto los seguros requeridos en los términos de referencia.	1/2000	Según informe el monitor
06	DEL ATRASO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE TRABAJO Cuando el Contratista no entregue la programación de los trabajos dentro del plazo previsto.	1/2000	Según informe el monitor
07	PERSONAL PROPUESTO Cuando el personal propuesto del Contratista no se encuentre en forma permanente en el servicio. La multa es por día.	1/1000	Según informe el monitor
08	DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES Si el Contratista diera inicio al servicio sin comunicación previa a la USG. La multa es por día.	1/1000	Según informe el monitor
09	DEL ATRASO EN EL LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Si el Contratista no cumpliera con subsanar los trabajos dentro del plazo indicado en el Acta de Observaciones. La multa es por día de atraso.	1/1000	Según informe el monitor
10	DE NO ENCONTRARSE EL RESPONSABLE EN EL SERVICIO Cuando el responsable no se encuentre en forma permanente en el servicio. La multa es por día.	1/1000	Según Informe el monitor

CAKLUS ENTRIOSE CALLE NIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022





UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII Nº 391 CIUDAD UNIVERSITARIA LAMBAYEQUE - PERÚ

Nº	PENALIDADES: TABLA DE APLICACIÓN EN SERVICIOS	MULTA	PROCEDIMIENTO
11	DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE REALIZARÁ LA ENTIDAD SI el contratista no diera alcances respecto al mantenimiento de los equipos y/o materiales instalados como parte del servicio.	1/1000	Según Informe el monitor
12	DEL ATRASO MENSUAL DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL SERVICIO QUE PRESENTA EL CONTRATISTA EN SU PLAN DE TRABAJO Si el contratista muestra un avance del servicio menor al 80% según su cronograma de avance presentado en su plan de trabajo será acreedor a una multa por día.	0.10 de UIT	Según informe el monitor

La aplicación de los porcentajes de multa está referida al monto contractual.

Los dos tipos de penalidades indicadas en los puntos 18 y 19, se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

20. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cuando el contratista llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades (10% del monto de la orden de servicio o del contrato), la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo a través de la Dirección General de Administración podrá resolver el contrato.

En caso el contratista incumpla las condiciones de entrega, se le requerirá mediante carta suscrita por la Unidad de Abastecimientos, el cumplimiento de sus obligaciones otorgándole un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, bajo apercibimiento de resolverse el contrato.

Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la Dirección General de Administración puede resolver el contrato en forma total o parcial, comunicando mediante carta la decisión de resolver el contrato. El contrato queda resuelto total o parcialmente de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación.

El contrato puede ser resuelto por caso fortulto o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes, previa evaluación y opinión emitida por el área usuaria.

NGENIERO CIVIL

REG. CIP. 215022

Página 72 de 176



UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA LAMBAYEQUE – PERÚ

Cualquiera de las partes puede solicitar la resolución del contrato por mutuo disenso, cuando las partes así lo manifiesten y no perjudique beneficios de terceros, previa evaluación y opinión emitida por el área usuaria.

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a través de la Dirección General de Administración, puede resolver total o parcialmente el contrato, cuando desaparezca la necesidad de la prestación restante, para lo cual el área usuaria debe remitir el sustento respectivo junto con la solicitud. Dicha decisión será formalizada mediante carta a la contratista dirigida vía correo electrónico. El contrato queda parcialmente resuelto de pleno derecho a partir de la notificación de dicha comunicación.

21. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio contratado por el plazo de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

La recepción conforme de la prestación del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 146 de su reglamento.

22. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a l) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y il) adoptar medidas técnicas, organizativas

CANLUS ENRIQUE CALLE NIZAN INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

Página 73 de 176



UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII Nº 391 CIUDAD UNIVERSITARIA LAMBAYEQUE - PERÚ

y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se haga.

Finalmente, El CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de la contratación y a las acciones civiles y/o penales que la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo pueda accionar.

23. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista se comprometa a guardar la debida reserva sobre la información que produzcan o respecto de la cual tengan acceso como resultado de la ejecución del contrato, así como a utilizar adecuadamente la información o documentación que se les proporcione y/o que tengan acceso, siendo que puede ser destinada única y exclusivamente a efectos del cumplimiento del contrato en sí, comprometiéndose además a no compartir la misma con terceros, salvo autorización expresa de la Entidad.

Acatar y dar cumplimiento a toda norma, instrucción, acuerdo, contrato o procedimiento emitido por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo con respecto al acceso y manejo de la información y las prácticas para resguardarlos.

Con la previa evaluación y conformidad respectiva, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo autorizará los accesos pertinentes a recursos o herramientas propias de la institución y que son requeridos por el contratista para la presente contratación, así como el contratista será supervisado y/o monitoreado en el desarrollo de sus actividades, si así es pertinente una vez finalizado el contrato, los accesos serán retirados y la información proporcionada por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo deberá ser devuelta por el contratista.

24. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria el Código Clvil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

INGENIERO CIVIL

REG. CIP. 215022



UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA LAMBAYEQUE -- PERÚ

25. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el contratista realice alguna gestión o actividad en las oficinas y otros ambientes de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares proplas de la Entidad.

26. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

27. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

27.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista es responsable directo y absoluto de las actividades que realiza, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.
- Los planos en formato digital podrán ser requeridos por el contratista a la entidad, previo documento solicitando los mismos.
- Todos los materiales, equipos, accesorlos y demás bienes que el Contratista suministre e instale deberán ser NUEVOS y contar con sus respectivas ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE; pudiendo complementarse con algunos materiales en buen estado que sean provenientes de algún desmontaje, caso en el cual en el pago del contratista solo se cuantificará la mano de servicio y herramientas utilizados para su nueva instalación.
- Bajo ningún caso se permitirá iniciar y desarrollar los trabajos al personal del contratista sin la presencia del monitor del servicio del contratista, quien verificará la calidad del trabajo; y sin la comunicación de inicio respectiva a la Unidad de Servicios Generales de la UNPRG, hecha a través de la solicitud de emisión de credenciales, bajo responsabilidad y aplicación de la penalidad respectiva.
- El Contratista antes del inicio de los trabajos, hará registro fotográfico del estado del área del servicio, posteriormente realizará tomas fotográficas de la culminación de los trabajos, debiendo obligatoriamente adjuntar todo el panel fotográfico a su solicitud de conformidad del servicio.
- Referente al ingreso de materiales nuevos a instalar, el contratista deberá registrar su ingreso mediante una guía de materiales, la cual deberá estar revisada y sellada por el personal a cargo del control de ingreso a la UNPRG, en caso de cumplir con el servicio y de contar con material nuevo excedente del contratista, este podrá retirarlo con su respectiva guía de retiro de materiales.
- A la culminación del servicio es responsabilidad del contratista entregar todos los planos post construcción (As Built) en formato físico y digital, los cuales

CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

UNPRG

Página 75 de 176



UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA LAMBAYEQUE – PERÚ

deberán estar firmado por el Responsable del Servicio y de los especialistas según corresponda.

27.2. CONSIDERACIONES EN SERVICIO PARA EL PROVEEDOR

- Es responsabilidad del proveedor visitar la infraestructura de la entidad, así como solicitar la documentación completa del expediente del servicio (memoria descriptiva, especificaciones técnicas y planos de detalles) para poder formular su propuesta técnico-económica.
- Los planos muestran esquemáticamente la ubicación de los puntos eléctricos y la ruta y/o recorrido de las tuberías y ductos en general.
- El Contratista podrá realizar cambios de tal forma que se acomode sus instalaciones a la estructura existentes y con otras instalaciones, previa autorización de monitor.
- Se deberá coordinar las rutas y/o tendido de tuberías con otras instalaciones para evitar cruces indeseados y otras molestias técnicas tratando de conservar lo plasmado en planos, pero adaptándose a los cambios inherentes en toda construcción civil.
- El Responsable o Coordinador del Servicio deberá mantenerse permanentemente en el servicio, para la dirección de los trabajos, montaje, regulación, pruebas y entrega final.
- La Entidad designará un Monitor de servicio con amplia experiencia y conocimiento en sistemas eléctricos de baja tensión en edificaciones, así mismo será responsable de la buena ejecución de los trabajos según lo Indicado en el expediente de mantenimiento y será el representa del propietario ante el contratista.
- Los cambios menores pueden ser autorizadas por el monitor. Estos cambios se refieren a cambios en ubicación de puntos eléctricos y tableros.
- En el caso del empalme a la red existente de desagüe, se deberá considerar también la conexión y habilitación a la ventilación existente.
- Todos los materiales utilizados deben ser aprobado por el monitor del servicio.
- Los equipos incluirán todos los materiales y accesorios complementarios acorde a Normas aun cuando no sean mencionados en estas especificaciones.
- El contratista será el responsable de los daños causados a otras instalaciones de propiedad de propietario o de terceros por mala ejecución de los trabajos o por no respetar los procedimientos de trabajos y de seguridad establecidos.
- El contratista se obliga a suministrar materiales y accesorlos de calidad y de reconocidas marcas, todo suministro de materiales deberá ir acompañado de su respectivo certificado de calidad y garantía, siendo el responsable de verificar esto el monitor de servicio.

INCLUSENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022

Página 76 de 176



UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII Nº 391 CIUDAD UNIVERSITARIA LAMBAYEQUE — PERÚ

 En caso existan discrepancias en la documentación y/o errores, el contratista deberá coordinar con el monitor la absolución de dudas o consultas cuando estas son menores, en caso de existir discrepancias y/o errores mayores estos deberán ser absueltos por el proyectista.

27.3. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

Es responsabilidad del contratista obtener toda la información posible tanto técnica y documentaria, necesaria que sean indispensables para la prestación del servicio. No pudiendo aducir falta de atención a los requerimientos solicitados, cualquier tipo de documento inherente al requerimiento. Asimismo, para la ejecución del servicio se alcanzará los esquemas de dibujos y croquis que correspondan.

CREDENCIALES:

Juntamente con la presentación de documentación para la firma de contrato u orden de servicio, el contratista deberá formalmente solicitar a la Unidad de Servicios Generales de la UNPRG, la Credencial, con la cual podrá Ingresar al Establecimiento, en la que deberá indicarse claramente los nombres y apellidos completos, y DNI de todo el personal que ingresará al Establecimiento para coordinar y ejecutar los trabajos.

Dicha credencial será emitida al día siguiente de la firma del contrato u orden de servicio, siendo su responsabilidad la demora u omisión en la solicitud de dicha credencial, lo cual originará la penalidad correspondiente.

27.4. OTRASOBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- El Inspector del Servicio con el Jefe del Área donde se ejecutarán los trabajos coordinarán el resguardo del mobiliario y equipos propios de la entidad.
- Facilidades de acceso a las áreas a intervenir.
- Desocupar el ambiente durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad.
- Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.
- Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

RLOS ENRIQUE CALLE MZAMA TNGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022



UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA LAMBAYEQUE – PERÚ

28. ANEXOS

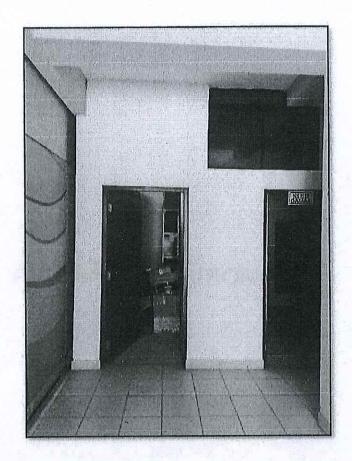
Se anexan a los términos de referencia la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO".
- Especificaciones técnicas "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO".
- Planillas de metrados "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO".
- Planos y detalles "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO".

ARCOS EARTOUE CALLE NIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

Página 78 de 176





"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y
MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS
HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y
ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA
DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"

FEBRERO - 2023

CANCUS ENHANCE CALLENGAMA
INGENIERO GIVIL
REG. CIP. 215022





MEMORIA DESCRIPTIVA

MINDLE ALGENIZAMA
NGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022





1. INTRODUCCIÓN

El proyecto corresponde al acondicionamiento y mantenimiento de la infraestructura, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas de los laboratorios, servicios higiénicos del Block "D" y rampas de acceso de la escuela de Post Grado.

1.1. Block "D". Servicios higiénicos del primer, segundo, tercer nivel y rampas de acceso.

El presente documento describe el estado actual de la infraestructura y las diferentes instalaciones que forman parte del proyecto, y las actividades de mejora y acondicionamiento a ejecutar.

2. ANTECEDENTES

La escuela de Post Grado, en su Block "D" consta de 03 niveles, en los cuales existen servicios higiénicos para varones y mujeres, en el primer nivel adicionalmente cuenta con un almacén, que será usado para la construcción de servicios higiénicos para discapacitados. También se realizará el acondicionamiento de las rampas de acceso de esta escuela. Estos servicios, en post de un mejor funcionamiento, requieren cambios que permitan brindar un eficiente servicio.

En atención a la necesidad institucional, se ha solicitado la elaboración de Términos de Referencia en coordinación con la escuela de Post Grado, y atendiendo a los lineamientos del PLAN DE EMERGENCIA, se alcanza los Términos de Referencia del "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"

3. OBJETIVOS

El presente proyecto tiene como objetivo ejecutar los trabajos para el acondicionamiento y mantenimiento de la infraestructura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas de los servicios higiénicos de la escuela de Post Grado, de acuerdo a normas técnicas vigentes para servicios de edificación y lineamientos generales que ayudarán al desarrollo satisfactorio de cada actividad; a fin de mejorar la calidad de la condición de infraestructura, así garantizar con la operatividad estos. Con estos trabajos se logrará acondicionar los servicios; así mismo mejorar sus instalaciones sanitarias, sistema eléctrico interior, repintado, suministro e instalación de aparatos sanitarios y otros trabajos, en beneficio de los docentes y población estudiantil de la UNPRG.

INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022



4. ALCANCE

El servicio de acondicionamiento y mantenimiento se desarrollará de acuerdo con las instalaciones y equipos instalados en los servicios.

INFRAESTRUCTURA.

 Cambio de pisos, zócalos o contrazócalos en todos los servicios higiénicos a intervenir. (ver detalle en planos).

 Demolición de muro de ladrillo y construcción en nueva ubicación en el primer nivel del Block "D" para apertura de servicios higiénicos para discapacitados.

Demolición de tabiques divisorios de ladrillos en servicios higiénicos.

 Instalación de tabiques separadores de melamina en servicios higiénicos.

 Camblo de fresquilla de vidrio por muro de drywall en los servicios higiénicos para varones del Block "D".

 Demolición de urinarios de concreto en los 03 niveles se servicios higiénicos.

 Cambio de puertas de madera o metálicas interiores en los servicios higiénicos del primer, segundo y tercer nivel por puertas de melamina.

 Cambios de puertas de madera en mal estado en el ingreso a los servicios higiénicos.

 Cambio de aparatos sanitarios, primer, segundo y tercer nivel en servicios higiénicos.

Instalación de tapajuntas metálicos en el Block "D".

 Pintura y laminado de vidrios en todos en los servicios higiénicos a intervenir.

Demolición de rampa de acceso al Block "D" con demaslada pendiente.

 Demolición de rampa de acceso al Block "D" debajo de la escalera de acceso al segundo nivel.

Construcción de nueva rampa de acceso al Block "D" con mayor longitud.

 Construcción de ampliación de vereda para acceder a la rampa de acceso al Block "D" (ver planos).

Barandas metálicas en rampas de acceso a la escuela de Post Grado.

INSTALACIONES SANITARIAS.

 Acondicionamiento de red nueva de agua y desagüe en nuevos SS. HH. de discapacitados del primer nivel del Block "D".

 Cambio de aparatos sanitarios, primer segundo y tercer nivel en servicios higiénicos.

 Cambio de válvulas compuerta antiguas en servicios higiénicos de los 03 niveles.

 En el caso del empalme a la red existente de desagüe, se deberá considerar también la conexión y habilitación a la ventilación existente.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

 Acondicionamiento, cableado y conexión de tomacorrientes y alumbrado en servicios higiénicos.

Suministro e instalación de nuevas luminarias e interruptores.

Cambio de tableros y llaves eléctricas antiguas por actuales.

RUSEVAIQUE CALLE NIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

Pagina 82 de 176



5. CONDICIONES DE SERVICIO

El proyecto se encuentra localizado dentro de la ciudad universitaria, con puerta principal en la Av. Juan XXIII 391 en la ciudad de Lambayeque, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque.

Las condiciones ambientales para este lugar son las siguientes:

Altura sobre el nivel del mar.

18 m. s. n. m.

Latitud.

6° 42' 31.32" S

Longitud.

79° 54' 15.13" O

Temperatura.

31.0 °C Max. - 16 °C Mín.

Humedad promedio.

23% Mín. - 91% Max.

6. NORMAS, CÓDIGO Y ESTÁNDARES

- Código nacional de electricidad, utilización 2006, tomo V.
- Reglamento nacional de edificaciones.
- Norma A.040 2020.

Modificación de la norma técnica A.40 "Educación"

- Ley de contrataciones del Estado aprobado por el decreto legislativo N° 1017 y su reglamento aprobado por el decreto supremo N° 184 – 2008 -EF.
- 7. TIEMPO DE EJECUCIÓN

30 días calendarios

8. TIPO DE SERVICIO

Por contrata.

9. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

A suma alzada.

10. COSTO DEL SERVICIO

S/ Incluye IGV:

RESUMEN DE PRESUPUESTO ESTIMADO

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS Presupuesto HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO" UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO Cliente LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE Lugar Parcial S/. Item Descripción Block "D" y Rampas de Acceso 01 COSTO DIRECTO **GASTOS GENERALES** UTILIDAD **SUB TOTAL IGV 18%** INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022 TOTAL, PRESUPUESTO SON:

Pagina 83 de 176



Así mismo las consideraciones en Gastos Generales se sustentan de la siguiente manera.

ANALISIS DE GASTOS GENERALES

Servicio :

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Fecha

FEBRERO 2023

Cllente Dpto

LAMBAYEQUE

LAMBAYEQUE Provincia:

Distrito

LAMBAYEQUE

Tiempo de ejecución

30 días 1.00 Meses

COSTO DIRECTO: SI.

ITEM	DESCRIPICION	UND	% PARTIC.	CANT.	MESES	PRECIO 5/.	SUB TOTAL S/.	TOTAL SI.
1.00.00	GASTOS VARIABLES						, * - 24 Med	
1.00.00	GASTOS VARIABLES							kan as versi
1.01.00	PERSONAL DE SERVICIO							
1.01.01	Responsable del Servicio /ING, CIVIL/ ARQUITECTO	Und	100%	1.00	1.00			
1.01.02	Ing. Civil ASISTENTE DE OBRA	Und	100%	1.00	1.00			F 10 10 200
	Técnico - Sueldos, Bonif, y Beneficios Personal							
1.01.01	Maestro de Obra en Edificaciones	Und	100%	1,00	1.00			
1.01.03	Almacenero	Und	100%	1.00	1.00			
1.02.00	EQUIPO DE OFICINA EN SERVICIO							
1.02,01	Computadoras	Und	100%	1.00	1.00			3
1.02.02	Impresoras	Und	100%	1.00	1.00		ALL AND THE RESERVE	
1.02.03	Comunicación: radios, teléf., celulares, satelitales, etc.	Und	100%	2.00	1,00		Mean Mark	
1,03,00	VARIOS			196-22-4991 1975-249				
1,03,01	Impresiones Planos de replanteo	Glb	100%	1.00	1.00		Strail Section	Supplement of the second
1.03.02	Útlles de escritorio y papelería	Glb	100%	1.00	1.00	1 -		
1,03,03	Movilidades	Glb	100%	1.00	1.00			
1,03,04	Fotocopias y ploteos	Glb	100%	1.00	1.00			
1,04,00	SEGUROS			Late and the second				The state of
1.03.01	SCTR (Seguro contra riesgo)	Glb	100%	50.00	1.00			
1.03.02	EMO Examen Médico Ocupacional	Glb	100%	50.00	1,00			
	TOTAL GASTOS GENERALES VARIABLES							

CARLOS ENGLECE CALLENIZAMA

REG. CIP. 215022

Página 84 de 176



							All Property and the second
	C. Director and Control of the Contr						
ngico		12-21					
oorte al SENCICO (2/1000 del costo ecto al IGV)	Glb ·	0,002	1,00	0.00			4-2
astos de Licitación							
astos de Licitación	Glb	1,000	1.00	1,00			
astos de Oficina Central							
astos administrativos de oficina central	Glb		- 20%	1,00	1		
-	astos de Licitación astos de Licitación astos de Cicitación astos de Oficina Central	astos de Licitación astos de Licitación Gib astos de Oficina Central	astos de Licitación astos de Licitación Gib 1,000 astos de Oficina Central	astos de Licitación astos de Licitación Gib 1,000 1,00 astos de Oficina Central	astos de Licitación astos de Licitación Gib 1,000 1,00 1,00 astos de Oficina Central	astos de Licitación astos de Licitación Gib 1,000 1,00 1,00 astos de Oficina Central	astos de Licitación astos de Licitación Gib 1,000 1,00 1,00 astos de Oficina Central

TOTAL DE GASTOS GENERALES

11. LINEAMIENTOS GENERALES

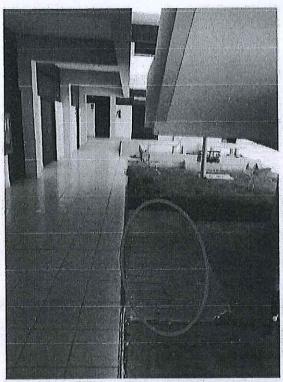
- Es responsabilidad del proveedor visitar la infraestructura de la entidad, así como solicitar la documentación completa del expediente del servicio (memoria descriptiva, especificaciones técnicas y planos de detalles) para poder formular su propuesta técnico-económica.
- El tipo de contrato a definir será SUMA ALZADA.
- Cuando es un servicio contratado bajo el sistema suma alzada el contratista deberá cumplir con todas las metas que se estipulan en los TDR y/o expediente de mantenimiento. Los pagos serán de acuerdo a avance mensual sustentado en una planilla de metrados.

OS ENRIQUE CALLE MIZA TINGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

Página 85 de 176



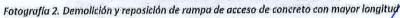
12. ANEXOS



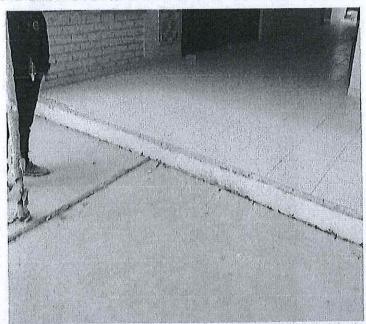
Fotografía 1. Demolición de rampas de acceso.



CARLOS ENDIALE CALLE NIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 218022







Fotografía 3. Construcción de nueva rampa de acceso a la escuela de Post Grado.



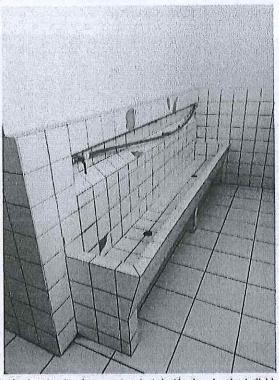
Fotografía 4. Cambio de separadores y puertas metálicas por melamina en los servicios higiénicos del primer nivel del Block "D".

CANLUS ENRIQUE CALLE NIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

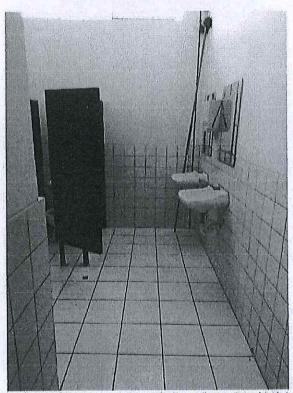


Página 87 de 176





Fotografía S. Demolición de urinarios de cancreto e instalación de urinarios individuales en los servicios higiénicos del primer nivel del Block "D".



CARLOS ENRIQUE CALLE MIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022

Fotografía 6. Cambio de pisos, zócalos y aparatos sanitarios en los servicios higiénicos del primer nivel del Biock "D".

QUILLE TO VINDER OF THE PARTY O

Página 88 de 176



CAKLUS ENHIQUE CALLE NIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"



Fotografía 7. Demolición y reubicación de muro de ladrillo para apertura de servicios higiénicos para discapacitados en el primer nivel del Block "D".

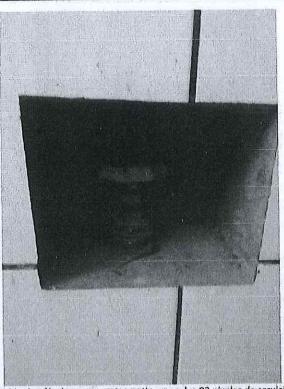


Fotografía 8. Cambio de fresquilla de vidrio por drywall y cambio de llaves termomagnéticas y tablero eléctricos por nuevos.

OF ABASTA METERS OF THE PROPERTY OF THE PROPER

Página 89 de 176





Fotografía 9. Cambio de válvulas compuertas antiguas en los 03 níveles de servicios higiénicos del Block "D".

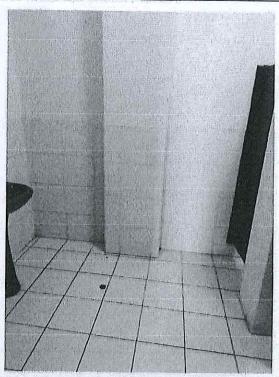




Fotografía 10. Demolición de muros divisorios de ladrillo e instalación de divisiones y puertas de melamina en los servicios higiénicos del segundo nivel del Block "D".







Fotografía 11. Cambio de pisos, zócalos y accesorios en el segundo nivel de los servicios higiénicos del Block "D".



Fotografía 12. Demolición de urinario e instalación de urinarios individuales en el segundo y tercer nivel de los servicios higiénicos del Block "D",

Página 91 de 176

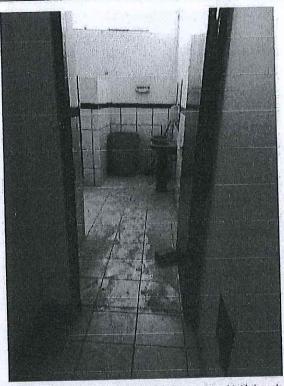
Portoffa

CALUS EMPLUE CALLE NIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

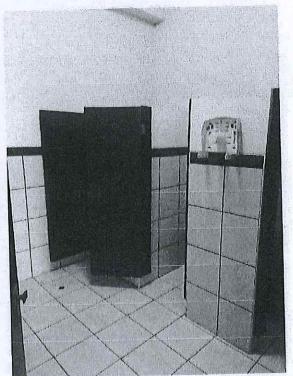


TNGENIERO CIVIL REG. CIR. 216022

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"



Fotografia 13. Cambio de puertas de Ingreso principal de los servicios higiénicos del primer, segundo y tercer nivel del Block "D".

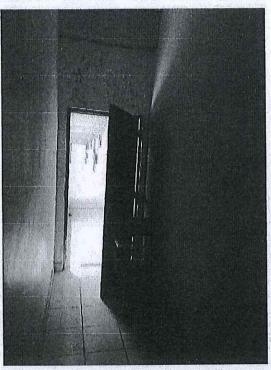


Fotografía 14. Demolición de muros divisorios de ladrillo e Instalación de divisiones y puertas de melamina en el tercer nivel de los servicios higiénicos del Block "D".



CARLOS ENFIQUE CAFLE NIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"



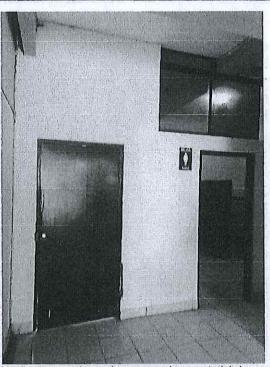
Fotografía 15. Cambia de puerta y pintura de muros en segundo nível de los servicios hígiénicos del Block "D".



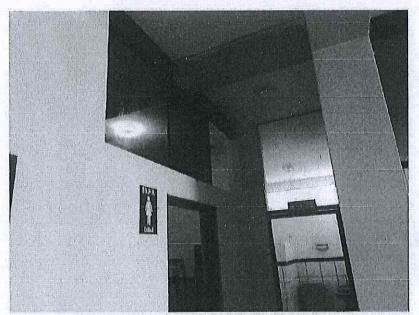
Fotografía 16. Cambio de aparatos sanitarios en el tercer nivel del Block "D".

Página 93 de 176





Fotografía 17. Cambio de puertas y pintura de muros en el tercer nivel de los servicios higiénicos del Block "D".



Fotografía 18. Laminado de vidrios en servicios higiénicos de mujeres y cambio de fresquilla de vidrio por muro de drywall en servicios higiénicos de varones en el tercer nivel del Block "D".

CARLOS ENFIQUE CALLENIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

Página 94 de 176



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

01. BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS

01.01. OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

01.01.01, OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJO PRELIMINARES

01.01.01.01. OBRAS PROVISIONALES

01.01.01.01.01. MOVILIZAC. Y DESMOVILIZAC. EQUIPOS Y HERRAM.

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que se efectúan para el traslado de los equipos, herramientas y otros desde el almacén hasta la zona de la obra.

MATERIALES

Se utilizará bugguies o carretillas.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá en forma global (GLB) por el traslado de los equipos y/o herramientas.

FORMA DE PAGO

El costo de esta partida está definido en el presupuesto correspondiente de acuerdo a la unidad de medición y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguro SCTR o de vida, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

01.01.01.01.02, CERCO CON CINTA SEÑALIZADORA

DESCRIPCIÓNSe considera en esta partida todos los trabajos de cercado para proteger el área de intervención, delimitando el área de trabajo para evitar que personas extrañas a la obra ingresen y sobre todo por conservación y seguridad de las mismas.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

El contratista deberá realizar los trabajos de cercado de toda el área de trabajo tanto en primer nivel como en el segundo nivel con cinta señalizadora amarilla en cuatro hileras al menos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado será medido en forma de metro lineal (ml).

FORMA DE PAGO

El pago por este concepto será por metro lineal, tal como se ha considerado en el proyecto.

01.01.01.01.03. TRAZO Y REPLANTEO S/EQUIPO DESCRIPCIÓN

Se considera en esta subpartida todos los trabajos de trazo que son necesarios hacer para el replanteo de las instalaciones eléctricas y sanitarias.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

El contratista deberá realizar los trabajos de trazar los ejes necesarios e indicados en los planos, este deberá ser ejecutado en caso de edificaciones con wincha, cordel y yeso. Deberá primero replantearse una línea base que servirá como apoyo a todas las otras líneas que servirán de eje al trazado.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado será medido en forma global (glb).

FORMA DE PAGO

El pago por este concepto será global, tal como se ha considerado en el proyecto.

INGENIERO CIVIL REG. CIP. 216022

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Página 95 de 176



01,01.01.01.04. ALQUILER DE SS.HH. PROVISIONALES (BAÑOS QUÍMICOS) DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Esta partida consiste en el alquiller de baños químicos y/o portátiles para satisfacer las necesidades del personal de obra y guardianía en concordancia con las ordenanzas sanitarias locales. Al finalizar los trabajos todas las construcciones provisionales serán retiradas debiendo quedar limpia la zona que se utilizó para tal fin.

UNIDAD DE MEDIDA

La Unidad de Medida para esta partida es el mes (mes).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará de manera mensual, de acuerdo al costo que se encuentra definido en el presupuesto y de acuerdo al avance verificado por el Monitor de Servicio.

01.01.01.02. TRABAJOS PRELIMINARES 01.01.01.02.01. DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere al desmontaje de Puertas, existentes en obra.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista deberá desmontar las puertas indicadas en los planos del proyecto lo cual deberá realizarse con mucho cuidado a fin de no dañar las puertas o ventanas que se encuentren en buen estado.

El contratista hará uso de herramientas manuales como destornilladores, martillo manual, taladros etc. y toda herramienta necesaria para la buena realización de esta partida.

El material demolido, el Contratista lo eliminará transportando hacia los botaderos previamente establecidos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La medición se hará en por Unidad de desmontaje (und).

FORMA DE PAGO

Las unidades medidas se pagarán por und de desmontaje multiplicado por el precio unitario pactado.

01.01.01.02.02. DESMONTAJE DE VENTANAS DE VIDRIO-SISTEMA CORREDIZO DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere al desmontaje de ventanas de vidrio (fresquilla), indicadas en los planos, las cuales serán reemplazadas por muros de drywall.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista deberá desmontar las puertas indicadas en los planos del proyecto lo cual deberá realizarse con mucho cuidado a fin de no dañar las puertas o ventanas que se encuentren en buen estado

El contratista hará uso de herramientas manuales como destornilladores, martillo manual, taladros etc. y toda herramienta necesaria para la buena realización de esta partida.

El material demolido, el Contratista lo eliminará transportando hacia los botaderos previamente establecidos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La medición se hará en por metro cuadrado de desmontaje (m2).

FORMA DE PAGO

Las unidades medidas se pagarán por metro cuadrado de desmontaje multiplicado por el precio unitario pactado.

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES TE NIZAMA

SENIERO CIVIL

REG. CIP. 215022



01.01.01.02.03. DESMONTAJE DE TABIQUES METÁLICOS DESCRIPCIÓN

Se hará el desmontaje de tabiques metálicos existentes en los servicios higiénicos del primer nivel del Block "D".

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es por metro cuadrado (m2).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado, de acuerdo a la partida correspondiente y con los precios que se encuentran definidos en el presupuesto, el Supervisor velará por qué se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

01.01.01.02.04, DESMONTAJE DE INODOROS (INCLUYE ACCESORIOS) DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere al retiro de inodoros incluyendo accesorios y tanques de agua.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida de pago será por unidad (UND) de aparato desmontado, incluyendo accesorios y tuberías de conexión y desagues recibidos a satisfacción por la interventoría. El pago de estos trabajos, se hará por unidad de inodoro desmontado de acuerdo al costo que se encuentra definido en el presupuesto y de acuerdo al avance verificado por el monitor de servicio.

01.01.01.02.05. DESMONTAJE DE LAVATORIOS (INCLUYE ACCESORIOS) DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere a los trabajos necesarios para el retiro de lavatorios, incluyendo accesorios, tuberías de conexión y desagüe en todos los ambientes indicados en planos.

UNIDAD DE MEDIDA

La Unidad de Medida para esta partida es la unidad (und).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por unidad de lavatorio desmontado, de acuerdo al costo que se encuentra definido en el presupuesto y de acuerdo al avance verificado por el monitor de servicio.

01.01.01.02.06. DESMONTAJE DE LAVATORIOS (INCLUYE ACCESORIOS) DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere a los trabajos necesarios para el retiro de lavatorios, incluyendo accesorios, tuberías de conexión y desagüe en todos los ambientes indicados en planos.

LINIDAD DE MEDIDA

La Unidad de Medida para esta partida es la unidad (und).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por unidad de lavatorio desmontado, de acuerdo al costo que se encuentra definido en el presupuesto y de acuerdo al avance verificado por el monitor de servicio.

01.01.01.02.07. DESMONTAJE DE INTERRUPTORES

01.01.01.02.08. DESMONTAJE DE TABLEROS

DESCRIPCIÓN

El siguiente trabajo consiste en el desmontaje de interruptores, tomacorrientes, tablero eléctrico que se encuentran en la obra.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La medición se hará en por Unidad de desmontaje

FORMA DE PAGO

Las unidades medidas se pagarán por und de desmontaje multiplicado por el precio unitario pactado.

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Página 97 de 176

CAKLUS ENDIOUR ONTE NIZAMA

INGENIERO CIVIL



01.01.01.02.09. DESMONTAJE DE CABLES DE ALUMBRADO DESCRIPCIÓN

El siguiente trabajo consiste en el desmontaje de cables de alumbrado que se encuentran en la obra.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La medición se hará en por metro lineal (ml) de desmontaje.

BASES DE PAGO

Las unidades medidas se pagarán por metro lineal de desmontaje multiplicado por el precio unitario pactado.

01.01.01.02.10. DESMONTAJE DE LUMINARIAS DESCRIPCIÓN

El siguiente trabajo consiste en el desmontaje de luminarias que se encuentran en la obra.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La medición se hará en por Unidad de desmontaje.

FORMA DE PAGO

Las unidades medidas se pagarán por und de desmontaje multiplicado por el precio unitario pactado.

01.01.01.03. DEMOLICIONES

01.01.01.03.01. DEMOLICIÓN DE PISO (INCLUYE CONTRAPISO)

01.01.03.02. DEMOLICIÓN DE PISO (INCLUYE FALSO PISO)

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos de demolición de piso incluyendo el contrapiso o falso piso, según se indique en los planos. En esta partida también incluye el desmontaje de instalaciones de agua y desagüe, así como la demolición de piso para la colocación de tubería de desagüe y agua fría de nuevas redes proyectadas en el SSHH para discapacitados en el 1er nivel del Block D.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

El método de ejecución a ser utilizado por el personal encargado de esta labor, debe ser el más adecuado y además supervisado permanentemente, en razón a que se debe verificar en plano de demoliciones las zonas a demoler para que no se cometan errores y además que estos trabajos sean realizados de acuerdo a normas de seguridad.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es por metro cuadrado (m2).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado, de acuerdo a la partida correspondiente y con los precios que se encuentran definidos en el presupuesto, el monitor de servicio velará por qué se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

01.01.03.03. DEMOLICIÓN ZÓCALO DE CERÁMICO (INC. TARRAJEO) DESCRIPCIÓN

Esta partida consiste en los trabajos necesarios para la demolición de zócalo cerámico incluido el mortero del tarrajeo primario, con la finalidad de colocar uno nuevo en todos los ambientes.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

El método de ejecución a ser utilizado por el personal encargado de esta labor, debe ser el más adecuado y además supervisado permanentemente, en razón a que se debe verificar en plano de demoliciones las zonas a demoler para que no se cometan errores y además que estos trabajos sean realizados de acuerdo a normas de seguridad.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es por metro cuadrado (m2).

UD ENATIOUS CALLE WZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Página 98 de 176



FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado, de acuerdo a la partida correspondiente y con los precios que se encuentran definidos en el presupuesto, el Monitor de Servicio, velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

01.01.01.03.04. DEMOLICIÓN DE URINARIOS DE CONCRETO DESCRIPCIÓN

Esta partida consiste en los trabajos necesarios para la demolición del urinario de concreto. Cabe resaltar que dicha demolición, incluye el retiro del zócalo de cerámico.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

El método de ejecución a ser utilizado por el personal encargado de esta labor, debe ser el más adecuado y además supervisado permanentemente, en razón a que se debe verificar en plano de demoliciones las zonas a demoler para que no se cometan errores y además que estos trabajos sean realizados de acuerdo a normas de seguridad.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es por metro cúbico (m3).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro cúbico, de acuerdo a la partida correspondiente y con los precios que se encuentran definidos en el presupuesto, el Monitor de Servicio, velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

01.01.01.03.05. DEMOLICIÓN DE MUROS DE LADRILLO DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos de demolición de tabiquería de ladrillos de arcilla o concreto empleando equipos operador por personal calificado.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

El método de ejecución a ser utilizado por el personal encargado de esta labor, debe ser el más adecuado y además supervisado permanentemente, en razón a que se debe verificar en plano de demoliciones las zonas a demoler para que no se cometan errores y además que estos trabajos sean realizados de acuerdo a normas de seguridad.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es por metro cuadrado (m2).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado, de acuerdo a la partida correspondiente y con los precios que se encuentran definidos en el presupuesto, el Monitor de Servicio velará por qué se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

01.01.01.03.06. DEMOLICIÓN DE VEREDAS Y RAMPAS DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos de demolición de veredas y/o rampas para su reposición o eliminación posterior mediante el uso de equipos operados por personal calificado.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

El método de ejecución a ser utilizado por el personal encargado de esta labor, debe ser el más adecuado y además supervisado permanentemente, en razón a que se debe verificar en plano de demoliciones las zonas a demoler para que no se cometan errores y además que estos trabajos sean realizados de acuerdo a normas de seguridad.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es por metro cuadrado (m2).

CARLUS ENRIQUE CALLE NIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Página 99 de 176



FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado, de acuerdo a la partida correspondiente y con los precios que se encuentran definidos en el presupuesto, el Monitor de Servicio velará por qué se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

01.01.03.07. PICADO, RESANE Y TARRAJEO EN MUROS PARA INSTALACIONES SANITARIAS

DESCRIPCION

Esta partida consiste en el picado y resane de las superfícies de los pisos y paredes para las instalaciones sanitarias necesarias.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es por metro lineal (m).

FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará al verificarse la correcta ejecución del trabajo de acuerdo al método de medición, multiplicado por el costo unitario correspondiente; previa aprobación del monitor de servicio.

01.01.01.03.08. ACARREO DE MATERIAL DE DEMOLICION Y DESMONTAJE MANUAL DESCRIPCIÓN

El Contratista, conforme a los avances de los trabajos deberá acarrear los materiales excedentes para ir desocupando los ambientes y una vez terminada la obra deberá dejar los espacios internos como externos completamente limpios de desmonte u otros materiales que interfieran los trabajos de jardinería u otras obras.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Todo el material a eliminar se juntará en rumas alejadas del área de la construcción en sitios accesibles para su eliminación con vehículos adecuados, previniendo en el cargulo la formación de polvo excesivo, para lo cual se dispondrá de un sistema de regado conveniente. No se permitirá la acumulación del material en el terreno por más de 48 horas.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es por metros cúbicos (m3).

Norma de Medición: se determinará el volumen estimado de material excedente proveniente de la ejecución de las partidas de los trabajos a realizar.

El análisis comprenderá la cantidad de personal y herramientas necesarias para la limpieza, acopio y eliminación de todo el material considerado, tomando en cuenta la cantidad de vehículos a utilizar, el volumen a eliminar y la distancia recorrida para su eliminación fuera de la zona de trabajos, incluyendo la carga y descarga

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por m3, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Monitor de Servicio velará porque ella se ejecute permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación.

01.01.03.09. ELIMINACIÓN DE MATERIAL CON EQUIPO. PROVENIENTE DE DESMONTAJES Y DEMOLICIONES

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la eliminación de todo material producto de desmontajes y/o demoliciones que generen excedentes de material.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La medición se hará por metros cúbicos (m3).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por m3, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Monitor de Servicio velará porque ella se ejecute permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación.

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

UNPR

NGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022



01,01,02, SEGURIDAD Y SALUD 01.01.02.01. EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

DESCRIPCIÓN

El contratista deberá proveer durante todo el tiempo de ejecución de la obra los equipos de protección personal y seguridad a cada uno de sus trabajadores y darles mantenimiento periódico o reponerlos por unos nuevos de así ser el caso, también deberá brindarles charlas de seguridad todas las mañanas antes de iniciar los trabajos del día.

El equipo de protección personal deberá estar conformado por: Casco, lentes de seguridad, tapa oldo, guantes de PVC o cuero (según los trabajos a realizar), polo manga larga, pantalón drill, chaleco reflectivo, zapatos de seguridad y otros que sean necesarios según los trabajos a realizar.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado se medirá por unidad.

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por unidad.

01.01.02.02. SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN Consiste en la señalización visual temporal desde el inicio hasta terminar la obra, sobre el que se colocara un aviso con información de seguridad tales como: ALTO NO PASAR, SOLO PERSONAL AUTORIZADO, PELIGRO, Etc. través de su lectura, cualquier persona pueda precaverse y desviarse así no perjudicar la obra y su salud.

MATERIALES

Para la construcción de las señalizaciones temporales se utilizará:

- CINTA DE SEÑALIZACION DE RIESGO ELECTRICO

LETREROS PREVENTIVO EN VINIL 100X60CM

LETREROS RESTRICTIVO EN VINIL 100X60CM

MALLA DE SEGURIDAD PLASTIFICADA

POSTES DE SEGURIDAD (CONCRETO Y MADERA)

INGENIERO CIVIL REG, CIP, 215022

MÉTODO DE MEDICIÓN

El trabajo se medirá por GLB; ejecutada, terminada e instalada en las zonas requeridas dispuesto por el residente de obra.

FORMA DE PAGO

Será pagado al precio por GLB, entendiéndose que dicho precio pago constituirá compensación total por toda mano de obra, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.

La forma de pago se realizará al verificarse la correcta ejecución del trabajo de acuerdo al método de medición, multiplicado por el costo unitario correspondiente; previa aprobación del Monitor de Servicio.

01.01.02.03. RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA

DESCRIPCIÓN Esta partida comprende los mecanismos técnicos, administrativos y equipamiento necesario, para atender un accidente de trabajo con daños personales y/o materiales, producto de la ausencia o implementación incorrecta de algunas medidas de control de riesgos. Estos accidentes podrían tener impactos ambientales negativos.

Se debe considerar, sin llegar a limitarse: Botiquines, tópicos de primeros auxilios, camillas, vehículo para transporte de heridos (ambulancias), equipos de extinción de fuego (extintores, mantas ignifugas, cilindros con arena), trapos absorbentes (derrames de productos químicos).

MÉTODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado se medirá por unidad (und).

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Página 101 de 176



FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por unidad (und).

01,02. ESTRUCTURAS

01.02.01. MOVIMIENTO DE TIERRAS

01.02.01.01. EXCAVACIONES

01.02.01.01.01. CORTE DE TERRENO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el tipo de excavación que por su condición se ejecuta preferentemente con la utilización de mano de obra y/o equipos.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es por metro cuadrado (m2).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado.

01.02.01.02. RELLENOS

01.02.01.02.01. RELLENOS CON MATERIAL DE PRÉSTAMO (ARENILLA)

01.02.01.02.02. RELLENOS CON MATERIAL DE PRÉSTAMO (AFIRMADÓ)

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los relienos a efectuarse utilizando materiales traídos desde fuera de obra, en espesores detallados en los planos. En algunos casos servirá como cama de apoyo para la tubería.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es por metro cúbico (m3).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro cúbico.

01.02.01.03. ELIMINACIÓN DE MATERIAL PROVENIENTE DE CORTE 01.02.01.03.01. ACARREO DE MATERIAL PROVENIENTE DE CORTE DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida se refiere al acarreo del material proveniente de las demoliciones y desmontajes, que queden como excedente y que deben ser retirados de la obra hasta una distancia de 30 m.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El equipo básico para la ejecución de los trabajos deberá ser palas, picos, carretillas tipo bugguie, etc.

EJECUCIÓN

El material excedente deberá ser removido con los picos y trasladado a menos de 30 metros en algún lugar aparente, a fin de que no dificulte las labores posteriores de la obra.

CONTROL

Se medirá el volumen transportado haciendo una medición del área emplazada por la altura de los desmontes para calcular el volumen eliminado.

Se buscará el lugar de depósito de este material excedente y se procederá a trazar la ruta más adecuada para evitar los accidentes.

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Cuando se tenga el volumen total de eliminación. Siempre que se hayan cumplido con las características de ejecución.

UNIDAD DE MEDIDA

La eliminación de material excedente se medirá por unidad de Metro Cúbico (M3), considerando el largo por el ancho por la altura del material a eliminar, o sumando por partes de la misma para dar un total.

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Página 102 de 176

INGENIÈRO CIVIL REG. CIP. 215022



FORMA DE PAGO

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Metro Cúbico (M3) ejecutado del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de obra, equipos y herramientas, así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos.

01.02.01.03.02. ELIMINACIÓN DE MATERIAL PROVENIENTE DE CORTE DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida se destina a eliminar materiales producto de las demoliciones y desmontajes.

MEDICIÓN

El trabajo ejecutado se medirá en metros cúbicos (m3), será igual al coeficiente de esponjamiento del material multiplicado por el volumen de material disponible.

UNIDAD DE MEDIDA Se medirá por (m3).

FORMA DE PAGO

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Metro Cúbico (M3) ejecutado del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de obra, equipos y herramientas, así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos.

01.02.02, OBRAS DE CONCRETO SIMPLE 01.02.02.01. FALSO PISO F'C=175 KG/CM2

DESCRIPCION

En esta partida consiste en el vaciado de concreto simple f'c=175 kg/cm2 en el faso piso. Para la ejecución, ublcado según la descripción en los planos, esta mezcla de concreto será elaborada de cemento, agregado fino (arena gruesa), agregado grueso (pledra chancada 1/2" y/o 3/4") y agua.

MATERIALES Y EQUIPOS

- + PIEDRA CHANCADA 1/2" O 3/4"
- ARENA GRUESA
- CEMENTO PORTLAND TIPO MS
- AGUA
- HERRAMIENTAS MANUALES
- MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11 P3

NGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

MÉTODO DE MEDICIÓN

La forma de medición de esta partida será por metros cúbicos (m2).

CONTROL

El control de esta partida se hará verificando la calidad de los materiales usados, como son el cemento, arena gruesa, piedra chancada y el agua. El encargado de verificar la calidad de los materiales y la calidad del concreto para ser vaciado será el Monitor de Servicio de la obra, el cual indicará al contratista si existiera alguna dificultad. El vaciado del concreto será respetando las dimensiones, además respetándose los niveles indicados en los planos.

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará con los precios unitarios que se encuentran definidos en el presupuesto. El Monitor de Servicio velará para que esta partida se ejecute durante el desarrollo de la obra., hasta su culminación.

01.02.02.02. CIMIENTO CORRIDO F'C=175 KG/CM2

DESCRIPCION Esta partida consiste en el vaciado de concreto simple f'c=175 kg/cm2 en las cimentaciones excavadas anteriormente.

> UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

> > Página 103 de



MATERIALES Y EQUIPOS

- PIEDRA CHANCADA 1/2" O 3/4"
- ARENA GRUESA
- CEMENTO PORTLAND TIPO MS
- AGUA
- HERRAMIENTAS MANUALES
- MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11 P3

CONTROL DE TRABAJOS

El control de esta partida se hará verificando la calidad de los materiales usados, como son el cemento, arena gruesa, piedra chancada y el agua. El encargado de verificar la calidad de los materiales y la calidad del concreto para ser vaciado será el Monitor de Servicio de la obra, el cual indicará al contratista si existiera alguna dificultad. El vaciado del concreto será respetando las dimensiones excavadas, además respetándose los niveles indicados en los planos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La forma de medición de esta partida será por metros cúbicos (m3).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará con los precios unitarios que se encuentran definidos en el presupuesto. El Monitor de Servicio velará para que esta partida se ejecute durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación.

01.02.02.03. SOBRECIMIENTO: CONCRETO F'C=175 KG/CM2 DESCRIPCION

Esta partida consiste en el vaciado de concreto f'c=175 kg/cm2 en las en las ubicaciones descritas en los planos.

MATERIALES Y EQUIPOS

- PIEDRA CHANCADA 1/2" O 3/4"
- ARENA GRUESA
- CEMENTO PORTLAND TIPO MS (42.5 KG)
- AGUA
- HERRAMIENTAS MANUALES
- MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11 P3
- VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP

INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

MÉTODO DE MEDICIÓN

La forma de medición de esta partida será por metros cúbicos (m3).

CONTROL

El control de esta partida se hará verificando la calidad de los materiales usados, como son el cemento, arena gruesa, piedra chancada y el agua. El encargado de verificar la calidad de los materiales y la calidad del concreto para ser vaciado será el Monitor de Servicio de la obra, el cual indicará al contratista si existiera alguna dificultad. El vaciado del concreto será respetando las dimensiones, además respetándose los níveles indicados en los planos.

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por m3, cuyos precios unitarios que se encuentran definidos en el presupuesto. El Monitor de Servicio velará para que esta partida se ejecute durante el desarrollo de la obra., hasta su culminación.

01.02.02.04. SOBRECIMIENTO: ENCOFRADO F'C=175 KG/CM2 DESCRIPCION

Los encofrados se usarán donde sea necesario para confinar el concreto y darle la forma de acuerdo a las dimensiones requeridas en los planos, se usará madera tornillo de buena calidad, así como clavos con cabeza de 2 1/2", 3", 4". Los materiales a utilizarse en esta partida deberán cumplir con todos los regulsitos de calidad de encofrado indicados en las especificaciones técnicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

ON THE CHART

Página 104 de 176



El encofrado será retirado de manera que garantice la seguridad de la estructura. Solo se usarán herramientas manuales. El desencofrado deberá hacerse gradualmente, estando prohibido las acciones de golpes, forzar o causar trepidación.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medición es el metro cuadrado (m2).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por m2, cuyos preclos unitarios que se encuentran definidos en el presupuesto. El Monitor de Servicio velará para que esta partida se ejecute durante el desarrollo de la obra., hasta su culminación.

01.02.03. OBRAS DE CONCRETO ARMADO

La obra de concreto armado, constituida por la unión del concreto con la armadura de acero, comprende en su ejecución una estructura temporal y otra permanente. La primera es el encofrado de uso provisional, que sirva para contener la masa de concreto en la primera etapa de endurecimiento, y la segunda se refiere a la obra definitiva, donde interviene el cemento, agregados, agua, armadura de acero.

Para cada elemento diferente de concreto se indicará su calidad que se acostumbra fijar mediante la resistencia o la rotura (f'c.) en cilindros a los 28 días.

En el caso de estructuras compuestas de diferentes elementos integrados en un solo conjunto, por ejemplo, escaleras; el cálculo se efectuará por separado para cada uno de sus elementos integrantes, los mismos que sumados se agruparán en las partidas de concreto, encofrado y armadura de acero.

Como norma general en encofrados, el área efectiva se obtendrá midiendo el desarrollo de la superficie de concreto entre el molde o encofrado y el concreto.

Para el cómputo del peso de la armadura de acero se tendrá en cuenta la armadura principal, que es la figura que, en el diseño para absorber los esfuerzos principales, que incluyen la armadura de estribos; y la armadura secundaria que se coloca generalmente transversalmente a la principal para repartir las cargas que llegan hacia ella y absorber los esfuerzos producidos por cambios de temperaturas.

El cálculo se hará determinando primero en cada elemento los diseños de ganchos, dobleces y traslapes de varillas. Luego se suman todas las longitudes agrupándose por diámetros iguales y se multiplican los resultados obtenidos por sus pesos unitarios correspondientes, expresados en kilos por metro lineal (kg/m). Finalmente se obtendrá el peso total en kilos de las barras de acero; sumando los pesos parciales de cada diámetro diferente.

El cómputo de la armadura de acero no incluye los sobrantes de las barras (desperdicios), alambres, espaciadores, accesorios de apoyo, los mismos que irán como parte integrante del costo. La unidad (kg) incluye la habilitación (corte y dobiado) y colocación de la armadura.

El desencofrado se realizará en forma general cuando el concreto haya alcanzado un 70% de la resistencia especificada, indicándose en cada caso particular el tiempo mínimo de desencofrado.

MATERIALES

a) Cemento:

Se usará Cemento Portland, Tipo I normal, salvo en donde se especifique la adopción de otro tipo que puede ser Cemento tipo MS indicado para suelos con moderada presencia de sulfatos, debido a alguna consideración especial determinada por el Especialista de Suelos la misma que se indica en los planos y presupuesto correspondiente y es válida para los elementos de concreto en contacto con el suelo.

En términos generales no deberá tener grumos, por lo que deberá protegerse en bolsas o en silos en forma que no sea afectado por la humedad ya sea del medio o de cualquier agente externo,

Los Ingenieros controlarán la calidad del mismo, según la norma ASTM C150 y enviarán muestras al laboratorio especializado en forma periódica a fin de que lo estipulado en las normas garantice la buena calidad del mismo.

> UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

US ENRIQUECALLE NIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022



b) Agua:

El agua a emplearse deberá cumplir con lo indicado en el Ítem 3.3 de la Norma E.060 Concreto Armado del RNE. El agua empleada en la preparación y curado del concreto deberá ser, de preferencia, potable. Se utilizará aguas no potables sólo si:

- Están limplas y libres de cantidades perjudiciales de aceites, ácidos, álcalis, sales, materia orgánica u otras sustancias que puedan ser dañinas al concreto, acero de refuerzo o elementos embebidos.
- La selección de las proporciones de la mezcla de concreto se basa en ensayos en los que se ha utilizado agua de la fuente elegida.
- 3. Los cubos de prueba de morteros preparados con aguas no potables y ensayadas de acuerdo a la norma ASTM C109, tienen a los 7 y 28 días resistencias en compresión no menores del 90% de la de muestras similares preparadas con agua potable.

Las sales u otras sustancias nocivas presentes en los agregados y/o aditivos deben sumarse a las que pueda aportar el agua de mezclado para evaluar el contenido total de sustancias inconvenientes.

No se utilizará en la preparación del concreto, en el curado del mismo o en el lavado del equipo, aquellas aguas que no cumplan con los requisitos anteriores.

c) Agregados:

Los agregados a usarse son: fino (arena gruesa) y grueso (piedra chancada). Ambos deberán considerarse como ingredientes separados del cemento.

Deben estar de acuerdo con las especificaciones para agregados según Norma ASTM C33, o INDECOPI N.T.P. 400.037. Se podrán usar otros agregados siempre y cuando se haya demostrado por medio de la práctica o ensayos especiales que producen concreto con resistencia y durabilidad adecuada, siempre que el Monitor de Servicio autorice su uso, toda variación deberá estar avalada por un Laboratorio.

El agregado fino (arena gruesa) deberá cumplir con lo siguiente:

El agregado fino será una arena lavada, limpia, que tenga granos sin revestir, resistentes, fuertes y duros libre de cantidades perjudiciales de polvo, partículas blandas, escamosas, álcalis, ácido, material orgánico, arena u otras sustancias dañinas.

La trabajabilidad del concreto es muy sensitiva a las cantidades de material que pasen por los tamices Nro. 50 y Nro. 100, una deficiencia de estas medidas puede hacer que la mezcla necesite un exceso de agua y se produzca afloramiento y las partículas finas se separen y salgan a la superficie.

El agregado fino no deberá contener arcillas o tierra, en porcentaje que exceda el 3% en peso, el exceso deberá ser eliminado con el lavado correspondiente. No debe haber menos del 15 % de agregado fino que pase por la malla Nro. 50, ni 5 % que pase por la malla Nro. 100. Esto debe tomarse en cuenta para el concreto expuesto. La materia orgánica se controlará por el método ASTM C40 y el fino por ASTM C17.

Los agregados gruesos (gravas o piedra chancada) deberá cumplir con lo siguiente:

El agregado grueso debe ser grava o piedra chancada limpia, no debe contener tierra o arcilla en su superficie en un porcentaje que exceda del 1% en peso en caso contrario el exceso se eliminará mediante el lavado, el agregado grueso deberá ser proveniente de rocas duras y estables, resistentes a la abrasión por impacto y a la deterioración causada por cambios de temperatura o heladas.

El Monitor de Servicio tomará las correspondientes muestras para someter los agregados a los ensayos correspondientes de durabilidad ante el sulfato de sodio y sulfato de magnesio y ensayo de ASTM C.33.

El tamaño máximo de los agregados será pasante por el tamiz de 2 1/2" para el concreto armado.

En elementos de espesor reducido o cuando existe gran densidad de armadura se podrá disminuir el tamaño máximo de agregado, siempre que se obtenga gran trabajabilidad y

> UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

Página 106 de 176



se cumpla con el "SLUMP" o asentamiento requerido y que la resistencia del concreto que se obtenga, sea la indicada en planos.

 El tamaño máximo del agregado en general, tendrá una medida tal que no sea mayor de 1/5 de la medida más pequeña entre las caras interiores de las formas dentro de las cuales se vaciará el concreto, ni mayor que 1/3 del peralte de las losas o que los 3/4 de espaciamiento mínimo libre entre barras individuales de refuerzo o paquetes de barras.

 Estas limitaciones pueden ser obviadas si a criterio del Monitor de Servicio, la trabajabilidad y los procedimientos de compactación, permiten colocar el concreto sin formación de vacíos o cangrejeras y con la resistencia de diseño.

 En columnas la dimensión máxima del agregado será limitada a lo expuesto anteriormente, pero no será mayor que 2/3 de la mínima distancia entre barras.

ENSAYOS DE RESISTENCIA

El muestreo del concreto se hará de acuerdo a ASTM C172, o Norma ITINTEC 339.036 o INDECOPI 339.034. La elaboración de la probeta debe comenzar no más tarde de 10 minutos después del muestreo y en una zona libre de vibraciones.

Las probetas serán moldeadas de acuerdo a la Norma ITINTEC 339,033 y siguiendo el siguiente procedimiento:

- Se llena el molde con concreto fresco hasta una altura aproximada de 1/3 de la total, compactando a continuación enérgicamente con la barra compactadora mediante 25 golpes uniformemente repartidos en forma de espiral comenzando por los bordes y terminando en el centro, golpeando en la misma dirección del eje del molde.
- Si después de realizar la compactación, la superficie presenta huecos, estos deberán cerrarse golpeando suavemente las paredes del molde con la misma barra o con un martillo de goma.
- Este proceso se replte en las capas siguientes cuidando que los golpes solo los reciba la capa en formación hasta lograr el llenado completo del molde. En la última capa se coloca material en exceso, de tal manera que después de la compactación pueda enrasarse a tope con el borde superior del molde sin necesidad de añadir más material.

Las probetas de concreto se curarán antes del ensayo conforme a ASTM C-31. Las pruebas de compresión se regirán por ASCTM C-39.

Dos ensayos se probarán a los siete días y los otros dos a los 28 días. Se hará por lo menos un ensayo por día de trabajo, el mismo que se probará a los 28 días con ensayos de probeta o cilindros.

El concreto será una mezcla de agua, cemento, arena y piedra preparada en mezcladora mecánica, con la resistencia especificada en los planos y en proporción especificada en análisis de costos unitarios correspondientes, dentro de la cual se dispondrá las armaduras de acero de acuerdo a planos de estructuras.

El f'c usado serán de 210 kg/cm2 de acuerdo a planos.

REFUERZOS METÁLICOS

Deberá cumplir con las Normas ASTM o INDECOPI NTP 341.031. Las barras de refuerzo de diámetro mayor o igual a 8 mm, deberán ser corrugadas, las de diámetros menores podrán ser lisas.

ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

Los materiales deben almacenarse en obra de manera de evitar su deterioro o contaminación por agentes exteriores.

a) Cemento:

No se aceptará en obra bolsas de cemento cuya envoltura esté deteriorada o perforada.

Se cuidará que el cemento almacenado en bolsas no esté en contacto con el suelo o el agua libre que pueda correr por el mismo.

Se recomienda que se almacene en un lugar techado fresco, libre de humedad y contaminación.

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES CHOLE CALLENIZAMA

SENIERO CIVIL

REG. CIP. 216022



Se almacenará en pilas de hasta 10 bolsas y se cubrirá con material plástico u otros medios de protección.

b) Agregados:

Se almacenarán o apilarán en forma tal que se prevenga una segregación (separación de las partes gruesas de las finas) o contaminación excesiva con otros materiales o agregados de otras dimensiones.

El control de estas condiciones lo hará el Monitor de Servicio, mediante muestras periódicas realizarán ensayos de rutina, en lo que se refiere a limpleza y granulometría.

c) Acero

Las varillas de acero de refuerzo, alambre, perfiles y planchas de acero se almacenarán en un lugar seco, alsiado y protegido de la humedad, tierra, sales, aceltes o grasas.

d) Aditivos

Los aditivos no deben ser almacenados en obra por un período mayor de 06 meses desde la fecha del último ensayo, los adítivos cuya fecha de vencimiento se ha cumplido no serán utilizados.

Se sugiere que el lugar destinado al almacén, guarde medidas de seguridad que garanticen la conservación de los materiales sea del medio ambiente, como de causas extremas.

MEZCLA

Para la calidad del concreto se deberá tener en cuenta lo indicado en el capítulo 4 de la Norma E.060 Concreto Armado del RNE.

La selección de las proporciones de los materiales que intervienen en la mezcla deberá permitir que el concreto alcance la resistencia en compresión promedio determinada en la sección 4.3.2. (ver RNE). El concreto será fabricado de manera de reducir al mínimo el número de valores de resistencia por debajo del f´c especificado.

La verificación del cumplimiento de los requisitos para f´c se basará en los resultados de probetas de concreto preparadas y ensayadas de acuerdo a las Normas INDECOPI NTP 339.033, 339.034.

El valor de f'o se tomará de resultados de ensayos a los 28 días de moldeadas las probetas. Si se requiere resultados a otra edad, deberá ser indicada en los planos o en las especificaciones técnicas.

Los resultados de los ensayos de resistencia a la flexión o a la tracción por compresión diametral del concreto no deberán ser utilizados como criterio para la aceptación del mismo.

Se considera como un ensayo de resistencia el promedio de los resultados de dos probetas cilíndricas preparadas de la misma muestra de concreto y ensayadas a los 28 días o a la edad elegida para la determinación de la resistencia del concreto. La selección de las proporciones de los materiales integrantes del concreto deberá permitir que:

- Se logre la trabajabilidad y consistencia que permitan que el concreto sea colocado fácilmente en los encofrados y alrededor del acero de refuerzo bajo las condiciones de colocación a ser empleadas, sin segregación o exudación excesiva.
- Se logre resistencia a las condiciones especiales de exposición a que pueda estar sometido el concreto.
- Se cumpla con los requisitos especificados para la resistencia en compresión u otras
 propiedades. Cuando se emplee materiales diferentes para partes distintas de una obra,
 cada combinación de ellos deberá ser evaluada.

Las proporciones de la mezcla de concreto, incluida la relación agua - cemento, deberán ser seleccionadas sobre la base de la experiencia de obra y/o mezclas de prueba preparadas con los materiales a ser empleados, con excepción de los concretos sometidos a condiciones especiales de exposición.

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES ENHOUSE BALLETIZAMA
NOBNIERO CIVIL
NEG. CAP. 215022



EVALUACION Y ACEPTACION DEL CONCRETO

a) Preparación de Probetas

Las muestras de concreto a ser utilizadas en la preparación de las probetas cilíndricas a ser empleadas en los ensayos de resistencia en compresión, se tomarán de acuerdo al procedimiento indicado en la norma NTP 339.036. Las probetas serán moldeadas de acuerdo a la Norma NTP 339.033.

b) Ensayo de Probetas curadas en el Laboratorio

Seguirán las recomendaciones de la Norma ASTM C 192 y ensayadas de acuerdo a la norma NTP 339.036. Se considerarán satisfactorios los resultados de los ensayos de resistencia a la compresión a los 28 días de una clase de concreto, si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El promedio de todas las series de tres ensayos consecutivos es igual o mayor que la resistencia de diseño.
- Ningún ensayo individual de resistencia está por debajo de la resistencia de diseño en más de 35 kg/cm2.

Si no se cumplen los requisitos de la sección anterior, el Monitor de Servicio dispondrá las medidas que permitan incrementar el promedio de los siguientes resultados.

c) Ensayo de Probetas curadas en Obra

El Monitor de Servicio puede solicitar resultados de ensayos de resistencia en compresión de probetas curadas bajo condiciones de obra, con la finalidad de verificar la calidad de los procesos de curado y protección del concreto.

El curado de las probetas bajo condiciones de obra deberá realizarse en condiciones similares a las del elemento estructural al cual ellas representan.

Las probetas que han de ser curadas bajo condiciones de obra deberán ser moldeadas al mismo tiempo y de la misma muestra de concreto con la que se preparan las probetas a ser curadas en el laboratorio.

No se permitirá trabajar con relación agua/cemento mayor que las indicaciones.

El residente al inicio de la obra, hará los diseños de mezcla correspondientes, los cuales deberán estar avalados por algún Laboratorio competente especializado, con la historia de todos los ensayos, realizados para llegar al diseño óptimo.

Los gastos de estos ensayos correrán por cuenta del contratista; el diseño de mezcla que proponga el Residente será aprobado previamente por el Monitor de Servicio.

El Monitor de Servicio dispondrá lo conveniente para el control de agregados en la planta, así como el control de la dosificación. Se deberá guardar uniformidad en cuanto a la cantidad de material por cada tanda lo cual garantizará homogeneldad en todo el proceso y posteriormente respecto a las resistencias.

CONSISTENCIA DEL CONCRETO

La proporción entre agregados deberá garantizar una mezcla con un alto grado de trabajabilidad y resistencia de manera de que se acomode dentro de las esquinas y ángulos de las formas del refuerzo, por medio del método de colocación en la obra, que no permita que se produzca un exceso de agua libre en la superficie. El concreto se deberá vibrar en todos los casos.

El asentamiento o slump permitido según la clase de construcción y siendo el concreto vibrado será mínimo 1" y máximo 4".

MEZCLA

Antes de iniciar cualquier preparación el equipo, deberá estar completamente limpio, el agua que haya estado guardada en depósitos desde el día anterior será eliminada, llenándose los depósitos con agua fresca y limpia.

El equipo deberá estar en perfecto estado de funcionamiento, esto garantizará uniformidad de mezcla en el tiempo prescrito.

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES ONDERG ON TO STATE OF THE PARTY OF THE PARTY

Página 109 de 176

ENRIQUE CALLE NIZAMA

REG. CIP. 21507



Si se emplea algún aditivo líquido será incorporado y medido automáticamente, la solución deberá ser considerada como parte del agua de mezclado, si fuera en polvo será medido o pesado por volumen, esto de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, si se van a emplear dos o más aditivos deberán ser incorporados separadamente a fin de evitar reacciones químicas que puedan afectar la eficiencia de cada una de ellos.

El concreto deberá ser mezclado sólo en la cantidad que se vaya a usar de inmediato, el excedente será eliminado. En caso de agregar una nueva carga la mezcladora deberá ser descargada.

Se prohibirá la adición indiscriminada de agua que aumente el Slump.

El mezclado deberá continuarse por lo menos durante 1 1/2 minuto, después que todos los materiales estén dentro del tambor, a menos que se muestre que un tiempo menor es satisfactorio.

COLOCACION DEL CONCRETO

Es requisito fundamental el que los encofrados hayan sido concluidos, éstos deberán ser mojados y/o aceitados.

El refuerzo de fierro deberá estar libre de óxidos, aceites, pinturas y demás sustancias extrañas que puedan dañar el comportamiento.

Toda sustancia extraña adherida al encofrado deberá eliminarse.

El encofrado no deberá tener exceso de humedad.

En general para evitar planos débiles, se deberá llegar a una velocidad y sincronización que permita al vaciado uniforme, con esto se garantiza integración entre el concreto colocado y el que se está colocando, especialmente el que está entre barras de refuerzo; no se colocará el concreto que esté parcialmente endurecido o que esté contaminado.

Deberá evitarse la segregación debida al manipuleo excesivo, las proporciones superiores de muro y columnas deberán ser llenados con concreto de asentamiento igual al mínimo permisible.

Deberá evitarse el golpe contra las formas con el fin de no producir segregaciones. Lo correcto es que caiga en el centro de la sección, usando para ello aditamento especial.

A menos que se tome una adecuada protección el concreto no deberá ser colocado durante lluvias fuertes, ya que el incremento de agua desvirtuaría el cabal comportamiento del mismo.

En general el vaciado se hará siguiendo las normas del Reglamento Nacional de edificaciones del Perú, en cuanto a calidad y colocación del material.

Se ha procurado especificar lo referente al concreto armado de una manera general, ya que las indicaciones particulares respecto a cada uno de los elementos estructurales, se encuentran detalladas y especificadas en los planos respectivos y en cada partida específica

CONSOLIDACION Y FRAGUADO

Se hará mediante vibraciones, su funcionamiento y velocidad será a recomendaciones de los fabricantes.

El Ingeniero residente chequeará el tiempo suficiente para la adecuada consolidación que se manifiesta cuando una delgada película de mortero aparece en la superficie del concreto y todavía se alcanza a ver el agregado grueso rodeado de mortero.

La consolidación correcta requerirá que la velocidad de vaciado no sea mayor que la vibración.

El vibrador debe ser tal que embeba en concreto todas las barras de refuerzo y que llegue a todas las esquinas, que queden y que se elimine las burbujas de aire por los vacios que puedan quedar y no produzca cangrejeras.

La distancia entre puntos de aplicación del vibrador será 45 a 75 cm., y en cada punto se mantendrá entre 5 y 10 segundos de tiempo.

Se deberá tener vibradores de reserva en estado eficiente de funcionamiento.

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

CAKLUS EMPLOYED ALLEMIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG, CIP. 215022

UNPR



Se preverán puntos de nivelación con referencia al encofrado para así vaciar la cantidad exacta de concreto y obtener una superficie nivelada, según lo indique los planos estructurales respectivos.

Se deberá seguir las Normas A.C.I. 306 y A.C.I. 695, respecto a condiciones ambientales que influyen en el vaciado.

Durante el fraguado en tlempo frío el concreto fresco deberá estar blen protegido contra las temperaturas por debajo de 4 °C. a fin de que la resistencia no sea mermada.

En el criterio de dosificación deberá estar incluido el concreto de variación de fragua debido a cambios de temperatura.

ENCOFRADO Y DESENCOFRADO Y JUNTAS

El Residente realizará el correcto y seguro diseño propugnado:

- Espesores y secciones correctas.
- Inexistencia de deflexiones.
- Elementos correctamente alineados.

Se debe tener en cuenta:

- Velocidad y sistema de vaciado.
- Cargas diversas como: material, equipo, personal, fuerzas horizontales, verticales y/o
 impacto, evitar deflexiones, excentricidad, contra flechas y otros.

INGENIERO CIVIL

REG. CIP. 215022

- Características de material usado, deformaciones, rigidez en las uniones, etc.
- Que el encofrado construido no dañe a la estructura de concreto previamente levantada.

El desencofrado deberá hacerse gradualmente, estando prohibido las acciones de golpes, forzar o causar trepidación. Los encofrados y puntales deben permanecer hasta que el concreto adquiera la resistencia suficiente para soportar con seguridad las cargas y evitar la ocurrencia de deflexiones permanentes no previstas, así como para resistir daños mecánicos tales como resquebrajaduras, fracturas, hendiduras o grietas.

En caso de concreto normal, consideran los siguientes tiempos mínimos para desencofrar:

- a) Columnas, muros, costado de vigas y zapatas: 2 días
- b) Fondo de losas de luces cortas: 10 días
- c) Fondo de vigas de gran luz y losas sin vigas: 21 días
- d) Fondo de vigas de luces cortas: 16 días
- e) Ménsulas o voladizos pequeños: 21 días

Jugará papel importante la experiencia del Residente, el cual por medio de la aprobación del Monitor de Servicio procederá al desencofrado.

Las tuberías encargadas del transporte de fluido que sean dañinos para la salud, serán probadas después de que el concreto haya endurecido.

Para aplicar juntas de construcción se procederá a la limpieza de las caras quitando la lechada superficial. Las juntas verticales se humedecerán completamente y se recubrirán con pasta de cemento, antes de proceder al nuevo concreto.

REFUERZO

Se deberán respetar los diámetros de todos los aceros estructurales especificados en los planos, cuyo peso y diámetro deberá ser de acuerdo a las Normas.

GANCHO ESTANDAR

- a) En barras longitudinales:
- Doblez de 180°más una extensión mínima de 4 db, pero no menor de 6.5 cm. al extremo libre de la barra.

S, OE ABAS ECAMIENTO



- Doblez de 90º más una extensión mínima de 12 db al extremo libre de la barra.
- b) En estribos:
- Dobles de 135º más una extensión mínima de 10 db al extremo libre de la barra.
- En elementos que no resisten acciones sísmicas, cuando los estribos no se requieran por confinamiento, el doblez podrá ser de 90º o 135º más una extensión de 6 db.

DIAMETROS MINIMOS DE DOBLADO

- a) En barras longitudinales:
- El diámetro de doblez medido a la cara interior de la barra no deberá ser menor a 6 db en barras de 3/8" a 1".
- b) En estribos
- El diámetro de doblez medido a la cara interior de la barra no deberá ser menor a 4 db en estribos de 3/8" a 5/8".

DOBLADO DEL REFUERZO

Todo el refuerzo deberá doblarse en frío. El refuerzo parcialmente embebido dentro del concreto no debe doblarse, excepto cuando así se indique en los planos de diseño o lo autorice el Ingeniero Proyectista.

COLOCACION DEL REFUERZO

El refuerzo se colocará respetando los recubrimientos especificados en los planos. El refuerzo deberá asegurarse de manera que durante el vaciado no se produzcan desplazamientos que sobrepasen las tolerancias permisibles.

Si la armadura está firmemente colocada, con el recubrimiento adecuado y el concreto ha sido bien compactado, no aparecerán manchas en el concreto por oxidación del acero. Es recomendable evitar que los alambres de sujeción de las barras queden sin el debido recubrimiento. Las barras de acero, los clavos, etc., y la misma armadura ya colocada manchan el fondo con partículas de óxido llevadas por la lluvia.

Se realizará el control del buen estado del encofrado y la limpleza de las superficies del mismo antes del vaciado del concreto, la limpleza por medio de agua no es recomendable por el peligro de dejarla acumulada en el fondo o que el lubricante sea lavado del encofrado.

LIMITES PARA EL ESPACIAMIENTO DEL REFUERZO

El espaciamiento libre entre barras paralelas de una capa deberá ser mayor o igual a su diámetro, 2.5 cm. o 1.3 veces el tamaño máximo nominal del agregado grueso.

En las columnas, la distancia libre entre barras longitudinales será mayor o igual a 1.5 su diámetro, 4 cm. o 1.3 veces el tamaño máximo nominal del agregado.

CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 216022

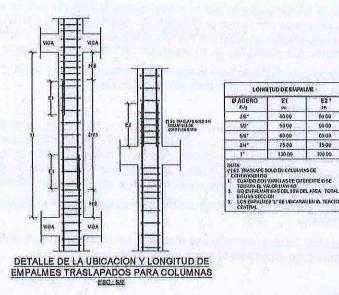


EMPALMES DEL REFUERZO

Los refuerzos se deberán empalmar preferentemente en zonas de esfuerzos bajos, Los empalmes deberán hacerse sólo como lo requieran o permitan los planos de diseño o como lo autorice el Monitor de Servicio.

Las barras empalmadas por medio de traslapes sin contacto en elementos sujetos a flexión, no deberán separarse transversalmente más de 1/5 de la longitud de traslape requerida, ni más de 15 cm.

La longitud mínima del traslape en los empalmes traslapados en tracción será conforme a los requisitos de los empalmes (Ver E.060 Cap.12 del RNE) pero nunca menor a 30 cm.



DISEÑO DE ENCOFRADOS

En los encofrados se usará madera tornillo.

Propiedades físicas:

- Densidad: 0.4 0.7 g/cm3
- Contracción volumétrica: 3.9 10.65 %
- Relación T/R: 2.2
- Contracción tangencial: 3 7 %
- Contracción radial: 1 3.17 %

Propiedades mecánicas:

- Módulo de elasticidad de flexión: 99 108 T/cm2
- Módulo de ruptura en flexión: 576 693 kg/cm2
- Compresión paralela: 220 413 kg/cm2
- Compresión perpendicular: 57 66 kg/cm2
- Corte paralelo a las fibras: 80 87 kg/cm2
- Dureza de los lados: 373 388 kg/cm2

Defectos intolerables:

 Perforaciones grandes, como agujeros de insectos con diámetros mayores a 3 mm de diámetro.

CARLUS ENRICHE CATLE NIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022



- Rajaduras y grietas que atraviesen el espesor de madera.
- Madera con signos de ataques de hongos, excepto de mancha azul que no afecta la resistencia de la madera.
- Madera con signos de presencia de insectos activos.
- Putrefacción.

Deformaciones

No es suficiente diseñar encofrados para resistir esfuerzos; un requisito muy importante es la limitación de las deformaciones ocasionadas por el peso y/o presión del concreto.

Las tolerancias en las dimensiones del concreto terminado incluyen errores en la fabricación y colocación del encofrado por lo que la deformación permisible en el encofrado mismo deberá ser de 1/3 a 1/4 la tolerancia final, así por ejemplo si la tolerancia final en el elemento de concreto es 1 cm, la deformación permisible en su encofrado será del orden de 3 mm.

El número de usos del encofrado será el necesario de manera que el resultado del elemento no se vea alterado en su forma o acabado debido al sobre uso.

Rigidez del encofrado

En áreas de vibración intensa ocurren concentraciones de mortero y partículas finas de la mezcla. En encofrado poco rígido o de rigidez no uniforme, el vibrado ocasiona vibraciones de amplitud alta y desigual en el área del panel. Esto trae consigo diferencia en las concentraciones de mortero y partículas finas de la mezcla, diferencias que se manifiestan en cambios de color de la superficie de concreto terminado sobre todo en la zona de juntas entre paneles.

Es recomendable por lo tanto que el encofrado sea rígido y que esta rigidez sea uniforme en el elemento por llenar.

No se usará el sistema de atortolado con alambres los encofrados, sino el sistema de sujeción a base de pernos cuyo ordenamiento será consultado.

01.02.03.01. ZAPATAS

01.02.03.01.01. CONCRETO F'C 210 KG/CM2

01.02.03.01.02. ACERO FY=4200 KG/CM2

01.02.03.02. COLUMNETAS

01.02.03.02.01. CONCRETO F'C 175 KG/CM2

01.02.03.02.02. ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

01.02.03.02.03. ACERO FY=4200 KG/CM2

01.02.03.03. VIGA DE AMARRE

01.02.03.03.01. CONCRETO F'C 175 KG/CM2

DESCRIPCION

Esta partida consiste en el vaciado de concreto armado f'c=175 kg/cm2, en Los distintos elementos donde sea necesario, ubicadas según la descripción en los planos.

MATERIALES Y EQUIPOS

- PIEDRA CHANGADA 1/2" O 3/4"
- ARENA GRUESA
- CEMENTO PORTLAND TIPO MS (42.5 KG)
- AGUA
- HERRAMIENTAS MANUALES
- MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11 P3
- VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP

MÉTODO DE MEDICIÓN

La forma de medición de esta partida será por metros cúbicos (m3).

CARLOS ENRIQUECALTE NIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

UNPR



CONTROL

El control de esta partida se hará verificando la calidad de los materiales usados, como son el cemento, arena gruesa, piedra chancada y el agua. El encargado de verificar la calidad de los materiales y la calidad del concreto para ser vaciado será el Monitor de Servicio de la obra, el cual indicará al contratista si existiera alguna dificultad. El vaciado del concreto será respetando las dimensiones, además respetándose los niveles indicados en los planos.

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por m3, cuyos precios unitarios que se encuentran definidos en el presupuesto. El Monitor de Servicio velará para que esta partida se ejecute durante el desarrollo de la obra., hasta su culminación.

01.02.03.03.02. ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DESCRIPCION

Los encofrados se usarán donde sea necesario para confinar el concreto y darle la forma de acuerdo a las dimensiones requeridas en los planos, se usará madera tornillo de buena calidad, así como clavos con cabeza de 2 1/2", 3", 4". Los materiales a utilizarse en esta partida deberán cumplir con todos los requisitos de calidad de encofrado indicados en las especificaciones técnicas.

El encofrado será retirado de manera que garantice la seguridad de la estructura. Solo se usarán herramientas manuales. El desencofrado deberá hacerse gradualmente, estando prohibido las acciones de golpes, forzar o causar trepidación.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medición es el metro cuadrado (m2).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por m2, cuyos precios unitarios que se encuentran definidos en el presupuesto. El Monitor de Servicio velará para que esta partida se ejecute durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación.

01.02.03.03.03. ACERO FY=4200 KG/CM2

DESCRIPCION

Esta partida comprende la habilitación (corte y doblado) y colocación de la armadura de acero en el elemento estructural.

MATERIALES Y EQUIPOS

- ALAMBRE NEGRO #16

- ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60
- HERRAMIENTAS MANUALES

- CIZALLA

INGENIERO CIVIL REG, CIP, 215022

MÉTODO DE MEDICIÓN

Se sumarán los pesos individuales de cada barra de refuerzo (kg).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por kg, cuyos precios unitarios que se encuentran definidos en el presupuesto. El Monitor de Servicio velará para que esta partida se ejecute durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación.

01.03. ARQUITECTURA

01.03.01. MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERÍA

01.03.01.01. MURO DE LADRILLO K.K. TIPO III SOGA, MORTERO C:A 1:4, J:1.5 CM

Este rubro comprende la construcción de muros ejecutados con ladrillos de arcilla tipo King Kong 18 huecos, colocados en aparejo de soga (e=13cm), unidos entre sí por juntas de mortero. Se denomina muro o pared a la obra levantada a plomo para trasmitir o recibir la carga de los elementos superiores como viga, techos, etc., para cerrar espacios, independizar ambientes o por razones ornamentales.

> UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

> > Página 115 de 176



MÉTODO DE MEDICIÓN

Se determinará el área neta de cada muro o tabique, multiplicando su longitud por su altura, sumándose los resultados parciales. Diferenciándose en partidas separadas según aparejo (soga, canto, cabeza).

La unidad de medida será metros cuadrados (m2).

FORMAS DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m2).

01.03.01.02. MURO DYWALL E=10 CM CON PLANCHAS DE FIBROCEMENTO 8 MM Y LANA DE **FIBRA DE VIDRIO**

DESCRIPCION

Esta partida comprende la construcción de muros o tabiques ejecutados con el sistema de construcción en seco. La base del sistema es una estructura de perfiles, rieles y parantes de acero galvanizado, revestido en los interiores con placas de fibrocemento 8mm con relleno de lana de fibra de vidrio.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Se determinará el área neta de cada muro o tabique, multiplicando su longitud por su altura, sumándose los resultados parciales.

La unidad de medida será metros cuadrados (m2).

FORMAS DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m2).

01.03.01.03. DIVISIONES DE MELAMINA DE 18 MM EN SS. HH.

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos necesarios para la colocación de muros divisorios de melamina, situadas en los servicios higiénicos. La melamina será de 18 mm de espesor, nacional y resistente a la humedad (RH) con tapacantos gruesos. Los anciajes y formas de fijación serán las indicadas en los planos de detalles.

UNIDAD DE MEDIDA

La medición se realizará en metros cuadrados (m2).

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por metro cuadrado (m2).

01.03.02. REVOQUES Y REVESTIMIENTOS

01.03.02.01. TARRAJEO PRIMARIO Y RAYADO C/MEZCLA 1:4

DESCRIPCIÓN

Comprende aquellos revoques constituidos por una primera capa de mortero que presenta una superficie plana y rayada, lista para recibir una nueva capa de revoque o recibir un enchape o revestimiento. La proporción a emplear será C:A 1:4.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es por metro cuadrado (m2).

FORMAS DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m2).

01.03.02.02. TARRAJEO EN INTERIORES C/MEZCLA 1:4

DESCRIPCIÓN

Comprende aquellos revoques constituidos por una capa de mortero que se aplica para obtener una superficie plana y acabada. La proporción a emplear será C:A 1:4.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es por metro cuadrado (m2).

UNPRO

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022



FORMAS DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m2).

01.03.03. PISOS Y PAVIMENTOS 01.03.03.01. CONTRAPISOS 01.03.03.01.01. CONTRAPISO 25 mm

Este contrapiso se colocará sobre la superficie perfectamente limpia y humedecida del falso piso DESCRIPCIÓN existente.

La nivelación debe ser precisa, para la cual será indispensable colocar reglas adecuadas a fin de asegurar un acabado plano por medio de cintas debidamente alineadas y controladas respecto al nivel general de los pisos.

La mezcla de la primera capa será seca no debe arrojar agua en la superficie; el terminado será rugosos a fin de obtener una buena adherencia con la segunda capa, la cual se colocará Inmediatamente después de la primera y será Igualmente seca, el acabado de esta última capa será frotachado fino, ejecutado con paleta de madera y con nivelación precisa.

Espesores y diseño de mezcla: Serán mínimo de 25 mm dejándose el nivel con el piso acabado de un espesor igual al material del piso que va a recibir.

UNIDAD DE MEDIDA

El área a pagarse será el número de metros cuadrados, medido en su posición original de acuerdo con los planos y/o indicaciones del monitor de servicio,

FORMA DE PAGO

El área en la forma descrita anteriormente será pagada al precio unitario del contrato por metro cuadrado entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación completa por toda la mano de obra, equipo, herramientas e imprevistos para completar el ítem.

01.03.03.02.01. PISO DE PORCELANATO ANTIDELIZANTE Y ALTO TRÁNSITO 0.60x0.60 m 01.03.03.02. PISOS DESCRIPCIÓN

Esta sección comprende la ejecución pisos factibles de ser realizados en obra, apareciendo la Indicación de ellos en los planos y metrados. Los pisos considerados son de porcelanato de alto tránsito antideslizantes.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

Las plezas se asentarán previamente después de LAVADO el piso sobre un tarrajeo especial corriente rugoso. Sobre este tarrajeo se aplicarán inmediatamente las piezas que habrán sido empapadas previamente con una capa de pegamento en forma de pasta, de no más de 1/16" de espesor. No deberán quedar vacíos detrás de las plezas. las juntas serán mínimas.

Se alinearán perfectamente en ambos sentidos. Previamente al asentado se hará un emplantillado cuidadoso para evitar el excesivo cartaboneo y el uso de cartabones muy delgados.

Deben lograrse superficies planas aplomadas con hiladas perfectamente a nivel. Posteriormente, se limplarán cuidadosamente las superficies con esponja húmeda en forma diagonal a las juntas y luego se pulirán con trapo limpio y seco.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Se usará plezas de 60 x 60cm., de primera, de acuerdo a lo indicado en los planos. Se rechazarán aquellas plezas que tengan defectos en sus bordes o en sus superficies y que requieran un trabajo acabado a completa satisfacción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

Se deberá verificar que todas las juntas se encuentren alineada, así mismo se verificará que todas las plezas se encuentren a un mismo nivel, el fraguado entre estas deberá cubrir por completo la junta entre dos piezas.

> UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP, 215022



UNIDAD DE MEDIDA

El área a pagarse será el número de metros cuadrados, medido en su posición original de acuerdo con los planos y/o indicaciones del monitor de servicio.

CONDICIONES DE PAGO

El área en la forma descrita anteriormente será pagada al precio unitario del contrato por metro cuadrado entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación completa por toda la mano de obra, equipo, herramientas e imprevistos para completar el ítem.

01.03.04. VEREDAS Y RAMPAS

01.03.04.01. RAMPAS

01.03.04.01.01. RAMPAS: CONCRETO f'c 175 kg/cm2

DESCRIPCIÓN

Esta sección comprende la ejecución de rampas que permitan salvar desniveles en los pisos, permitiendo el tránsito de personas discapacitadas. El acabado será frotachado y bruñado con un espaciamiento @0.10m.

MATERIALES Y EQUIPOS

- PIEDRA CHANCADA 1/2" O 3/4"
- ARENA GRUESA
- CEMENTO PORTLAND TIPO MS (42.5 KG)
- AGUA
- HERRAMIENTAS MANUALES
- MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11 P3
- VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP

UNIDAD DE MEDIDA

El área a pagarse será el número de metros cuadrados, medido en su posición original de acuerdo con los planos y/o indicaciones del monitor de servicio.

CONDICIONES DE PAGO

El área en la forma descrita anteriormente será pagada al precio unitario del contrato por metro cuadrado entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación completa por toda la mano de obra, equipo, herramientas e imprevistos para completar el ítem.

01.03.04.01.02. RAMPAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DESCRIPCION

Los encofrados se usarán donde sea necesario para confinar el concreto y darle la forma de acuerdo a las dimensiones requeridas en los planos, se usará madera tornillo de buena calidad, así como clavos con cabeza de 2 1/2", 3", 4". Los materiales a utilizarse en esta partida deberán cumplir con todos los requisitos de calidad de encofrado indicados en las especificaciones técnicas.

El encofrado será retirado de manera que garantice la seguridad de la estructura. Solo se usarán herramientas manuales. El desencofrado deberá hacerse gradualmente, estando prohibido las acciones de golpes, forzar o causar trepidación.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medición es el metro cuadrado (m2).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por m2, cuyos precios unitarios que se encuentran definidos en el presupuesto. El Monitor de Servicio velará para que esta partida se ejecute durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación.

INGENIERO CIVIL REG, CIP, 215022

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Página 118 de 176



01.03.05. ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS

01.03.05.01. ZÓCALOS

01.03.05.01.01. ZÓCALO DE PORCELANATO 0.60x0.60 m

DESCRIPCIÓN

Esta sección comprende la ejecución de los zócalos sanitarios y contrazócalos en los ambientes descritos en los planos y planilla de metrados.

Los zócalos considerados son de porcelanato de altura 1,50m el perímetro de todos los servicios higiénicos y de 2,20 en zona de duchas.

METODO DE CONSTRUCCIÓN

Las piezas se asentarán previamente después de una limpleza de la superficie, sobre un tarrajeo corriente rugoso. Sobre este tarrajeo se aplicarán inmediatamente las piezas que habrán sido empapadas previamente con una capa de pegamento en forma de pasta, de no más de 1/16" de espesor. No deberán quedar vacíos detrás de las piezas. las juntas serán mínimas.

Se alinearán perfectamente en ambos sentidos. Previamente al asentado se hará un emplantillado cuidadoso para evitar el excesivo cartaboneo y el uso de cartabones muy delgados.

Deben lograrse superficies planas aplomadas con hiladas perfectamente a nivel. Posteriormente, se limpiarán cuidadosamente las superficies con esponja húmeda en forma diagonal a las juntas y luego se pulirán con trapo limpio y seco.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Se usará piezas de 60 x 60cm (zócalo) de primera, de acuerdo a lo indicado en los planos. Se rechazarán aquellas piezas que tengan defectos en sus bordes o en sus superficies y que requieran un trabajo acabado a completa satisfacción.

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

Se deberá verificar que todas las juntas se encuentren alineada, así mismo se verificará que todas las plezas se encuentren a un mismo nivel, el fraguado entre estas deberá cubrir por completo la junta entre dos piezas.

UNIDAD DE MEDIDA

El área a pagarse será en metros cuadrados para zócalos, medido en su posición original de acuerdo con los planos y/o indicaciones del monitor de servicio.

CONDICIONES DE PAGO

El área en la forma descrita anteriormente será pagada al precio unitario del contrato por metro cuadrado para las partidas de: ZÓCALO DE PORCELANATO (0.60x0.60) entendiéndose que dicho preclo y pago constituirá compensación completa por toda la mano de obra, equipo, herramientas e imprevistos para completar el ítem.

01.03.06. CARPINTERIA DE MADERA

01.03.06.01. PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA 01HJ BATIENTE 90° (0.60x1.60 M) 01.03.06.02. PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA 01HJ BATIENTE 90° (0.90x2.10 M) 01.03.06.03. PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA 01HJ BATIENTE 90° (1.00x2.10 M)

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida comprende la elaboración, suministro e instalación de un elemento de madera contraplacada de estructura de madera cedro, elaborado en taller, recibiendo un proceso completo de industrialización y que solo requieren ser colocadas en obra tal como han sido fabricadas, incluye el marco, hoja, jamba, aplica, junquillos.

MATERIALES

Se emplearán exclusivamente madera cedro nacional que garanticen buena calidad de los trabajos.

Se empleará marcos de madera de cedro de 4"x2" de color natural, y bastidores de 1"x4", 1"x3" para las hojas de puerta, tapacantos de 10x56mm, rodón de ¾".

> UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

S ENRIGHT CALLENIZAMA NGENTERO CIVIL REG, CIP. 215022



En ningún caso se aceptará madera húmeda, esta deberá estar completamente seca, protegida del sol y de la lluvia todo el tiempo que sea necesario.

Además de emplear barniz de alta calidad para proteger superficies expuesta a zonas húmedas, a base de resinas alquídicas y fenólicas para proporcionar una película brillante, flexible y durable manteniendo el color natural.

MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA

Este trabajo podrá ser ejecutado en taller o en obra, pero siempre con operarios especializados.

Las plezas serán acopladas y colocadas perfectamente a fuerte presión, debiendo siempre obtener un ensamblaje perfectamente rígido y con el menor número de clavos, los cuales serán suprimidos en la mayoría de los casos.

Las uniones en las puertas deben ser espigadas y coladas, las aristas de los marcos y bastidores deben ser biseladas. El Iljado de la madera se ejecutará en el sentido de la fibra.

Todo trabajo de madera será entregado en obra bien lijada hasta un pulido fino y barnizado como acabado final, aplicando 2 manos dejando secar entre cada capa y siguiendo las recomendaciones del envase del producto.

La fijación de las puertas no se llevará a cabo hasta que se haya concluido el trabajo de revoques del ambiente.

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El monitor de servicio verificará que se cumplan con los requerimientos técnicos descritos y dará conformidad en la aceptación de los trabajos.

UNIDAD DE MEDIDA

La medición se realizará en metros cuadrados (m2).

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por metro cuadrado (m2).

01.03.06.04. PUERTAS DE MELAMINA DE 18 MM EN SS. HH. DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la provisión y colocación de puertas de melamina en lo servicios higiénicos, según indican los planos. La melamina será de 18 mm de espesor, nacional y resistente a la humedad (RH). La puerta llevará jalador de aluminio y cerrojo de aluminio de 3".

UNIDAD DE MEDIDA

La medición se realizará en metros cuadrados (m2).

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por metro cuadrado (m2).

01.03.07. CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA 01.03.07.01. TAPAJUNTA METÁLICA DE 6"

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la instalación de tapajuntas de 6" especificado en el plano entre junta de edificios (bloque de laboratorios, bloque de servicios higiénicos y bloque de escaleras). La tapajunta será de acero inoxidable de espesor 2.00mm.

UNIDAD DE MEDIDA

El trabajo ejecutado se medirá por metro lineal (ml).

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será por metro lineal (ml); entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la limpieza realizada.

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022



01.03.07.02, BARANDAS METÁLICAS/ PASAMANOS DE ACERO INOXIDABLE 2.5" BALAUSTRE VERTICAL DE 2.5" C/0.70m h=0.90 EN RAMPAS

DEFINICIÓN

Corresponde este ítem a la fabricación, montaje y acabado de los pasamanos metálicos de acero inoxidable AISI 304 de 3.00mm de espesor, localizados en zonas indicadas en los planos arquitectónicos con fijación en la base, además que deberá incluir canoplas en la base de los balaustres.

DESCRIPCIÓN

La instalación de las barandas debe seguir las especificaciones en los materiales, medidas y níveles de instalación descrito en los detalles arquitectónicos. Asimismo, se debe garantizar la rigidez de instalación con la soldadura y con los elementos de fijación y anclaje.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Consultar planos para estudiar y definir los métodos de construcción y la modulación y repartición de las áreas a instalar.
- Verificar los niveles de los elementos en concreto donde se apoyará las barandas.

Masillado de los empates.

Verificar la uniformidad de los elementos pintados antes de la instalación.

Fijar base y colocar canoplas en balaustres.

Dejar superficie limpia y pulida.

ENSAYOS A REALIZAR

Fijación.

Alineación, plomos y niveles.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- No se admiten tolerancias en la aplicación del anticorrosivo, se debe garantizar la uniformidad y no se admite la aparición de óxido en ninguno de los elementos a utilizar. La instalación debe ser recibida por la Interventoría quien impondrá los criterios de recibo.
- El empalme de las tuberías debe ser masillado y debidamente lijado para que no se noten.

MATERIALES

Tubería metálica tipo mueble según detalles arquitectónicos.

Pernos galvanizados según diseño.

Soldadura.

EQUIPOS

Elementos de corte,

Taladros de perforación y fijación.

OTRAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES Manuales y recomendaciones del Fabricante.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se cancelará por metro (M) de baranda instalada, incluyendo localización y replanteo, elementos de filación, platinas de apoyo, etc.

01.03.07.03. BARRAS DE APOYO DE ACERO INOXIDABLE PARA DISCAPACITADOS

DEFINICIÓN Barra de discapacitados para baños, recta de simple apoyo e instalación a pared por medio de Tornillos y Chazos en cualquier clase de muro (hueco o macizo) al lado de los aparatos sanitario y/o lavamanos, que sirve como soporte y ayuda técnica de incorporación para usuarios de la tercera edad y personas con problemas de movilidad. Estas barras de baño están diseñadas para proporcionar apoyo y estabilidad a los usuarios con o sin discapacidad.

DESCRIPCIÓN

Corresponde al suministro e instalación de barra doble de apoyo, en tubo de acero inoxidable AISI 304 de 1 1/2" de 3mm de espesor. Para personas en condición de discapacidad. Las barras de ayuda se proyectan en los baños para personas con movilidad reducida descritos en el proyecto. Las barras

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022



estarán ubicadas en ambos lados del inodoro y el lavatorio en el servicio higiénico para discapacitados del 1er nivel.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización de las barras de apoyo.

 Verificar dimensiones, plomo y escuadra de espacios al realizar el replanteo, teniendo en cuenta los planos arquitectónicos.

 Proceder a la instalación, verificando niveles, plomo, escuadra y demás factores que puedan incidir en el funcionamiento de los distintos componentes.

ENSAYOS A REALIZAR

- Calibre de la tubería.
- Calidad de soldadura.
- Resistencia en el anclaje.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Adecuada Instalación y funcionamiento de las barras.
- No se aceptarán abolladuras.
- No se aceptarán accesorios en aluminio, ni lámina cold rolled ni acero en la categoría 400.
- El acabado debe ser de fábrica (satinado original)

MATERIALES

- Tubo redondo de 1 ½" AISI 304 espesor 3.00mm.
- Tornillería en acero inoxidable AISÍ 304.
- Escudos y bridas en acero inoxidable AISI 304.

EQUIPOS

- Equipo de soldadura

OTRAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES

Manuales técnicos de fabricantes o proveedores

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se cancelará por unidad (Und) de cada barra de ayuda especificado en los planos arquitectónicos, debidamente instalada.

01.03.08. CERRAJERIA

01.03.08.01. BISAGRAS

01.03.08.01.01. BISAGRA CAPUCHINA DE ACERO ALUMINIZADO 2 1/2" x 2 1/2" DESCRIPCIÓN

En esta partida comprende la colocación de bisagras de 2 ½" x 2 ½" donde sea requerido en la descripción de los planos.

UNIDAD DE MEDIDA

La medición será por unidad (und).

FORMA DE PAGO

Se cancelará de acuerdo a la cantidad de unidades de bisagras que se coloquen, previa aprobación por parte del monitor de servicio.

01.03.08.01.02. BISAGRA CAPUCHINA DE ACERO ALUMINIZADO 4" x 4" DESCRIPCIÓN

En esta partida comprende la colocación de bisagras de 4"x4" donde sea requerido en la descripción de los planos.

UNIDAD DE MEDIDA

La medición será por unidad (und).

UNPRO

INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022



FORMA DE PAGO

Se cancelará de acuerdo a la cantidad de unidades de bisagras que se coloquen, previa aprobación por parte del monitor de servicio.

01.03.08.02. CERRADURAS

01.03.08.02.01. CERRADURA DE ACERO CILÍNDRICA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el suministro e instalación de cerraduras de acero cilíndrica.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medición de esta partida es por unidad (und).

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará por unidades (und), dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos que se presenten.

01.03.08.02.02. CERRADURA DE ACERO CON MANIJA

DESCRIPCION

Esta partida comprende el suministro e instalación de cerraduras de acero con manija de exteriores en los servicios higiénicos de discapacitados y donde se requiera según los planos.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medición de esta partida es por unidad (und).

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará por unidades (und), dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos que se presenten.

01.03.09. VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES

01.03.09.01, PROTECCIÓN DE VENTANAS CON LÁMINA DE 4 MICRAS

DESCRIPCIÓN

Se deberá realizar el mantenimiento y laminado en el vidrio crudo que se encuentra existente en las ventanas de los ambientes descritos en los planos. Esta protección se realizará con lamina de seguridad de 4 micras.

La ilmpleza de vidrios deberá realizarse tanto por el interior como el exterior.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medición de esta partida es por metro cuadrado (m2).

Esta partida se pagará por metro cuadrado (m2), dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos que se presenten.

01.03.09.02. VENTANA CON VIDRIO CRUDO LAMINADO DE 6MM SISTEMA DIRECTO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el suministro e instalación de ventana de vidrio crudo de 6mm (sistema directo) con lámina de seguridad de 4 micras, ubicadas según lo indicado en planos.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medición de esta partida es por metro cuadrado (m2).

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará por metro cuadrado (m2), dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos que se presenten.

> CAHLUS ENEIGNE CALLENIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP, 215022



01.03.09.03. VENTANA CON BLOCK DE VIDRIO DE 24x24 cm DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el suministro e instalación de ventana con block de vidrio de 24x24cm, en el segundo y tercer nivel de los servicios higiénicos, ubicadas según lo indicado en planos.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medición de esta partida es por metro cuadrado (m2).

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará por metro cuadrado (m2), dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos que se presenten.

01.03.09.04. VIDRIO ESPEJO DE 6MM CON MARCO DE ALUMINIO DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el suministro e instalación de espejo de 6mm de espesor adosado con marco de aluminio en los servicios higiénicos, ubicadas según lo indicado en planos.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medición de esta partida es por metro cuadrado (m2).

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará por metro cuadrado (m2), dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos que se presenten.

01.03.10. PINTURA

01.03.10.01. PINTURA EN CIELO RASO, VIGAS, COLUMNAS Y PAREDES

01.03.10.01.01. PINTURA EN MUROS C/LATEX (O2 MANOS)

01.03.10.01.02, PINTURA EN CIELO RASO C/LATEX (O2 MANOS)

01.03.10.01.03. PINTURA BASE PARA MUROS INTERIORES

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida comprende los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintado en la obra (Cielorrasos interiores y exteriores, muros, tabiques, vigas interiores y exteriores, columnas de todo el primer nivel tanto interiores como exteriores, derrames, sobrecimientos). Se indica la clase de pintura, el número de manos y los trabajos preliminares a ejecutarse, considerándose partidas independientes para tipos de pinturas diferentes.

MATERIALES A UTILIZAR EN LA PARTIDA

Se deberán usar pinturas de marca y calidad adecuada y garantizada, si fuera el caso el sellador para muros será a base de látex acrílico de marca, consistencia y calidad adecuada.

En muros nuevos se aplicará sellador y temple fino en capas como base para recibir la pintura de acabado.

La pintura de acabado será látex lavable, será para interiores y exteriores, a base de látex y pigmentos seleccionados, resistencia al lavado después de 15 días de pintado, de fino acabado mate, de primera calidad.

Para efectos de seguridad del producto llegarán a la obra en sus envases originales y sellados, se deberá evitar asentamiento por medio de un batido previo a la aplicación y así garantizar uniformidad en el color.

Aquellos que se adquieran listos para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y de conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones mezcladas a fin de evitar falta de adhesión de las diversas capas entre sí.

MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA

Las superfícies después del lijado deberán estar limpias y secas antes del pintado.

Previamente a ello todas las rupturas rajaduras, huecos, quiñaduras, defectos, etc.; serán resanados o rehechos con el mismo material, en igual o mayor grado de enriquecimiento. Los resanes serán

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Pägina 124 de 176

THEENIERO CIVIL

REG. CIP. 215022



hechos cuidadosamente y lijados los que sean necesarlos para conseguir una superficie completamente uniforme con el resto.

Antes del pintado de cualquier ambiente, todo trabajo terminado será protegido contra salpicaduras y manchas.

Se aplicará el Imprimante con brochas y rodillo se dejará secar completamente.

Se observará si la superficie está perfectamente para recibir la pintura final, corrigiendo previamente cualquier defecto.

Los materiales a usarse serán extraídos de sus envases originales y se emplearán sin adulteración alguna, procediendo de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes de los productos a emplearse.

La pintura se aplicará en capas sucesivas, a medida que se vaya secando las anteriores. Se dará 2 manos de pintura para cubrir la superficie, dejando secar la primera antes de colocar la segunda mano de pintura.

Se deberá tomar las precauciones para evitar perjuicios después de concluida la obra respecto a lluvias.

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El monitor de servicio verificará que se cumplan con los requerimientos técnicos descritos y dará conformidad en la aceptación de los trabajos.

UNIDAD DE MEDIDA

La medición se realizará en metros cuadrados (m2).

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por metro cuadrado (m2).

01.03.11. VARIOS, LIMPIEZA

01.03.11.01. LIMPIEZA PERMANENTE EN LA OBRA

DESCRIPCIÓN

Se refiere al trabajo de limpieza que debe efectuarse durante el servicio, eliminando especialmente desperdicios. Su apreciación puede realizarse por el número de personas dedicadas en forma permanente a esta labor es decir por hora - hombre que al final se traduciría en una cifra global de costo.

UNIDAD DE MEDIDA

El trabajo ejecutado se medirá de manera global (glb).

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será global (glb); entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la limpieza realizada.

01.04. INSTALACIONES SANITARIAS

01.04.01. APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS

01.04.01.01. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO (Incluye accesorios)

DESCRIPCIÓN

Un sistema hidro sanitario se complementa y puede entrar en uso, con la instalación de las llaves de salida de agua o piezas sanitarias como es el inodoro. El objetivo será la instalación de los inodoros one piece y todos sus elementos para su funcionamiento, que se indiquen en los planos y detalles del proyecto, las indicaciones del responsable del servicio y el monitor. PRODUCTO NACIONAL DE CALIDAD y de marca reconocida tanto aparato como accesorios.

> UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

> > Página 125 de 176

UNPR

CANLUS ENTHOUS CALLE NIZAMA

INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022



MATERIALES Y EQUIPOS

Materiales mínimos: Inodoro de marca conocida con certificado de garantía, color: blanco con los herrajes completos, llave angular y tubería de abasto, empaque para el desagüe, tacos y tornillos de fijación, sellantes; que cumplirán con el capítulo de especificaciones técnicas de materiales.

Equipo mínimo: Herramienta menor especializada, taladro.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

Para proceder a la instalación de piezas sanitarias en los ambientes de baños o áreas de servicio, estos sitios deben considerarse listos, es decir con pisos terminados, piezas colocadas, paredes pintadas, muebles instalados.

Para la conexión de agua a los artefactos sanitarios se empleará un sellante que asegure una junta estanca como permatex y cinta teflón; así como los empaques propios del fabricante y/o silicona.

Se cuidará que, al momento de instalar cada artefacto, el desagüe correspondiente esté limplo en su interior y escurra el agua perfectamente.

Para instalar el Inodoro, se debe hacer un replanteo a lápiz en el piso para centrar perfectamente el inodoro en su sitio; se marcan las perforaciones para los pernos de fijación, se taladran y colocan los tacos.

Para un acople correcto de la taza del inodoro a la tubería de desagüe, se utilizará un empaque de cera que se ajusta a la abertura inferior de la taza y se asienta a presión sobre la boca del desagüe en el piso, logrando la posición nivelada del artefacto; se aprietan los pernos de fijación.

Al tanque del inodoro se le ajusta la válvula de entrada de agua con los respectivos empaques, y luego el tanque se asegura sobre la taza ya colocada; se conecta la llave angular y tubería de abasto.

Una vez fijo todo el artefacto se somete a una prueba de funcionamiento procediendo a una inspección muy detenida para detectar fugas o defectos de funcionamiento y regulación de la altura del agua en el tanque; las existencias de fugas serán motivo de ubicación y reparación para proceder a una nueva inspección.

Los ajustes de las partes cromadas u otras de la grifería se realizarán con sumo cuidado y preferentemente a mano, con la utilización de paños de tela o esponja fina, para no dañar su acabado.

La supervisión realizará la aceptación o rechazo del inodoro instalado, verificando el cumplimiento de las normas, su correcta instalación, su buen funcionamiento y las condiciones en las que se concluye y entrega el rubro.

CALIDAD DE MATERIALES Y SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD Requerimientos Previos

Como acciones previas a la ejecución de este rubro se observará las siguientes indicaciones:

- Revisión general de planos y especificaciones técnicas con verificación del tipo de piezas sanitarias a instalarse; identificar exactamente cada uno de los artefactos sanitarios y otros servicios requeridos.
- Realizar un plan de trabajo para la instalación de los inodoros a ser aprobado por la supervisión.
- El constructor presentará los informes de cumplimiento de estas especificaciones, de muestras tomadas del material puesto en obra, o a su vez los certificados del fabricante o lo determinado por la supervisión, la que podrá disponer su verificación mediante pruebas y ensayos, a costo del constructor.

 Revisar el catálogo del fabricante para comprobar que se encuentren correctamente en su sitio el punto de agua y el desagüe.

 Comprobar el buen funcionamiento de los desagües que se van a conectar, poniéndolo a trabajar con agua.

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

CARLOS EN HOUSE CALLENIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

Página 126 de 176



Verificar que los ambientes donde se instalarán estas plezas tengan las seguridades del caso para evitar pérdidas; igualmente los trabajos de albañilería y acabados se encontrarán concluidos.

Constatar la existencia del equipo y herramienta apropiada para ejecutar el trabajo, así

como el personal calificado.

Durante la Ejecución

Todos los materiales ingresarán en cajas y embalajes originales sellados del fabricante. No se admitirá el ingreso de materiales sueltos, sin ubicación de su procedencia. Todos los materiales serán nuevos.

Verificar que la mano de obra sea la adecuada para trabajar en la instalación de los

inodoros.

Como sellante se empleará cinta teflón o similares, previa prueba y aprobación de la

supervisión.

Antes de la instalación, se dejará correr agua en las instalaciones de agua potable, a las que se conecta el artefacto sanitario, para la eliminación de basuras y otros contenidos en las tuberías; igualmente se verificará con agua el buen funcionamiento del desagüe al que se conectará el artefacto sanitario.

Todo inodoro que se instale será anciado fijamente cuidando su correcta alineación y presencia estética. Los elementos de fijación de los artefactos sanitarios serán los indicados por el fabricante, los establecidos en planos y a su falta los acordados por el

constructor y la supervisión.

Verificación del cumplimiento de recomendaciones de los fabricantes, en la instalación del artefacto y sus componentes.

Limpleza del artefacto, limpleza de tanque y taza, después de pruebas previas del

funcionamiento de agua y desagües.

Verificación de estanquidad total de la instalación.

Control de los cuidados en la ejecución del rubro: el constructor dispondrá de los cuidados y protecciones requeridas, para evitar daños en pisos, paredes, muebles y demás elementos del ambiente en el que se instala el artefacto sanitario.

Posterior a la Ejecución

Antes de dar por terminada la Instalación de una pieza sanitaria se debe proceder a probar su funcionamiento, con una inspección muy detenida para observar si hay fugas de agua o filtraciones, en cuyo caso se hará la reparación correspondiente y se realizará una nueva inspección. La ubicación, los artefactos probados.

Los artefactos sanitarios ya aprobados se mantendrán preferentemente con agua a la presión disponible en el sitio, para detectar fácilmente cualquier desperfecto que se

produzca hasta la terminación de la obra.

El monitor de servicio realizará la aceptación o rechazo del aparato instalado, verificando el cumplimiento de normas, su correcta instalación, su buen funcionamiento y las condiciones en las que se concluye y entrega el rubro. Igualmente se venficará el estado del ambiente en el que se instaló el artefacto sanitario: será perfectamente limpio, sin manchas en pisos, paredes, muebles puertas, cerraduras y demás elementos del ambiente.

El constructor dispondrá realizar la limpieza final y cualquier arreglo por daños causados

en la instalación del artefacto sanitario.

MÉTODOS DE MEDICIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

La medición y pago se hará por unidad (und) de inodoro instalado, con todo el sistema de fijación y acoples, verificados en obra y con planos del proyecto.

01.04.01.02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE URINARIO (Incluye accesorios) DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere al suministro e instalación de urinario tipo bambi con accesorios y llave de bronce cromada temporizada de marca reconocida, ubicados según como lo indica los planos, PRODUCTO NACIONAL DE CALIDAD tanto aparato como accesorlos.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la unidad (und).

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022 UNP

Página 127 de 176



FORMA DE PAGO

Se cancelará de acuerdo a la cantidad de urinarios instalados.

01.04.01.03. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO CON PEDESTAL (Incluye accesorios)

DESCRIPCION

El objetivo será la instalación de lavatorios y todos sus elementos (llaves y accesorios) para su funcionamiento, que se indiquen en los planos y detalles del proyecto, las indicaciones del coordinador y el monitor del servicio. PRODUCTO NACIONAL DE CALIDAD tanto aparato como accesorios y llaves.

MATERIALES Y EQUIPOS

Materiales mínimos: lavatorio color bianco con los herrajes completos, liave temporizada y tubería de abasto, empaque para el desagüe, tacos y tornillos de fijación, sellantes; que cumplirán con el capítulo de especificaciones técnicas de materiales.

Equipo mínimo: Herramienta menor especializada, taladro.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

Para proceder a la instalación de piezas sanitarias en los ambientes de baños o áreas de servicio, estos sitios deben considerarse listos, es decir con pisos terminados, piezas colocadas, paredes pintadas, muebles instalados.

Para la conexión de agua a los artefactos sanitarios se empleará un sellante que asegure una junta estanca como permatex y cinta teflón; así como los empaques propios del fabricante.

Se cuidará que, al momento de instalar cada artefacto, el desagüe correspondiente esté limpio en su interior y escurra el agua perfectamente.

Para Instalar el lavatorio, se debe hacer un replanteo a lápiz en la pared y piso para centrar perfectamente el lavatorio y su pedestal en su sitio; se marcan las perforaciones para los pernos de fijación, se taladran y colocan los tacos.

Para un acople correcto del lavatorio a la tubería de desagüe, se utilizará una trampa de PVC adecuada; y una tubería de abasto de acero inoxidable para la unión a la tubería de agua.

Una vez fijo todo el artefacto se somete a una prueba de funcionamiento procediendo a una inspección muy detenida para detectar fugas o defectos de funcionamiento.

Los ajustes de las partes cromadas u otras de la grifería se realizarán con sumo culdado y preferentemente a mano, con la utilización de paños de tela o esponja fina, para no dañar su acabado.

La Inspección realizará la aceptación o rechazo del lavatorio instalado, verificando el cumplimiento de las normas, su correcta instalación, su buen funcionamiento y las condiciones en las que se concluye y entrega el rubro.

CALIDAD DE MATERIALES Y SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD Requerimientos Previos

Como acciones previas a la ejecución de este rubro se observará las siguientes indicaciones:

 Revisión general de planos y especificaciones técnicas con verificación del tipo de plezas sanitarias a instalarse; identificar exactamente cada uno de los artefactos sanitarios y otros servicios requeridos.

Realizar un plan de trabajo para la instalación del lavatorio a ser aprobado por la Inspección. El constructor presentará los informes de cumplimiento de estas especificaciones, de muestras tomadas del material puesto en obra, o a su vez certificados del fabricante o lo determinado por la inspección, la que podrá disponente verificación mediante pruebas y ensayos, a costo del constructor.

Revisar el catálogo del fabricante para comprobar que se encuentren correctamente el

su sitio el punto de agua y el desagüe.

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

CARLUS ENAICUE CALLENIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

UNP



Comprobar el buen funcionamiento de los desagües que se van a conectar, poniéndolo a trabalar con agua.

Verificar que los ambientes donde se instalarán estas plezas tengan las seguridades del caso para evitar pérdidas; igualmente los trabajos de albañilería y acabados se encontrarán concluidos.

Constatar la existencia del equipo y herramienta apropiada para ejecutar el trabajo, así

como el personal calificado.

Durante la Ejecución

- Todos los materiales ingresarán en cajas y embalajes originales sellados del fabricante. No se admitirá el ingreso de materiales sueltos, sin ubicación de su procedencia. Todos los materiales serán nuevos.
- Verificar que la mano de obra sea la adecuada para trabajar en la instalación de lavatorios.

Como sellante se empleará cinta teflón o similares, previa prueba y aprobación de la

inspección,

- Antes de la instalación, se dejará correr agua en las instalaciones de agua potable, a las que se conecta el artefacto sanitario, para la eliminación de basuras y otros contenidos en las tuberías; igualmente se verificará con agua el buen funcionamiento del desagüe al que se conectará el artefacto sanitario.
- Todo lavatorio que se instale será anclado fijamente culdando su correcta alineación y presencia estética. Los elementos de fijación de los artefactos sanitarios serán los indicados por el fabricante, los establecidos en planos y a su falta los acordados por el constructor y la inspección.

Verificación del cumplimiento de recomendaciones de los fabricantes, en la instalación

del artefacto y sus componentes.

Limpleza del lavatorio, después de pruebas previas del funcionamiento de agua y desagües.

Verificación de estanquidad total de la instalación.

Control de los cuidados en la ejecución del rubro: el constructor dispondrá de los cuidados y protecciones requeridas, para evitar daños en pisos, paredes, muebles y demás elementos del ambiente en el que se instala el artefacto sanitario.

Posterior a la Ejecución

Antes de dar por terminada la instalación de una pieza sanitaria se debe proceder a probar su funcionamiento, con una inspección muy detenida para observar si hay fugas de agua o filtraciones, en cuyo caso se hará la reparación correspondiente y se realizará una nueva inspección. La ubicación, los artefactos probados.

Los artefactos sanitarlos ya aprobados se mantendrán preferentemente con agua a la presión disponible en el sitio, para detectar fácilmente cualquier desperfecto que se produzca hasta la terminación de la obra. Inspección realizará la aceptación o rechazo del aparato instalado, verificando el cumplimiento de normas, su correcta instalación, su buen funcionamiento y las condiciones en las que se concluye y entrega el rubro. Igualmente se verificará el estado del ambiente en el que se instaló el artefacto sanitario: será perfectamente limpio, sin manchas en pisos, paredes, muebles puertas, cerraduras y demás elementos del ambiente. El constructor dispondrá realizar la limpieza final y cualquier arregio por daños causados en la instalación del artefacto sanitario.

MÉTODOS DE MEDICIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

La medición y pago se hará por unidad (und) de lavatorio instalado, con todo el sistema de fijación y acoples, verificados en obra y con planos del proyecto.

01.04.01.04. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA (Incluye accesorios)

DESCRIPCIÓN Esta partida se refiere al suministro e instalación de ducha con accesorios y llave de bronce cromada de marca reconocida, ubicados según como lo indica los planos. PRODUCTO NACIONAL DE CALIDAD.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la unidad (und).

CARLUS ENBIQUE GALLE NIZAMA INGENIERO CIVIL REG, CIP, 215022

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

UNP



FORMA DE PAGO

Se cancelará de acuerdo a la cantidad de urinarios instalados.

01.04.02. SISTEMA DE AGUA FRÍA 01.04.02.01. SALIDAS DE AGUA FRÍA 01.04.02.01.01. SALIDA DE AGUA FRÍA TUBERIA PVC DE 1/2'' DESCRIPCIÓN TINGENIERO CIVIL REG. CIP. 216022

Se considera a los recursos materiales y de mano de obra que en promedio se requiere para lograr una salida de agua, estos materiales son las tuberías y accesorios de derivación que parten desde el alimentador vertical u horizontal, a partir de la válvula de interrupción la cual no se incluye en el metrado del punto. Siendo los materiales de la Grifería de punto de PVC SAP C-7.5, el accesorio de salida del punto será de fierro galvanizado (tee o codo). Las válvulas de Compuerta serán de bronce fundido de bordes reforzados para una presión de trabajo de 125 libras por pulgada cuadrada. La medición será por punto de agua fría colocado.

UNIDAD DE MEDIDA

La medición será por punto de agua fría de tubería de PVC SAP de 1/2" realmente colocado.

FORMA DE PAGO

Se cancelará de acuerdo a la cantidad de punto de agua fría de tubería de PVC SAP de 1/2" realmente colocado.

01.04.02.02. RED DE DISTRIBUCIÓN 01.04.02.02.01. TUBERIA PVC Ø=1/2"

DESCRIPCIÓN
So considera a los recursos metariale

Se considera a los recursos materiales y de mano de obra que en promedio se requiere para la instalación de tuberías de la red de alimentación y red de distribución, estás tuberías deben ser del tipo pesada fabricada bajo la norma NTP 399.006. Se específica el tipo y diámetro de tuberías para cada requerimiento en planos, metrados y este documento. PRODUCTO NACIONAL DE CALIDAD.

UNIDAD DE MEDIDA

La medición será por metro lineal (ml) de tubería de agua colocada.

FORMA DE PAGO

Se cancelará de acuerdo a la cantidad de metros lineales realmente ejecutado de acuerdo a los planos, dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales necesarios, equipos y herramientas empleadas, por el suministro, almacenaje y manipuleo de los materiales, transporte que sean necesarios para completar estos trabajos.

01.04.02.03. ACCESORIOS DE REDES DE AGUA 01.04.02.03.01. CODO PVC 1/2"X90°

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la instalación de codo PVC SAP DE 1/2" C-10, serán ubicados de acuerdo a los planos del expediente técnico, el monitor de servicio verificara la calidad de material y proceso constructivo. PRODUCTO NACIONAL DE CALIDAD.

UNIDAD DE MEDIDA

La medición será por unidad instalado (UND) de codo PVC SAP DIAM 1/2", C-10 colocado.

FORMA DE PAGO

Se cancelará de acuerdo a la unidad de trabajo de obra realmente ejecutado de acuerdo a los planos y/o autorizados por el monitor de servicio.

Dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales necesarios, equipos y herramientas empleadas, por el suministro, almacenaje y manipuleo de los materiales, transporte que sean necesarios para completar estos trabajos.

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

LAND OF ARISON A

Página 130 de 176



01.04.02.03.02. TEE PVC 1/2"X90°

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la Instalación de TEE PVC SAP de 1/2" C-10 serán ubicado de acuerdo a los planos del expediente técnico, el monitor de servicio verificara la calidad de material y proceso constructivo. PRODUCTO NACIONAL DE CALIDAD.

UNIDAD DE MEDIDA

La medición será por unidad instalado (UND) de TEE PVC SAP de 1/2" C-10 colocados.

FORMA DE PAGO

Se cancelará de acuerdo a la unidad de trabajo de obra realmente ejecutado de acuerdo a los planos y/o autorizados por el Monitor de servicio.

01.04.02.04. VÁLVULAS

01.04.02.04.01. VALVULA ESFÉRICA DE BRONCE PESADO DE 1/2"

DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro e instalación de VALVULA DE ESFÉRICA DE 1/2" el cual incluye accesorios necesarios para garantizar la fluidez (uniones universales) y el suministro de agua fría. PRODUCTO NACIONAL DE CALIDAD.

UNIDAD DE MEDIDA

La medición será por Unidad de válvula de compuerta de 1/2" realmente colocado.

FORMA DE PAGO

Se cancelará de acuerdo a la cantidad de unidades de válvula compuerta de 1/2" realmente colocada.

01.04.02.05. PRUEBAS HIDRÁULICAS

01.04.02.05.01. DOBLE PRUEBA HIDRÁULICA P/TUBERIA PVC AGUA POTABLE

DESCRIPCION

La finalidad de las pruebas hidráulicas, es verificar que antes de prestar servicio, todos los componentes de las redes de agua potable y alcantarillado, así como las estructuras de almacenamiento, hayan sido correctamente instaladas y no presenten fugas; asimismo, que los sistemas de agua queden límpios y desinfectados.

Posterior a la prueba hidráulica deberá quedar documentado mediante un protocolo de pruebas de calidad que se adjuntará al dossier del proyecto.

UNIDAD DE MEDIDA

La medición será por metro lineal (ml).

FORMA DE PAGO

El pago será por metro lineal.

01.04.02.06. OTROS

01.04.02.06.01. EMPALME A RED EXISTENTE DE AGUA

01.04.03. DESAGÜE Y VENTILACIÓN

01.04.03.01. SALIDA DE DESAGÜE

01.04.03.01.01. SALIDA DE DESAGÜE DE 2"

DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro y colocación de tuberías y accesorios y a partir del ramal de derivación hasta llegar a la boca de salida de desagüe, dejando la instalación lista para la colocación del aparato sanitario, además quedan incluidas en la unidad, los trabajos en canales en la albañilería y la mano de obra para la sujeción de los tubos a cada boca de salida. La tubería a emplear será de PVC SAP,

UNIDAD DE MEDIDA

La medición será por punto de desagüe de PVC de 2" realmente colocado.

FORMA DE PAGO

Se cancelará de acuerdo a la cantidad de puntos de desagüe de PVC de 2" realmente instalados.

INGENIERO CIVIL

REG, CIP, 215022

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

UNPP



01.04.03.01.02. SALIDA DE DESAGÜE DE 4" DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro y colocación de tuberías y accesorios y a partir del ramal de derivación hasta llegar a la boca de salida de desagüe, dejando la instalación lista para la colocación del aparato sanitario, además quedan incluidas en la unidad, los trabajos en canales en la albañilería y la mano de obra para la sujeción de los tubos a cada boca de salida. La tubería a emplear será de PVC SAP.

UNIDAD DE MEDIDA

La medición será por punto de desagüe de PVC de 4" realmente colocado.

FORMA DE PAGO

Se cancelará de acuerdo a la cantidad de puntos de desagüe de PVC de 4" realmente instalados.

01.04.03.02. REDES DE DESAGÜE 01.04.03.02.01. TUBERIA PVC SAP 2"

DESCRIPCIÓN

Se colocarán los tubos en la posición indicada y con la pendiente mínima, como se indica en planos respectivos. Las redes de desagüe comprenden las derivaciones, columnas o montantes y los colectores. Se usará tubería PVC -SAP DE 2". PRODUCTO NACIONAL DE CALIDAD.

UNIDAD DE MEDIDA

La medición será por metro lineal (ml) de tubería de desagüe colocado.

FORMA DE PAGO

Se cancelará de acuerdo a la cantidad de metros lineales realmente ejecutado de acuerdo a los planos, dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales necesarios, equipos y herramientas empleadas, por el suministro, almacenaje y manipuleo de los materiales, transporte que sean necesarios para completar estos trabajos.

01.04.03.02.02. TUBERIA PVC SAP 4"

DESCRIPCIÓN

Se colocarán los tubos en la posición indicada y con la pendiente mínima, como se indica en planos respectivos. Las redes de desagüe comprenden las derivaciones, columnas o montantes y los colectores. Se usará tubería PVC —SAP DE 4". PRODUCTO NACIONAL DE CALIDAD.

UNIDAD DE MEDIDA

La medición será por metro lineal (ml) de tuberla de desagüe colocado.

FORMA DE PAGO

Se cancelará de acuerdo a la cantidad de metros lineales realmente ejecutado de acuerdo a los planos, dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales necesarios, equipos y herramientas empleadas, por el suministro, almacenaje y manipuleo de los materiales, transporte que sean necesarios para completar estos trabajos.

01.04.03.03. ACCESORIOS PARA REDES DE DESAGÜE 01.04.03.03.01. CODO DE 90° 2" PVC SAP

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el suministro y la instalación de CODO PVC-SAP DE 2"x90° PARA DESAGÜE, el cual se instalará en la ubicación indicada en los planos. El monitor de servicio verificará la calidad de los materiales y el proceso constructivo a seguir, para su buen funcionamiento. **PRODUCTO** NACIONAL DE CALIDAD.

UNIDAD DE MEDIDA

La medición será por unidad (und) de accesorio colocado.

INGENIERO CIVIL REG. CIP 215022

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Página 132 de 176



01.04.03.03.02. CODO DE 90° 4" PVC SAP

DESCRIPCIÓN Esta partida comprende el suministro y la instalación de CODO PVC-SAP DE 4"x90° PARA DESAGÜE, el cual se instalará en la ubicación indicada en los planos. El monitor de servicio verificará la calidad de los materiales y el proceso constructivo a seguir, para su buen funcionamiento. PRODUCTO NACIONAL DE CALIDAD.

UNIDAD DE MEDIDA

La medición será por unidad (und) de accesorio colocado.

01.04.03.03.03. YEE DE 4" x2"PVC SAP

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el suministro y la instalación de YEE PVC-SAP DE 4x2" PARA DESAGÜE, el cual se instalará en la ubicación indicada en los planos. El monitor de servicio verificará la calidad de los materiales y el proceso constructivo a seguir, para su buen funcionamiento. PRODUCTO NACIONAL DE CALIDAD.

UNIDAD DE MEDIDA

La medición será por unidad (und) de accesorio colocado.

FORMA DE PAGO

Se cancelará de acuerdo a la unidad de trabajo de obra realmente ejecutado de acuerdo a los planos y/o autorizados por el Monitor de Servicio, pagándose con los precios ofertados por el Contratista.

01.04.03.03.04. YEE DE 2"PVC SAP

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el suministro y la instalación de YEE PVC-SAP DE 2" PARA DESAGÜE, el cual se instalará en la ubicación indicada en los planos. El monitor de servicio verificará la calidad de los materiales y el proceso constructivo a seguir, para su buen funcionamiento. PRODUCTO NACIONAL DE CALIDAD.

UNIDAD DE MEDIDA

La medición será por unidad (und) de accesorio colocado.

FORMA DE PAGO

Se cancelará de acuerdo a la unidad de trabajo de obra realmente ejecutado de acuerdo a los planos y/o autorizados por el Monitor de Servicio, pagándose con los precios ofertados por el Contratista.

01.04.03.03.05. REDUCCIONES PVC SAP DE 4" A 2"

DESCRIPCIÓN:

Esta partida comprende la instalación de REDUCCIONES PVC SAP de 4" a 2" C-10 serán ubicado de acuerdo a los planos del expediente técnico, el monitor de servicio verificara la calidad de material y proceso constructivo.

UNIDAD DE MEDIDA:

La medición será por unidad instalado (UND) de REDUCCIÓN PVC SAP de 4" a 2"C-10 colocados.

FORMA DE PAGO:

Se cancelará de acuerdo a la unidad de trabajo de obra realmente ejecutado de acuerdo a los planos y/o autorizados por el Monitor de servicio o Supervisión.

Dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales necesarios, equipos y herramientas empleadas, por el suministro, almacenaje y manipuleo de los materiales, transporte que sean necesarios para completar estos trabajos.

INGENIERO CIVIL

UNPR

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALES CIP. 215022 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



01.04.03.03.06. REGISTRO ROSCADO CROMADO DE 2" 01.04.03.03.07. REGISTRO ROSCADO CROMADO DE 4" DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el suministro y la instalación de REGISTRO CROMADO DE 2" o 4", según se indique los cuales se instalarán en la ubicación indicada en los planos. El monitor de servicio verificara la calidad de los materiales y el proceso constructivo a seguir, para su buen funcionamiento. PRODUCTO NACIONAL DE CALIDAD.

UNIDAD DE MEDIDA

La medición será por unidad (UND) de REGISTRO CROMADO DE 4" colocados.

FORMA DE PAGO

Se cancelará de acuerdo a la unidad de trabajo de obra realmente ejecutado de acuerdo a los planos y/o autorizados por el Monitor de servicio.

Dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales necesarios, equipos y herramientas empleadas, por el suministro, almacenaje y manipuleo de los materiales, transporte que sean necesarios para completar estos trabajos.

01.04.03.03.08. SUMIDERO CROMADO DE 2" DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el suministro y la instalación de SUMIDEROS CROMADOS DE 2", la cual se instalará en la ubicación indicada en los planos. El monitor de servicio verificara la calidad de los materiales y el proceso constructivo a seguir, para su buen funcionamiento. PRODUCTO NACIONAL DE CALIDAD.

UNIDAD DE MEDIDA

La medición será por unidad (UND) de SUMIDEROS DE BRONCE DE 2" colocados.

FORMA DE PAGO

Se cancelará de acuerdo a la unidad de trabajo de obra realmente ejecutado de acuerdo a los planos y/o autorizados por el Monitor de servicio.

Dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales necesarios, equipos y herramientas empleadas, por el suministro, almacenaje y manipuleo de los materiales, transporte que sean necesarios para completar estos trabajos.

01.04.03.04. PRUEBAS HIDRÁULICAS

01.04.03.04.01. DOBLE PRUEBA HIDRAULICA P/TUBERIA PVC DESAGÜE DESCRIPCION

La finalidad de las pruebas hidráulicas, es verificar que antes de prestar servicio, todos los componentes de las redes de agua potable, alcantarillado y desague, así como las estructuras de almacenamiento, hayan sido correctamente instaladas y no presenten fugas; asimismo, que los sistemas de agua queden limpios y desinfectados.

UNIDAD DE MEDIDA

La medición será por metro lineal (ml).

FORMA DE PAGO

El pago será por metro lineal.

01.04.03.05. OTROS

01.04.03.05.01. EMPALME A RED EXISTENTE DE DESAGÜE DESCRIPCIÓN

Esta partida considera en empalme a la red existente en los servicios donde se hará el mantenimiento Se hará de manera correcta, evitando cualquier tipo de fugas.

UNIDAD DE MEDIDA

La forma de medición será por punto (pto).

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" **UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES**

UNPRG

INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022



FORMA DE PAGO El pago será por punto.

01.04.03.05.02. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la limpieza, mantenimiento y desinfección de los servicios higiénicos del Block "D", con el fin de dejarlos listos para su normal funcionamiento.

UNIDAD DE MEDIDA

La forma de medición será por punto (pto).

FORMA DE PAGO El pago será por punto,

> AICUS ENRIQUE CALLE NIZAMA ÎNGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022





"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SS. HH DE LA ESCUELA DE POSTGRADO"

FEBRERO-2023

HYGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES

CARLOS ENHOUS CALLE HIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022





INDICE

ÍNI	DICE DE TABLAS	4
1	CONSIDERACIONES GENERALES	5
2	SOBRE LOS TRABAJOS DE EJECUCION (SOBRE MONTAJE)	6
3	ESPECIFICACIONES	.,7

CAKLUS ENRIQUE GALLE NIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

3



ÍNDICE DE TABLAS

		011000100100	П
П	Table 1 TARLA DE DATOS LE	CNICOS LS0H-801	1
1.1		ouice a mean as municipality and the contract of the contract	

AKIUN ENKRUE CALLE NIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP, 215022

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Página 139 de 176



CONSIDERACIONES GENERALES

Los materiales a usar deberán ser nuevos, de calidad comprobada por entidades técnicas de prestigio; serán de primer uso y ser de utilización actual en el mercado nacional e internacional.

Cualquier material con falla que sea entregado al servicio, o que se deteriore durante la ejecución de los trabajos, será reemplazado por otro igual en buen estado.

Los materiales deberán ser guardados en forma adecuada sobre todo siguiendo las indicaciones dadas por el fabricante o manuales de instalaciones. Si por no estar colocados como es debido ocasionan daños de personas y/o equipos, estos deberán ser reparados por cuenta del contratista, sin costo alguno para la universidad.

El contratista notificará por escrito al Ingeniero Monitor acerca de cualquier cambio de material o equipo que se indique y que considere inadecuado o inaceptable de acuerdo a las leyes, reglamentos u ordenanzas de autoridades competentes, así como de cualquier trabajo que sea necesario y que haya sido omitido, el Contratista asumirá el costo de los mismos.

Si se necesita importar algún o algunos materiales, el Contratista deberá hacer el pedido con la debida anticipación siendo de su responsabilidad, los gastos ocasionados por algún descuido.

En el caso de La Escuela de Postgrado, solo se realizará mantenimiento en los Servicios Higiénicos, ubicado en los 3 pisos del edificio, correspondiente.

> INGENIERO CIVIL REG, CIP, 215022



2 SOBRE LOS TRABAJOS DE EJECUCION (SOBRE MONTAJE)

Cualquier cambio contemplado por el Contratista que implique modificaciones en el proyecto original deberá ser consultado al proyectista presentando para su aprobación, un plano original con la modificación propuesta. El mismo, firmado por el proyectista, deberá ser presentado por el contratista al monitor del servicio para conformidad y aprobación final. En tal sentido el Contratista deberá notificar estos cambios por escrito.

Una vez aprobada la modificación, el contratista ejecutará la actualización de planos correspondientes.

El contratista, para la ejecución del trabajo correspondiente a la parte de instalaciones, deberá verificar cuidadosamente este proyecto con los correspondientes a:

- > Arquitectura
- > Estructura
- > Otras instalaciones
- Equipamiento, etc.

Todos los trabajos se efectuarán de acuerdo con los requisitos de las secciones aplicadas a los siguientes Códigos o Reglamentos:

- Código Nacional de Electricidad
- Reglamento Nacional de Edificaciones

Todo material o tipo de instalación se hallen o no específicamente mencionados aquí o en los planos deberá satisfacer los requisitos de los código y reglamentos anteriormente mencionados.

INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022



3 ESPECIFICACIONES

01.05. INSTALACIONES ELECTRICAS

01.05.01. SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DÉBILES

01.05.01.01. CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERÍAS

Descripción

Serán a base fierro galvanizado y cumplirán con las normas para tubería de acero o su equivalente INDECOPI / ITINTEC vigente. Deben ser de material, dimensiones y resistencia mecánica, el acabado será tal que faciliten la instalación y conservación de los cables, antes de instalarse estos ductos, su interior debe quedar bien limpio y liso.

Deberán protegerse contra la humedad y los ambientes químicos, mediante pintura anticorrosiva, será resistente al impacto, al aplastamiento y a las deformaciones provocadas por el manipuleo en condiciones normales de servicio.

Al tratarse de un material metálico (conductivo) que transporta elementos conductores de electricidad y estar expuesto al contacto humano, se debe de aterrar estos elementos.

Las tuberías conduit terminarán en el parámetro interior de las paredes de las cajas de fierro galvanizado o cámaras, en una boquilla de protección o "bushing conduit".

En instalaciones interiores y exteriores con estas tuberías, está prohibido hacer conexiones o empalmes en otro lugar que no sea en las cajas o cámaras.

Usar accesorios de instalación del tipo EMT y al diámetro a instalar tal como uniones con tornillo, acoples o adaptadores para cajas de paso, curvas prefabricadas, grapas de fijación sencilla o doble, cajas de paso según la necesidad.

Accesorios para Tubería Conduit

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

> INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

UNPRE



Los accesorios serán Curvas Conduit Galvanizado EMT, 90°, fabricado en acero al carbono galvanizado por proceso de inmersión en caliente según norma ANSI C 80.1, con certificación UL6. Roscado ANSI B1.20.1. De no contar con estos, el Conduit, antes especificado como flexibles, esta tubería podrá ser doblada con el debido cuidado, a fin de lograr un ángulo de incidencia deseado.

Las Tuercas serán para Tubo Conduit Galvanizado de EMT. Tornillo Hilti, abrazadera de fo.go. c/dos orejas. Unión Conduit de Acero galvanizado. Conector recto de Acero galvanizado. Conexión a caja para instalaciones eléctricas por Taco de expansión.

Se fabricarán de acuerdo a las dimensiones dadas en la siguiente tabla:

Diámetro Nominal (pulg.)	Diámetro Interior (pulg.)	Peso mínimo(kg.)
1/2"	0.706"	1.29
3/4"	0.922"	1.97
4"	1.163"	2,90
1 1/4"	1,510"	4,31
1 ½"	1.740"	4.99
2"	2.197"	6.35
2 1/2"	2,875"	9.30
3"	3,500"	11,34
3 ½"	4.000"	14.74
4"	4.500"	16.78

Las longitudes de fabricación para todos los diámetros referidos serán en tramos de 3.00m.

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022 5



MEDICIÓN:

Descripción

La unidad de medida será por "metros lineales" (ml.).

FORMA DE PAGO

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del Monitor quien velará por su correcta ejecución en el servicio.

01.05.01.01.01. INSTALACIÓN TUBERÍA CONDUIT EMT 1x 20mm EMT x 3M

01.05.01.01.02. CAJA DE PASE METÁLICA DE 4x4x2"

01.05.01.01.03. CAJA DE PASE CONDULET DE 3/4" TIPO LR

INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

> Todas las cajas de acceso serán de espesor de acero galvanizado, con cubiertas y empaquetaduras de compresión a menos que se indique lo contrario en los planos. Las cajas deberán tener las dimensiones en estricta concordancia con la necesidad donde amerite según el recorrido en los planos, las cajas de salida serán de plancha galvanizada de acero laminado al frío de 1/16".

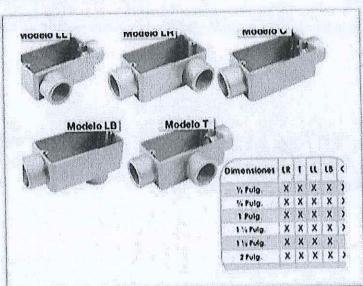
> Las orejas para fijación de las cubiertas estarán mecánicamente aseguradas a la misma o mejor aún será de una sola pieza con el cuerpo de la caja, no se aceptarán orejas soldadas, cajas redondas, ni de una profundidad menor de 50mm.

Las cajas serán ciegas y los knock outs serán realizados en el servicio para los tamaños adecuados según los conductos a usarse. Se deberán utilizar herramientas adecuadas para los troqueles y eliminar las rebabas, Las cajas más profundas serán usadas cuando lleguen un gran número de alambres que serán jalados cuando se hayan fijado en su posición final.

Las cajas de paso tendrán dimensiones idóneas para facilitar el jalado de los alambres o cables y para asegurar una buena apariencia.



- Todas las cajas serán montadas firmemente e independientes del sistema de tuberías de una forma manual y se instalarán a plomo con los elementos estructurales de los alrededores.
- Las cajas de salida para el montaje superficial sobre el concreto, ladrillo u otras superficies de albañilería serán fijamente aseguradas con tornillos o pernos de expansión.
- Las cajas para instalación exterior serán NEMA 4, a prueba de agua con cierres Conduit y empaquetaduras entre la tapa y la caja. Las empaquetaduras serán fijadas en forma segura a la caja.
- Las dimensiones y su ubicación final se indican en los planos respectivos.
- > Todas las cajas de pase llevaran una tapa gang de las mismas características de las cajas.



Cajas Condulet

MEDICION DE LA PARTIDA:

Unidad de medida: unidad (Und.).

CANLUS ENRIQUE AND AMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

10



Página 145 de 176



FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará al verificarse la correcta ejecución del trabajo de acuerdo al método de medición, multiplicado por el costo unitario correspondiente; previa aprobación del Monitor.

01.05.01.01.04. SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA

Conductor de cobre electrolítico recocido, cableado. Aislamiento de compuesto no halogenado, no propagador del incendio, con baja emisión de humos.

Según lo estipulado en la Resolución Ministerial Nº 175-2008-MEM/DM.

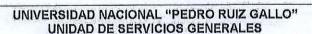
01.05.01.02. SUMINISTRO, TENDIDO Y ACONDICIONADO DE CONDUCTORES (INC ACCESORIOS)

Características

Es retardante a la llama, baja emisión de humos tóxicos y libres de halógenos.

INGENIERO CIVIL

REG, CIP. 215022





Normas de Fabricación

NTP370.252, IE 60754-2, IEC 60332-3 cat. C

Tensión de Servicio: 450/750 v

Temperatura de operación: 80º C

Tabla 1 TABLA DE DATOS TECNICOS LS0H-80

REG. CIP. 215022 NGENIERO CIVIL

25 7	16 7	10 7	6 7	4 7	2.5 7	1.5 7	mm2	CALIBRE N° CONDUCTOR HILOS	
213	1.69	1.33	1.02	0.84	0.66	0.52	mm	HILOS	
5.88	4.67	3.99	2.98	2.44	1.92	1.5	mm	CONDUCTOR	
1.2	-	-	0.8	0.8	0.8	0.7	Mm	CONDUCTOR AISLAMIENTO	EGDEGOD
8.3	6.7	O	4.6	4	3.5	2.9	mm	EXTERIOR	DIAMETRO
262	167	110	85	් ත්	3	20	Kg/Km	PESO	
0.727	1.15	1.83	3.08	4.61	7.41	121	ohm/Km	MAX. CC 20°C	VE FIECH. Will FINAL!
132	99	14	50	<u>ښ</u>	33	18	A	AIRE	
88	68			31	24	14	A	OLONG	

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

12

Página 147 de 176



50 19 1.77	35 7 2.51	mm2 mm	HLOS	CALIBRE DIAMETRO I
8.15	6.92	mm	ONDUCTOR	DIAMETRO
1.4	12	Mm	HILOS CONDUCTOR AISLAMIENTO EXTERIOR	ESPESOR
1	9.3	mm	EXTERIOR	DIAMETRO
480	356	Kg/Km	PESO	
0.387	0.524	ohm/Km	MAX. CC 20°C	R.E. ELECT. AMPERAJE (*)
204	165	A	AIRE	AMPE
138	110	A	AIRE DUCTO	KAJE (*)

REG. CIP. 215022 MGENIERO CIVIL

13

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Página 148 de 176



Se aplicarán estas disposiciones a todos los materiales de alambrado incluyendo los cables y alambres propiamente dichos y todos los materiales relacionados y sus accesorios tales como materiales de empalmes, conectores, terminales, cintas, soportes de cable, etc. Se protegerán del daño mecánico los cables y los alambres en bobinas. El tamaño mínimo del alambre de cobre para los conductores de fuerza para 600 V será de 4mm2 cableado, a menos que se indique lo contrario o se muestre en los diseños.

Los conectores serán del debido tamaño del tablero. Los conductores no serán reducidos en el terminal al hacer las conexiones. El cableado eléctrico debe ser continuo, nuevo, sin empalmes. Si fuera necesario un empalme este debe ser aprobado por el Monitor.

Todos los alambres en tuberías serán continuos con empalmes sólo en cajas de derivación, cajas de acceso o de empalmes. El alambre en las cajas de derivación será empalmado usando los conectores de presión aprobados. Todas las uniones deberán ser forradas con cinta de manera de hacer su aislamiento igual que el conductor. Se dejarán longitudes suficientes de alambre en las cajas de derivación para conectar al equipo sin esfuerzos.

Preparación de los conductos:

El sistema de conductos, empotrados o expuestos será debidamente completado antes que se instalen los alambres. Antes de jalar cualquier alambre en la tubería, deberá ser probada para obstrucciones y limpiado de lo que tenga. Se dejará un alambre negro o galvanizado # 8 en todas las tuberías vacías.

Manejo durante la construcción:

Los conductores eléctricos y los cables serán cuidadosamente manejados durante la instalación para evitar cualquier tipo de daño. Deben ser desarrollados y desenroscados lentamente para prevenir daño al aislamiento o forro debido a la doblada súbita. Se debe evitar también el encarrujamiento al desarrollar, desenroscar y jalar.

CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA REG, CIP. 215022

Página 149 de 176

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



· Jalado hacia los conductos eléctricos:

El jalado del alambre dentro de las tuberías u otros conductos eléctricos será efectuado con todo el cuidado posible. Los carretes o bobinas de cables deben ser colocados de tal modo que el conductor sea colocado dentro de los conductos eléctricos lo más directamente posible con un número mínimo de cambios de dirección o cantidad de dobladuras. La terminación del conducto será suministrada con un protector contra el daño a la cubierta del conductor. Cuando los diversos cables estén contenidos en una tubería, se jalarán juntos.

El método de jalado propuesto será aprobado por el Monitor. Las tensiones del jalado del cable no excederán los valores recomendados por el fabricante.

· Terminaciones del cable y conexiones:

Durante la ejecución de los empalmes o terminaciones ellos serán protegidos de manera que ninguno de los cabos del cable que no estén completamente sellados se quede abierto toda la noche.

Conectores y terminales:

Los conectores del tipo sin soldadura serán usados para el empalme de todos los cables con aislamiento, con excepción de los de puesta a tierra. Los terminales serán usados para la conexión de cables al equipo y a las barras. Los terminales de compresión serán usados en todo tamaño de cables.

· Circuitos de distribución:

Circuitos de Alumbrado

Se reutilizarán los ductos existentes y se podrán usar canaletas, tubos Conduit EMT en caso de que sea necesario y conductor 1 x 2,5 mm2 LS0H-80 + 1 x 2,5 mm2 LS0H-80(N) + 1 x 4 mm2 LS0H-80(T). Las salidas existentes son con caja de F° G° octogonal pesada de 100x55mm. En caso de ser necesario reemplazar o a aumentar una se le comunicara al Monitor.

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

15

INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022



Alumbrado de emergencia

Se ha previsto un sistema de iluminación de emergencia que utilizara los mismos ductos del alumbrado. Estas luminarias suministran energía desde un acumulador, estos equipos permanentemente conectados a un tomacorriente empotrado que se instalara, se utilizaran canaletas para su cableado, los equipos estarán compuestos por un cargador de batería, un acumulador, equipo electrónico y 2 lámparas LED de 4 W cada uno, Estas luminarias se encenderán cuando se produzca un corte de energía.

NOTA: Se respetará el código de colores de la norma técnica peruana. Los tipos de cables que figuran en el diagrama unifilar y metrado se utilizaran en caso de un cambio a mejora deberá ser coordinado con la institución.

MEDICIÓN:

La unidad de medida será por "metros lineales" (ml.).

FORMA DE PAGO

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del Monitor quien velará por su correcta ejecución en el servicio.

01.05.01.02.01. CONDUCTOR 2 x 2.5 mm2 LS0H-80 SUMINISTRO, TENDIDO Y ACONDICIONADO, INC ACCES.

01.05.02, TABLEROS ELECTRICOS

TABLEROS

Los tableros generales serán metálicos, y se deberán de empotrar a la pared (falso muro), por las condiciones que se tienen previstas (principalmente, la llave principal de caja moldeada y la alimentación de circuitos derivados a partir de bandejas).

Para el Tablero General deberá tener la llave principal tipo moldeada, de acuerdo al requerimiento de los diagramas unifilares o de acuerdo a los circuitos instalados.

ODE ABAS TO THE PROPERTY OF TH

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES NGENIERO CIVIL

REG. CIP. 215022



Se requerirán barras para puesta a tierra de acuerdo a los diagramas, serán construido en plancha de acero LAF de 1.5 mm de espesor, Grado de protección IP54.

La estructura, paneles y puertas serán sometidos a un tratamiento anticorrosivo de decapado y acabado con pintura en polvo RAL 7035 o 7032 y exterior con pintura en polvo del tipo epoxi polyester texturada, aplicado electrostáticamente y secado al horno a 180° C, color gris claro o beige, resistente a los agentes químicos y mecánicos. El espesor mínimo de pintura será de 80 micrones, todos tendrán puerta con llave y de apertura horizontal, mandil abisagrado de protección de frente muerto, marco y tapa de protección.

Los interruptores generales serán del tipo caja moldeada de 25KA de capacidad de ruptura y para los circuitos derivados se emplearán interruptores termomagnéticos con 10KA de capacidad de ruptura, se señalizarán, etiquetarán y se ha de tener su diagrama unifilar enmicado.

Los tableros de distribución serán de metal con numero de polos de acuerdo al diagrama unifilar indicado en los planos, empotrable o adosado diseñado para el montaje de interruptores térmicos y diferenciales tipo RIEL-DIN, material de construcción similar y las mismas características técnicas al tablero principal o general. Además deben de estar debidamente pintados, etiquetados y adjuntando su diagrama unifilar.

Los tableros en general EL PROVEEDOR COLOCARÁ señalética para mitigar el riesgo eléctrico, y los circuitos debidamente etiquetados y el diagrama unifilar enmicados pegado en cada tablero, y entregado a la institución en digital con planos ACTUALIZADOS, la señal de riesgo eléctrico será de color amarillo tal y como indican los reglamentos estipulados por el Ministerio de Energía y Minas y la Norma Técnica Peruana (NTP) para colocar las señales de riesgo.

INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS

Los interruptores serán del tipo automático y del tipo termo magnético, monofásico o trifásico, deberán ser hechos para trabajar en duras condiciones

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Página 152 de 176

RLUS ENBIQUE CALLENIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 216022



climáticas y de servicio, permitiendo una segura protección y buen aprovechamiento de la sección de la línea.

Los contactos serán de aleación de plata endurecidas que aseguren excelente contacto eléctrico.

La manija llevará claramente marcada la corriente nominal y el estado conectado "ON" y desconectado "OFF"; además deberán llevar indicado la marca del fabricante, su logotipo y el cuadro de capacidades de rupturas grabadas en la caja.

Al momento de la instalación, se deberá indicar el circuito que cada llave termomagnética comanda, según los diagramas unifilares.

Para los interruptores principales de todos los tableros, de fuerza o interruptores en el tablero TG que controlan a otros tableros estos serán de caja moldeada, cámara apaga chispas de material aislante no higroscópico, altamente resistente al calor, con una capacidad de interrupción simétrica mínima a 240V AC.

La capacidad de interrupción derivados a la corriente de corto circuito serán los siguientes:

- > Para interruptores de hasta 80A 10KA (Los interruptores de 10 KA, serán del tipo engrampe).
- Para interruptores de 90 a 125A 25KA
- ≽Para interruptores de 130 a 400A 35KA

No solamente serán exclusivos de los tableros, ya que se necesitarán interruptores de esta clase en la protección de algunos equipos externos, en específico, los proyectores inteligentes.

A partir de los 90A, se considerará el uso de Interruptores de Caja moldeada, pues al ser más robustos, cumplen con los requerimientos anteriores. De ser necesario, interruptores con un amperaje menor al señalado, pueden ser de este tipo, siempre y cuando esté especificado.

INGENIERO CIVIL

REG, CIP. 215022

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



INTERRUPTORES DIFERENCIALES

El interruptor diferencial será del tipo superinmunizado para los tomacorrientes con una sensibilidad de 30 mA.

UNIDAD DE MEDIDA

El método de medición será por Unidad (Und) según lo indicado en los planos y aceptado por el Monitor.

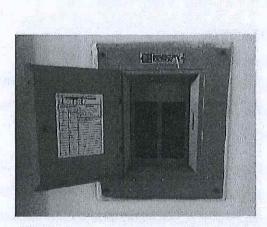
NORMA DE MEDICIÓN

El cómputo será por cantidad de piezas, indicando las características generales del tablero, que deberá incluir todos los elementos que lo integran.

CONDICIÓN DE PAGO

Los trabajos descritos en estas partidas serán pagados, según las cantidades y medidas indicadas y su Norma de medición, el precio unitario incluye el pago por material, mano de obra, equipo y herramientas por utilizar.

01.05.02.01.01. TABLERO DE DISTRIBUCION TD-01-METALICO TRIFÁSICO 380/220V DE 36 POLOS PARA EMPOTRAR, SUMINISTRO Y MONTAJE



INGENIERO CIVIL

REG. CIP. 215022

TABLERO TD-01 (PRIMER NIVEL)

Tablero a reemplazar

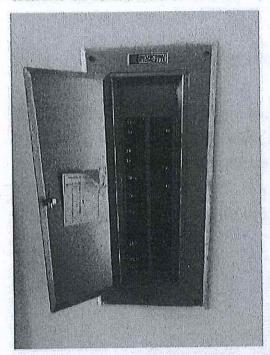
UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

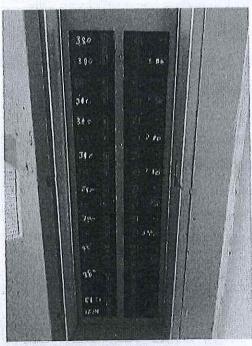


Página 154 de 176



01.05.02.01.02. TABLERO DE DISTRIBUCION TD-02-METALICO TRIFÁSICO 380/220V DE 80 POLOS PARA ADOSAR, SUMINISTRO Y MONTAJE





TABLERO TD-02 (SEGUNDO NIVEL)

Tablero a reemplazar

01.05.03. ARTEFACTOS

01.05.03.01. SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS INTERIORES 01.05.03.01.01. PANEL LED CIRCULAR DE 18 W

Los artefactos de iluminación serán de primer uso y de primera calidad con las características y marcas indicadas en la leyenda.

DECRETO SUPREMO Nº 004-2016-EM. Viernes 12 de febrero de 2016, que aprueba medidas para el uso eficiente de la energía, reemplazar equipos energéticos, deben ser reemplazados o sustituidos por la tecnología más eficiente que exista en el mercado al momento de su compra (tecnología led).

UNIDAD DE MEDIDA Y FORMA DE PAGO.

En esta partida la unidad medida se pagará al precio unitario pactado, dicho precio y pago constituye compensación total por toda mano de Obra,

ON VOND ON THE WAY

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

INGENIERO CIVIL

REG. CIP. 215022



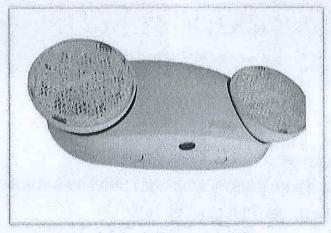
Herramientas e Imprevistos necesarios para la correcta y completa ejecución de los trabajos.

01.05.03.02, LUCES DE EMERGENCIA

01.05.03.02.01. ARTEFACTO PARA LUZ DE EMERGENCIA LED

Descripción

Como medida de seguridad para este tipo de establecimientos es necesaria la instalación de Lámparas de emergencia que tiene como base una carcasa y conteniendo una batería recargable conectada al sistema de Tomacorrientes de 220 V, tendrá sistema integrado de luz piloto e interruptor de prueba con 2 reflectores LED montados sobre la carcasa cumpliendo con un funcionamiento máximo de emergencia de 5 horas.



CLUS ENTROLL GALLE NIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

Luminarias de Emergencia led

01.05.03.03. SUMINISTRO Y MONTAJE DE TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES

01,05,03,03,01, INTERRUPTOR SIMPLE

Descripción

Deberán estar compuestos por:

- ➢ Placa o tapa, con doble salida de 4.½" x 2.¾" aproximadamente con sus tornillos de cabeza avellanada y acabado similar a la placa.
- ➤ Los interruptores serán de material aislante y resistente para dos polos con horquillas tipo chato para energía. Con bornes para conductores hasta calibre Nº10, correctamente aislados.

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Página 156 de 176



- Deberán ser cambiables con sus elementos y tornillos de sujeción a la caja y placa.
- La fabricación del interruptor deberá permitir la tensión nominal de 220 voltios y las tensiones de prueba (por impulso y la frecuencia industrial) que le corresponde.
- La capacidad del interruptor será de 16Amp, 250V, 60Hz.
- ➢ Se ubicará en una caja rectangular de 100 x 55 x 50mm, en la pared, y su altura respecto al piso terminado deberá estar indicada en los planos respectivos. La caja rectangular con acabado PVC de 4 x 2" de Profundidad Del Producto 11cm.

INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

UNDIDAD DE MEDIDA

Esta partida se medirá (und)

FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará al verificarse la correcta ejecución del trabajo de acuerdo al método de medición, multiplicado por el costo unitario correspondiente; previa aprobación del Monitor.

01.05.04. PROTOCOLOS Y PRUEBAS ELECTRICAS

01.05.04.01. PRUEBAS ELECTRICAS DE BAJA TENSION

Descripción

Antes de la colocación de los artefactos de alumbrado y demás equipos, se efectuarán pruebas de aislamiento en toda la instalación.

- La resistencia medida con Ohmímetro basada en la capacidad de corriente permitida para cada conductor debe ser por lo menos de:
- Para circuitos de conductores calibre hasta 4 mm²...1'000,000 ohmios.
- Para circuitos de conductores con calibres mayores a 4 mm².será de acuerdo a la siguiente tabla:
- a) 25 A a 50 A Inclusive 250,000 Ohmios
- b) 51 A a 100 A Inclusive 100,000 Ohmios
- c) 101 A a 200 A Inclusive 50,000 Ohmios
- d) 201 A a 400 A Inclusive 25,000 Ohmios

OF TOPASTE OF THE PARTY OF THE

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



Los valores indicados se determinarán con todos los tableros de distribución, interruptores y dispositivos de seguridad instalados en su sitio. Cuando están conectados los portalámparas, receptáculos, artefactos de alumbrado, utensilios, la resistencia mínima para los circuitos derivados que den abastecimiento a estos aparatos podrán ser la mitad de los valores arriba indicados. Se llevará a cabo una prueba cuando se hayan instalados los conductores y otra cuando todos los equipos estén instalados.

NORMAS Para todo lo no indicado en estas especificaciones, rigen las prescripciones del Código Nacional de Electricidad,2006 Utilización y el Reglamento Nacional de Edificaciones y Modificatorias del CNE: 175- 2008 – MEM /DM.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Para la ejecución de esta partida se seguirá las indicaciones y recomendaciones de las diversas normas técnicas existentes y el control del Monitor. PRUEBAS Y CRITERIOS DE CONTROL DE CALIDAD El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente el Monitoreo del servicio, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados. El Monitor está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será por tablero (Tab)

INGENIERO CIVIL REG. CIP, 215022

CONDICIÓN DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Vota En la Contraction de la C

Página 158 de 176

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS AUTOR: USG DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO . PROYECTO:

META:

FEBRERO 2023 FECHA:

B-55-EDIFICIO 03 DE POSTGRADO BLOQUE:

ltem:		Und.	Metrado
14	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
1.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJO PRELIMINARES		
1.01.01	OBRAS PROVISIONALES		
1.01.01.01	MOVILIZAC, Y DESMOVILIZAC, EQUIPOS Y HERRAM.	GLB	1.00
1.01.01.02	CERCO CON CINTA SENALIZADORA	m	27,50
	TRAZO Y REPLANTEO S/EQUIPO	GLB	1.00
1.01.01.03	ALQUILER DE SS.HH, PROVISIONALES (BAÑOS QUÍMICOS)	Und	1.00
1.01.01.04	TRABAJOS PRELIMINARES	TO SERVICE STATES	
1.01.02	DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA	und	27.00
1.01.02.01	DESMONTAJE DE VENTANAS DE VIDRIO-SISTEMA CORREDIZO	m2	3,24
1.01.02.02	DESMONTAJE DE VENTANAS DE VIDICIO SE VIDICIO	m2	11.79
1,01,02,03	DESMONTAJE DE INDOROS (INCLUYE ACCESORIOS)	und	16.00
1.01.02.04	DESMON TAJE DE INODOROS (INCLUTIVE ACCESORIOS)	und	13.00
1.01.02.05	DESMONTAJE DE LAVATORIOS (INCLUYE ACCESORIOS)	und	2,00
1,01,02,06	DESMONTAJE DE DUCHAS (INCLUYE ACCESORIOS)	und	7.00
1.01.02.07	DESMONTAJE DE INTERRUPTORES	und	2.00
1.01.02.08	DESMONTAJE DE TABLEROS		59.67
1,01,02,09	DESMONTAJE DE CABLES DE ALUMBRADO	m und	10.00
1.01.02.10	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	und	10.00
1,01.03	DEMOLICIONES		77.50
01.01.03.01	DEMOLICIÓN DE PISO (INCLUYE CONTRAPISO)	m2	77.59
1.01.03.02	DEMOLICIÓN DE PISO (INCLUYE FALSO PISO)	m2	1.38
01.01.03.03	DEMOLICIÓN ZÓCALO DE CERÁMICO (INC. TARRAJEO)	m2	134.5
01.01.03.04	DEMOLICIÓN DE URINARIOS DE CONCRETO		1,55
01.01.03.05	DEMOLICIÓN DE MUROS DE LADRILLO	m2	31.6
01.01.03.06	DEMOLICIÓN DE VEREDAS Y RAMPAS	m3	3.21
01.01.03.07	DICADO RESAME Y TARRAJEO EN MUROS PARA INSTALACIONES SANITA	m	22,60
	ACARREO DE MATERIAL DE DEMOLICION Y DESMONTAJE MANUAL	m3	35,68
01.01.03.08	ELIMINACIÓN DE MATERIAL CON EQUIPO, PROVENIENTE DE	m3	35.68
01.01.00.00	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES		A Charles
01.02	SEGURIDAD Y SALUD	und	12.0
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00
01.02.02	SENALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD		1.00
01.02.03	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA	und	1.00
02	ESTRUCTURAS		
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02,01,01	EXCAVACIONES		
02.01.01.01	CORTE DE TERRENO	m3	1,50
02.01.02	PELLENOS		
02.01.02.01	DELLENOS CON MATERIAL DE PRESTAMO (ARENILLA)	m3	0.24
02.01.02.01	RELIENOS CON MATERIAL DE PRESTAMO (AFIRMADO)	m3	0.24
02.01.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL PROVENIENTE DE CORTE	0.001	
	ACARREO DE MATERIAL PROVENIENTE DE CORTE	m3	1.8
02,01.03.01	ELIMINACION DE MATERIAL PROVENIENTE DE CORTE	m3	1,87
02,01.03.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02,02	FALSO PISO F'C=175 KG/CM2	m2	0.9
02.02.01	TALSO FISO FOR 175 ROJUNE	m3	0.2
02.02.02	CIMIENTO CORRIDO F'C=175 KG/CM2	m3	0.1
02.02.03	SOBRECIMIENTO: CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m2	1.6
02.02.04	SOBRECIMIENTO: ENCOFRADO F'C=175 KG/CM2	1118	1.0
02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	-	-
02.03.01	ZAPATAS	m0	0.2
02.03.01.01	CONCRETO F'C 210 KG/CM2	m3	6.2
02.03.01.02	ACERO FY=4200 KG/CM2	kg	0.2
02.03.02	COLUMNETAS		
02,03,02.01	CONCRETO F'C 175 KG/CM2	m3	0.1
02.03.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	3.2





PROYECTO: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS AUTOR: USG DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO

FEBRERO 2023 FECHA:

B-55-EDIFICIO 03 DE POSTGRADO BLOQUE:

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.03.02.03	ACERO FY=4200 KG/CM2	kg	26.78
02.03.03	VIGA DE AMARRE		
02.03.03.01	CONCRETO F'C 175 KG/CM2	m3	0.09
02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	1.52
02.03.03.03	ACERO FY=4200 KG/CM2	kg	13.06

INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

PROYECTO:

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS AUTOR: USG DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO

META:

FEBRERO 2023 FECHA:

B-55-EDIFICIO 03 DE POSTGRADO BLOQUE:

ltem :	Descripción	Und.	Metrado
Iteliii	ARQUITECTURA		
0.01	AUDOC V TARIOUES DE ALBANII ERIA		6.38
.01.01	TO THE OF TARRILLA V.V. TIDA III SAGA MORTERO CA 1.4. J. 1.0 UN	m2	EXPERIMENTAL PROPERTY.
	MURO DYWALL E=10 CM CON PLANCHAS DE FIBROCEMENTO 8 MM Y LANA	m2	3.33
3,01.02	DE EIREA DE VIDRIO	m2	45.14
.01.03	DIVISIONES DE MELAMINA DE 18 MM EN SS. HH.	102	40,14
.02	DEVOCUES V DEVESTIMIENTOS	m2	156.11
3.02.01	TARRAJEO PRIMARIO Y RAYADO C/MEZCLA 1:4	m2	9.28
.02.02	TARRAJEO EN INTERIORES C/MEZCLA 1:4	1112	V159
.03	PISOS Y PAVIMENTOS		
3.03.01	CONTRAPISOS	m2	77.46
3.03.01.01	CONTRAPISO 25 mm		
3.03.02	PISOS PISOS PARTE VALTO TRANSITO 0 60v0 60 m	m2	77,46
3.03.02.01	PISO DE PORCELANATO ANTIDELIZANTE Y ALTO TRÂNSITO 0,60x0.60 m		
3,04	VEREDAS Y RAMPAS		
3.04.01	RAMPAS (CARE Laboration Control of the Care Laboration Care La	m3	3,87
1.04,01,01	RAMPAS: CONCRETO f'c 175 kg/cm2	m2	6.54
3,04.01.02	RAMPAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO		
3.05	ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS		
3.05.01	ZÓCALOS	m2	156,11
3,05,01.01	ZÓCALO DE PORCELANATO 0,60x0.60 m		
3.06	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA 01HJ BATIENTE 90° (0.60x1.60 M)	m2	2.34
3.06.01	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA 01HJ BATIENTE 90° (0.90x2,10 M)	m2	11.34
3,06,02	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA 01HJ BATIENTE 90° (1.00x2.10 M)	m2	6.30
3,06,03	PUERTAS DE MELAMINA DE 18 MM EN SS. HH.	m2	18.72
3.06,04	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		12 10 20 20
3.07	TABALINITA METALICA DE 6"	m	65.00
3,07.01	BARANDAS METALICAS/ PASAMANOS DE ACERO INOXIDABLE 2.5" Y	m	11,30
3.07.02	L BALANIOTRE VERTICAL DE 2 SIL CIO 75m h=0 90 EN KAMPAO	10	
*****	BALAUS RE VERTICAL DE 2.5 U/O. FOILL DE PARA DISCAPACITADOS BARRAS DE APOYO DE ACERO INOXIDABLE PARA DISCAPACITADOS	und	4.00
3.07.03			
3.08	CERRAJERIA BISAGRAS	DATE OF THE PERSON	
3.08.01	BISAGRA CAPUCHINA DE ACERO ALUMINIZADO 2 1/2" x 2 1/2"	und	54.00
3,08,01,01	BISAGRA CAPUCHINA DE ACERO ALUMINIZADO 4" x 4"	und	27.00
3.08.01.02	CERRADURAS		
3.08.02	CERRADURA DE ACERO CILÍNDRICA	und	10.00
3.08.02.01	CERRADURA DE ACERO CON MANIJA	und	1,00
3.08,02.02	VIDDIOS CRISTALES V SIMILARES		73.63
3.09 3.09.01	PROTECCIÓN DE VENTANAS CON LAMINA DE 4 MICRAS	m2	11.84
3.09.02	VENTANA CON VIDRIO CRUDO LAMINADO DE 6MM SISTEMA DIRECTO	m2	2.74
3,09.03	VENTANA CON BLOCK DE VIDRIO DE 24x24 cm	m2	1.13
3.09.04	VIDRIO ESPEJO DE 6MM CON MARCO DE ALUMINIO	m2	13,32
03.10	DIACTION	F10 - 1 - 1 - 5	+
3.10.01	DINTURA EN CIELO RASO, VIGAS, COLUMNAS Y PAREDES		230.4
3.10.01.01	DINTURA EN MUROS C/LATEX (O2 MANOS)	m2	96.35
3.10.01.02	DINITURA EN CIELO RASO C/LATEX (OZ MANOS)	m2	16.03
3.10.01.02	PINTURA BASE PARA MUROS INTERIORES	m2	10.00
03.10.01.00	VARIOS LIMPIEZA	مالم	1.00
03.11.01	LIMPIEZA PERMANENTE EN LA OBRA	glb	1.00
04	INSTAL ACIONES SANITARIAS		the second
04.01	L ADADATOS SANITARIOS V ACCESORIOS	7/32	17.0
04.01.01	OLIMINICTRO E INICTAL ACION DE INODORO (Incluve accesorios)	und	9.00
04.01.02	CIMPUOTRO E INETALACION DE HRINARIO (Incluve accesorios)		13.00
04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO CON PEDESTAL (Incluye acces	q una	10,0

RLUS ENTUGUE GALLE NIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

Página 161 de 176

PROYECTO: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS AUTOR: USG DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO

B-55-EDIFICIO 03 DE POSTGRADO

FEBRERO 2023 FECHA:

BLOQUE:

Item	Descripción	Und,	Metrado
04.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA (Incluye accesorios)	und	2.00
04.02	SISTEMA DE AGUA FRIA		
04.02.01	SALIDAS DE AGUA FRÍA		
04.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC DE 1/2"	pto	13.00
04.02.02	RED DE DISTRIBUCIÓN		
04.02.02.01	TUBERIA PVC Ø=1/2"	m	22,60

CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

PROYECTO:

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS AUTOR: USG DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO

META:

FEBRERO 2023 FECHA:

B-55-EDIFICIO 03 DE POSTGRADO BLOQUE:

Item	Descripción	Und,	Metrado
.02.03	ACCESORIOS DE REDES DE AGUA	10.23	9.00
.02.03.01	CODO PVC 1/2"X90°	und	10.00
.02.03.01	TEE PVC 1/2"X90°	und	10.00
1.02.04	VALVOLAS		7.00
	VALVULA ESFÉRICA DE BRONCE PESADO DE 1/2"	und	7,00
4.02.04.01 4.02.05	DRUEDAG LIIDDAIII ICAG		20.00
	DOBLE PRUEBA HIDRÁULICA P/TUBERIA PVC AGUA POTABLE	m	22,60
4.02.05.01	OTROS		7.00
4.02.06	EMPALME A RED EXISTENTE DE AGUA	pto	4.00
4.02.06.01	DESAGÜE Y VENTILACIÓN		
4.03	SALIDA DE DESAGÜE		10.00
4.03.01	SALIDA DE DESAGÜE DE 2"	pto	12.00
4.03.01.01	SALIDA DE DESAGÜE DE 4"	Ptto	1.00
4.03,01.02	REDES DE DESAGÜE		15.44
4.03.02	TUBERIA PVC SAP 2"	m	22,00
4.03.02.01	TUBERIA PVC SAP 4"	m	5,50
4.03.02.02	ACCESORIOS PARA REDES DE DESAGÜE		77.00
4.03.03	CODO DE 90° 2" PVC SAP	und	11.00
4.03,03.01	CODO DE 90° 4" PVC SAP	und	1.00
4.03.03.02	YEE DE 4" x2"PVO SAP	und	2,00
4.03.03.03	YEE DE 2"PVC SAP	und	6,00
4.03.03.04	REDUCCIONES PVC SAP DE 4" A 2"	und	3,00
04.03.03.05	REGISTRO ROSCADO CROMADO DE 2"	und	4.00
04.03.03.06	REGISTRO ROSCADO CROMADO DE 4"	und	6,00
04,03.03,07	SUMIDERO CROMADO DE 2"	und	8.00
04.03.03.08	SUMIDERO GROWADO DE 2		
04.03.04	PRUEBAS HIDRAULICAS DOBLE PRUEBA HIDRAULICA P/TUBERIA PVC DESAGÜE	m	27,50
04.03.04.01			
04.03.05	OTROS EMPALME A RED EXISTENTE DE DESAGÜE EMPALME A RED EXISTENTE DE DESAGÜE	pto	4.00
04.03.05.01	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS	glb	1.00
04.03,05.02			
05	INSTALACIONES ELECTRICAS SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DE	BILES	
05.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIZATES, TOTALES		
05.01.01	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS INSTALACIÓN TUBERIA CONDUIT EMT 1x20mm EMT x 3m	m	12,27
05,01.01.01	INSTALACION TUBERIA CONDUIT ENTE AZORINI ENTE A SITE	und.	3,00
05.01.01.02	GAJA DE PASO METÁLICA 4"X4"X2"	und.	6.00
05.01.01.03	CAJA DE PASE CONDULET DE 3/4" TIPO LR	pto	7.00
05,01.01.04	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA		
05,01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTORES SUMINISTRO, TENDIDO Y ACONDICIONADO DE CONDUCTOR 2 x 2.5 mm2	m	79.29
05.01.02.01	SUMINISTRO, TENDIDO Y ACCINDICIONADO DE CONDOCTOR		
Harry Miles Harry C. See	LS0H-80		
05.02	TABLEROS ELÉCTRICOS SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO		
05.02.01	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-01-METALICO TRIFASICO 380/220V DE 36	und	1.00
05.02.01.01	TABLERO DE DISTRIBUCION TO-UNIVERNACIO O TRA LE	TV	
03.02.01.01	POLOS PARA EMPOTRAR, SUMINISTRO Y MONTAJE TABLERO DE DISTRIBUCION TD-02-METALICO TRIFASICO 380/220V DE 80	und	1.00
05.02.01.02	TABLERO DE DISTRIBUCION TO-02-METALOS TAMANTA IE		
00,02,01.02	POLOS PARA ADOSAR, SUMINISTRO Y MONTAJE		
05.03	ARTEFACTOS		
05.03.01	LUMINARIAS INTERIORES	und	13.0
05.03.01.01	PANEL LED CIRCULAR DE 18 W	, Alle	
05.03.02	LUCES DE EMERGENCIA	und	7.0
05.03.02.01	ARTEFACTO PARA LUZ DE EMERGENCIA LED	- und	
05.03.03	TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES	und	7.0
05.03.03.01	INTERRUPTOR SIMPLE	dild	
05.04	PROTOCOLOS Y PRUEBAS ELECTRICAS	glb	1.0
05.04.01	PRUEBAS ELECTRICAS DE BAJA TENSION	T AID	1110

CAKAN ENTIQUE CALLE NIZAMA REG. CIP. 215022



PROYECTO: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE PÓST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

META: ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO

FEGHA: FEBRERO 2023

Parlida	Descripción	Unida	Nº Elem	Longitu	Ancho	Allura	Parcial	Total
1	DERAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALL	D						
1.01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJO PRELIMINARES OBRAS PROVISIONALES					Links and		
1.01.01.01	MOVILIZAC, Y DESMOVILIZAC, EQUIPOS Y HERRAM,	GLB	1.00				1.00	1.00
			1.00				1,00	
1.01.01.02	CERÇO CON CINTA SEÑALIZADORA	m	77215			BERILL.	-18 60	27.50
no no noz		1	1.00	27.50			27,50	100
1 04 04 03	TRAZO Y REPLANTEO 8/EQUIPO	GLB			100		44.7 (3-64.	1,00
1.01.01.03	TRACO TRETERATES SESSIONS		1.00				1.00	CHARLES OF
	ALONG DE SOLUL PROVICIONAL ES IRADOS OUMICOS)	Und	1	-		201000		1,00
1.01.01.04	ALQUILER DE SS.HH. PROVISIONALES (BANOS QUÍMICOS)	Und	und		With the same		1.00	
		SHARE					No.	10
1.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA	und		Autog	10 m	100	25	27.00
1.01.02.01	SS. HH 1ER NIVEL						- 12	
	Cuarto de mantenimiento	-	1.00	barren a	1,00 0,90	2,10	2.10 1.89	7 H-7-15
4	SS, HH. Mujeres		3.00		0.60	1.60	2,88	3.
	SS. HH, Hombres	Sec. 1	1.00	100	. 0,90	2.10	1.89	2014
	SS, HH 2DO NIVEL	-	3.00		0,60	1,60	2,88	
	Pasadizo		1,00		1.00	2.10	2.10	
	SS. HH. Mulares		1.00	Y HE WAS TO SERVE	0.90	2.10 1.60	1.89	10000
	SS, HH, Hombres	-	3.00	Miles and	0.60	2.10	2.88 1.89	1
-0-	SS; NN. ROMBIES		3,00		0.60	1.80	2.88	to analysis
	SS, HH 3ER NIVEL			1000	100	0.10	0.40	
	Pasadizo	-	1.00		0.90	2,10	2.10 1,89	A SEC
100	SS, HH, Muleros		3,00		0.60	1,60	2,88	1.1.
	SS, HH, Hombres		1.00	1000	0.90	2.10	1,89	100 100
OHAN, I			3,00		0,60	1.60	2.88	
		17.50	1000			15,000		
01.01.02.02	DESMONTAJE DE VENTANAS DE VIDRIO-SISTEMA CORREDIZO	m2	0.00		0.90	1,20	3.24	3,2
	FRESQUILLA PUERTA SS, HH HOMBRES		3.00		0.50	1,20	0,21	
01.01.02.03	DESMONTAJE DE TABIQUES METALICOS	m2				REE.		11,7
	SS, HH 1ER NIVEL	1	1.00		3.30	1.80	5,94	
	SS. HH. Mulares		1.01				a salamata	
	SS, HH, Hombres		1.04	ĵ .	3,25	1.60	5,85	
	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	und			t teasure	-		16.0
01.01.02.04	DESMONTAJE DE INODOROS (INCLUYE ACCESORIOS) SS. HH 1ER NIVEL	unu	6.0	ő			6.00	
	SS, HH 2DO NIVEL	come made	4.0	0			4.00 6,00	
	SS. HH 3ER NIVEL	-	6.0	0		A	0,00	
01.01.02.05	DESMONTAJE DE LAVATORIOS (INCLUYE ACCESORIOS)	und			a jaksir		J. disc	13,0
UIIVAIVA	SS, HH 1ER NIVEL SS, HH 2DO NIVEL		5.0	0	a service of		5.00	
	SS, HH 2DO NIVEL SS, HH 3ER NIVEL		4.0	0		The state of	4.00	
1000	SO, INTOCK HITES							Marie .
01.01.02.08	DESMONTAJE DE DUCHAS (INCLUYE ACCEBORIOS)	und	7.0	8	- Cer	-	2,00	2,0
	SS, HH 2DO NIVEL	+	2,0	<u> </u>			2,00	S. Carrier
01.01.02.07	DESMONTAJE DE INTERRUPTORES	und						7.0
- 11-110-101					He He	1000		
04 04 09 06	DESMONTAJE DE TABLEROS	und			7 5 5 15			2.0
01,01.02.08	A STANDARD OF PASSAGE	144						-
01.01.02.00	DESMONTAJE DE CABLES DE ALUMBRADO	m	+	4				59.0

CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 218022

PROYECTO: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK 'D' Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA
ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK 'D' Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE
POST GRADO
FECHAI
FEBRERO 2023

Partida		Unld, und	Elem.	Lonaltu	Ancho	Altura	Parolal	Total 10.00
1.01.02.10	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	unu -			10.10			
1.01.03	DEMOLICIONES DEMOLICIÓN DE PISO (INCLUYE CONTRAPISO)	m2			Harris.		70 06 100 06	77.59
1,01,03.01	SS, AN IEK NIVEC I		area	3,46	witness state		3.46	-12
- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	Cuarto de mantenimiento SS, HH, Muleres SS, HH, Hombres		orea	10.90			10.90	9.124
1	SS, HH 2DO NIVEL		1			Tombo -		
ur springs	SS. HH. Muleres SS. HH. Hombres	70 10	Bens	10.42			10.42	
	SS. HI SER NIVEL SS, HH. Muleres		area	10.38	Contract of	W-110	10.38	
	SS. HH. Hombres		area	13,89	100	1 × 1	13.89	
1,01,03,02	DEMOLICIÓN DE PISO (INCLUYE FALSO PISO) SS. HIT 1ER NIVEL	m2		100 E 100		100	TRIPE	1.30
	Para cimentación de muro y para instalación de redes desagge nuevas		2.00	1.65	0.60		0.72 0.66	
	DEMOLICIÓN ZÓCALO DE CERÁMICO (INC. TARRAJEO)	m2						134.5
01.01.03.03	DEMOLICION 200ALO DE CERAMICO INIC. PARA HIVEL Cuarlo de mantenimiento	120	perlm	e 5.18		1.50	7.77	
	SS, HH, Mujeres SS, HH, Hombres		perim	e 9.76		1.50 1.50	14.63 19.77	
	SS. HH 2DO NIVEL							
	SS. HH, Mujeres duchas		perim	e 12.75 1.90		1.60 0.70	19.13	
	muro de ducha SS, HH. Hombres		perlm	4,13		1,60	6.20 19.80	
	duchas muro de ducha			1,90 4,13		0,70	1,33 8,20	
	SS. HH 3ER NIVEL SS. HH, Muleres		perin			1.60	19.04	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	SS. HH. Hombres duchas		perin			1.50	19.37	-
	DEMOLICIÓN DE URINARIOS DE CONCRETO	m3						1.5
01.01.03.04	SS. HH 1ER NIVEL	Ten ne		3.00 3.00 0 0.50	0.06 0.66	1,50 0,10	0.27	
			3,0	0,50	0.40	0,10	0,08	
	SS, HH 2DO NIVEL	A STORY		2.88 2.88 0 0.50	0.08	1.50 0.10 0.10	0,28 0,19	
	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O		3.0	0.60	0,40	5 3 2 4 3	0.08	
ACTOR SECTION	85, HH 3ER NIVEL	01110	TI TOTAL	2,93 2,93	0,65	0,10	0.26 0.19	
25-1-17			3.0	0,50	0.40	0,10	0.08	1 2 2
01.01.03.05	DEMOLICIÓN DE MUROS DE LADRILLO SS. HH 1ER NIVEL	m2						31,
THE THE RES	Guarto de mantenimiento SS. HH 2DO NIVEL	-		2,85		3,30	9.41	
	SS, HH, Muleres para bloquetas de yidro			0.75		0,75	0.66	
	muros Interfores SS, HH, Hombres			1.76			1 1 2 2 3	
	muros interfores SS, HH 3ER NIVEL			2,73		1.78	4.86	
	SS: HI, Myleres para biogualas de yidrio			0.78	;	0,75	0,56	
	muroš Interiores SS: HH, Hombres		200	3.2	5		7	
7	muros interiores			4,10)	1,78	7.30	
01.01.03.06	DEMOLICIÓN DE VEREDAS Y RAMPAS rempa 1 existen	m3		3.5	1.10	0,20	0.77	3
	ramna 2 existen	tel		1.8	0 1.00 5 1.10	0,30	0.18	
The second section is a second	vereda 1 (Incluye debalo de rampa y descens vereda 2 (descens	011		1.0	0 1.0 0 0.3	0 0,30 0 0,20 5 0,30	0.20)
	para ampliación de rempa para ampliación de rampa 3 (solo uña	8)	-	9,3	5 0.2	5 0.1	0.3	

RLOS ENFACIOS CALLENIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022



PROYECTO: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK 'D' Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA
ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK 'D' Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE
POST GRADO
FECHA: FEBRERO 2023

STREET, STREET		Untda	M8	D	imensione	B	Parcial	Total
Partida	Descripción	Unia	Elem.	Longitu	Ancho	Altura	Parvial	Inter
01.01.03.07	PICADO, RESANE Y TARRAJEO EN MUROS PARA INSTALACIONES SANITARIAS	m		70.00				22.80
	para urinarios nuevos		D	101	Commercial Control		17.10	
	para lavatorios nuevos	C-total	larra	Allend one	en d'allacete	30.42	3,80	
	oyeun eoroboni areq						1.70	
01.01.03.08	ACARREO DE MATERIAL DE DEMOLICION Y DESMONTAJE MANUA	m3			- Company	STAN TON ASSES		35,68
01.01.03.00	DESMONTAJES	1			and the southern		a mar a	0.000
	Desmonlale de puertes de madera	SECTION AND ADDRESS.	20		34,92	0.10	3.49	avirante.
	Desmoniale de ventanas de vidrio		E . F.		3,24	0.03	0.10	
	Desmontale de tablques matélicos		1.30	2005	11.79	0,10	1,53	
200	Desmontaje de equipos sanitarios		50.00		29,00	0.30	8.70	Site of the
	Desmonlaje de cables, artefactos y aparatos éláctricos		_		0.50		0.50	
	demoliciones		100 m	2000.70		and a	The same of the same of	
	Demolición de piso (incluye contrapiso)	1,50			77.59	0.05	0.31	
A CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN	Demolición de piso (incluye felsopiso)	1.50			1.38	0.15	0.31	
-	Demolición de cerámica (incluye terrajeo)	1,50		Selling St.	134.54	0.03	8,05	
-	Demolición de unnario de concreto	1,50		-0.00	1.55	1.03	2.39	
-	Muros de ledrilo	1.30			31.61	0.18	7.40	
	Demolición de veredes y rampas	1,50		SHOWER PROPERTY.	3.21	05/11/54	4.82	
	Picado y resarie	1.60		22,60	0.05	0.05	80,0	
01.01.03.09	ELIMINACIÓN DE MATERIAL CON EQUIPO, PROVENIENTE DE DESMONTAJES Y DEMOLICIONES	m3						35.68
01.02	SEGURIDAD Y SALUD		W CAN					
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und		day medite				12,00
01,02.01	Eddir oo DE No Eddigit (Next) 2 5 (2		12,00		Usa are in		12,00	200
24 25 22	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB					1	1.00
01.02.02	SEMALIZACIÓN TEMPONAL DE SEGUNDAD	~	1.00				1.00	
	SEAURAGE SANA REGELLEGIA ANGE EMERGENCIA	und	-	SIL				1.00
01.02.03	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA	unu	1.00			1-1	1,00	100

INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

PROYECTO: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA META: ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO POST GRADO FEBRERO 2023

Partida	Descripción	Unid.	lem.	onallud	enslone Ancho	Allura	Parcial	Total
01	SSTRUCTURAS MOVIMIENTO DE TIERRAS EXCAVACIONES							1.50
01.01 01.01.01	CORTE DE TERRENO	m3	0.00	0.60	0.60	0.40	0.29	
1 21	Para zapalas Para cimiento comido		2.00	1,85	0.40	0.40	0.29 0.26 0.20	
7-1-1-2	Para uñas en rampa 01 Para uñas en rampa 01 Para uñas en rampa 03	area area	1,00 1,00 2,00	0.02	8,23 7,60 5,05		0.18 0.57	
.01.02		m3			100 Meter		Here are	0,24
,01.02.01	RELLENOS CON MATERIAL DE PRÉSTAMO (ARENILLA) RAMPA 01 Descenso Rempe 01	1	1.25	1.76	1,10	0,10	0.24	1000
		m3						0,2
2.01.02.02	RELLENOS GON MATERIAL DE PRÉSTAMO (AFIRMADO) RAMPA 01 Descanso Rampa 01		1.25	1,76	1,10	0.10	0.24	
2,01.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL PROVENIENTE DE CORTE ACARREO DE MATERIAL PROVENIENTE DE CORTE	m3				78 - 791		1.8
2,01,03 2,01,03,01	ACARREO DE MATERIAL PROVENIENTE DE CORTE	1.25		1.50			1.8	
2.01.03.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL PROVENIENTE DE CORTE	m3		1,50			1.8	1,8
2,01,03,02		1.25		1,00				
2.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE FALSO PIBO F'C=175 KG/CM2	m2		111111				0,0
12.02.01	En zapalas	1		0,90	0,6	3	0,5	1 2 1
	Para cimiento corrido			1,65	0,2	5	0,4	
2,02.02	CIMIENTO CORRIDO F'C=175 KG/CM2 muro en SS.HH discapacitados	m3		1.65	0,4	0 0,4	0.2	0.7
02.02.03	CORRECTMENTO: CONCRETO F'C=175 KG/CM2:	m3	personii W	2.35	0.1	5 0.3	16 0.	0,
U2.U2.U3	Ilidio el gosti i adespeniares	mb.		2,35	-74			1,
02.02.04	SOBRECIMIENTO; ENGOFRADO F'C≃175 KG/CM2 muro en SS.HH discapacitados	m2		2,35	0,7	0	1.	64
02.03	OBRAS DE GONCRETO ARMADO				1	-		0.
02.03.01 02.03.01.01	ZAPATAS CONGRETO F°C 210 KG/CM2	m3	2.0	0 0.6	0,6	0.	40 0.	
		ka						6.
02.03.01.02	AÇERO FY=4200 KG/CM2		16.0	0.7	0.	58	6	21
02.03.02 02.03.02.01	COLUMNETAS	m3	100					19
02.03.02.01	CONCRETO F G 176 KG/GM2		2,0	0.2	5 0.	15 2	49 0	3
02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	2,0	0.6	5	2	.49 3	.24
	AGERO FY=4200 KG/GM2	kg	e evrest			F0	40	26
02,03,02,03	AGENOT 1-4400 Heleling		34.		6 0	56 56	12	.60 .28
02.03,03	VIGA DE AMARRE GONGRETO F'O 175 KG/OM2	m3				46	2.35	0.09
02.03.03.01	CONOCIA O TO TIS ISSUES		1.	00 0.	(0) 0	16 3	, 99	
02,03,03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	1	00	T (0	.65	2.35	1,62
		kg						
02.03.03.03	ACERO FY=4200 KG/CM2	DH_	17	00 2.),56),56		6,92 7,14

CARLUS ENRIQUE CALLE NIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

PROYECTO: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO FEBRERO 2023

Partida	Descripción	Unid.	N° Elem.	Dime Longitud	nslone Anch	s Altur a	Parolal	Total
03 03.01	ARQUITECTURA MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERÍA							
03.01.01	MURO DE LADRILLO K.K. TIPO III SOGA, MORTERO C:A 1:4, J:1.5 CM Divisiones SS HH discapacitados	m2	100	2,35		2.14	5,02	6.38
	enolmado de muros de duchas		2.00	2.00	a final Col	0.34	1.36	A COLUMN
03.01.02	MURO DYWALL E=10 CM CON PLANCHAS DE FIBROCEMENTO 8 MM Y LANA DE FIBRA DE VIDRIO	m2						3,33
	TAPIADO DE FRESQUILLA PUERTA SS.HH HOMBRES		1.00	0,90 0,90		1.20 1.25	1.08	
			2,00	0,00		1.25	2,20	
3.01.03	DIVISIONES DE MELAMINA DE 18 MM EN 89. HH. SS. HH 1ER NIVEL	m2						45.14
	SS, HH. Muleres		2.00		1.30	1.95	5.07 1.84	
	SS, HH, Hombres		3,00		1,30	1,95	7,81	
	SS, HH 2DO NIVEL		3.00		0,45	0,90	1.22	
	SS, HH, Mujeres		1.00		1.30	1.95	2.54	
	SS. HH. Hombres		2.00		0.50 1.30	1.95	0.98 5.07	
			3.00		0,52	1,95 0,90	1.02	
	SS, HH 3ER NIVEL SS, HH, Mujeres		2.00		1.30	1.95	5.07	
	SS, HH, Honbres	167.	3,00		1.30	1.95	1.63 7.61	
	GO, FIFI, FOUIDIES			E 101 1000	0.79	1,95	1.63	
			3.00		0.45	0,90	1.22	
03.02 03.02,01	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS TARRAJEO PRIMARIO Y RAYADO C/MEZGLA 1:4	m2						156.11
	SS, HH 1ER NIVEL SS, HH Discapacitados		perimet	8.18		1.50	12,27	
	SS, HH. Mujeres SS, HH. Hombres		perimet	12.32		1.50	18,48 24.26	
	SS, HH 2DO NIVEL		politic			71.00	27125	
	SS, HH, Mujeras		perime	12.75		1.60	19,13	
	duchas muro de duchas			1,90 4,13		1,50	1,33 6,20	
	SS. HH. Hombres duchas		perlinel	1.90		1.50 0,70	1.33	
	muro de ducha SS, HH 3ER NIVEL			4.13	-	1.50	6.20	
	SS, HH. Mujeres SS, HH. Hombres		perime			1,60	19.04 23.76	
03,02,02	TARRAJEO EN INTERIORES D/MEZCLA 1:4	m2	Politica	10,01		Animal Control		9.28
V3.V2.V2	SS, HH 1ER NIVEL	IIIA	2,00	2.85		0.84	4.78	- 0,20
	SS.HH Discepacilados		2,00	55 D.	1	r von		
	en derrame viga de amano			2.85		0,15	0.43	
	En derrames bloquelas enclmado de muros de duchas		3.00 4.00	3,00		0.15	1.35 2.72	
03.03	PISOS Y PAVIMENTOS							
03.03.01 03.03.01.01	CONTRAPISOS CONTRAPISO 25 mm	m2		10 10				77.46
03,03,01,01	SS. HH 1ER NIVEL	IIIZ					174	
	SS.HH Discapacitados SS. HH, Mujeres		area	4.71 9.82	1 1		4.71 9.82	
	SS, HH, Hombres		area	14.27			14.27	
	SS. HH 2DO NIVEL SS. HH. Mujeres		area	10.12			10.12	
	SS, HH, Hombres SS, HH 3ER NIVEL		area	14,27			14.27	
	SS, HH. Mujeres		area	10.38			10,38	
	SS, HH, Hombres		area	13.89			13.89	

ARLUS ENRIQUE CALLE NIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

PROYECTO: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO FEBRERO 2023

Partida	Descripción	Uni		em.	Dime. ongitud	Anch	Altur	Parolai	Total
3.03.02	PISOS PISO DE PORCELANATO ANTIDELIZANTE Y ALTO TRÂNSITO DE	30x0, m2							77,46
3.03.02.01	SS, HH 1ER NIV	Sle _	are	3 à	4.71			4.71	
omen, or other	SS, HH, Muler SS, HH, Hombr	es	are	a	9.82 14.27		00 SH	9.82 14.27	
						- 000	2100	4 19	
	SS, HH 2DO NIV SS, HH. Mulei	res	ar		10.12	1 Walt	ters	10.12	
	SS, HH, Hombi SS, HH 3ER NIV	EL,	ar		14.27			170	
	SS, HH, Muja SS, HH, Homb	108		6 8	10.38	20 1 10		10,38 13,89	
3.04	VEREDAS Y RAMPAS								
03.04.01 03.04.01.01	RAMPAS: CONCRETO f'c 175 kg/cm2	mâ					10 .10	90000	3,87
73.04.01.01	RAMPA Rampa		-		4.50	1.10	0,20	0.99	
	Uñas fampa Descanso Rampa	01 are	a	2.00	0,08 1.78	5,05 1,10	0,10	0,80	
	Unaedescanso rampa 01 dre Unaedescanso rampa 01 dre	cha are		1,00	0.07	2,63		0.18	
	RAMPA					7,000			
	Ramps UAss ramps	02		1.00	3.05			0.61	
				1,00	0,00	10,115			0.54
03,04.01.02	RAMPAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RAMPA	01 m	4		4.50		0.70	3.15	
		enance i			4.60 2.63		0,40		7 - 37
	RAMP/	02		2,00	2,00		0,20	0,80	
00.05	ZÓCALOS Y CONTRAZOCALOS		in a	-					
03.05 03.05.01	ZÓCALO BE PORCELANATO 0,80x0.80 m	m	2						155.11
03,05,01,01	SS, HH 1ER NI SS, HH 1 Discapacite	VEL _		erime	8.18		1.50		
	SS. HH. Mill SS, HH. Hom	eres		erime erime	12.32		1,50		
	88. HH 2DO NI 88. HH. Mu	eres		erlme	1 12.75		0.70	19,13	
	muro de di	ucha:		e de la constantina	4.13		1.50	6.20	
**********	SS; HH, Hom dù	chas		perime	1,90		0,70	1,33	
	muro de d SS. HH 3ER N	ucha IVEL			4.13		1.50	T. C. C.	
	SS. HH, Mu SS. HH, Hon	ares		oerlme			1,50		
03.06 03,06.01	CARPINTERIA DE MADERA PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA 01HJ BATIENTE 90° (0. SS. HH 2DO N	60x1,60m	12						2.3
	SS, HH. Mu			1,0	n e	0,80	1,9	5 1.17	
	SS, HH. Hon	ibres		1.0		0,60			
		ucha		1.0		M.H.			
03.06.02	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA 01HJ BATIENTE 90' (0	,90×2,10	n2						11,3
	SS. HH 1ERN SS. HH, MU	Jeres		1.0		0,9			
	SS, HH, Hon SS, HH 2DO N			1.0		0,9			5/C-1
	SS, HH, Mu SS, HH, Hör	eres		1.0		0.9		0 1.89	
	88, HH 3ER N 88, HH, Mi	IIVEL		1.0		0,9	0 2.1	0 1.8	
	SS. HH, Hor	nbres		1.0	0	0,9	0 2.1	0 1.8	9
03.06.03	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA 01HJ BATIENTE 00° (1	.00x2.10	m2						6,3
*	SS, HH TER P	lados	7	1,0	00	1.0	0 2,1	0 2,1	0
	\$5, HH 2DO Par \$5, HH 3ER I	adizo	10.	1.0	00	1.0	0 2,1	0 2.1	0
1000							WARRY BURNEY	STATE OF THE PARTY	The Part of the Land of the Land

CARLOS ENTIQUES ALLE MIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

Página 169 de 176

PROYECTO: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO. ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO FEBRERO 2023

Partida	Descripción	Unid.	N° Elemi	Dime Longitud		Allur	Parcial	Total
3.06.04		m2	Deposit And		0	and and	Table Services	18.72
1000	SS, HH 1ER NIVEL SS, HH, Mujeres		3.00	0.0000	0.80	1,95	3.51	
-	SS, HH, Hombres		3.00		0,60	1,95	3,51	
	SS. HH 2DO NIVEL SS. HH. Mujeres	1 570	2.00		0.60	1.95	2,34	
	SS, HH, Hombres		2.00		0,60	1.95	2.34	
	SS, HH 3ER NIVEL SS, HH, Mujeres		3.00		0.60	1.95	3,51	
	SS. HH. Hombres		3.00		0.60	1.95	3.51	Albania -
3.07 3.07.01	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA	m			-			65.00
3.07.01	TAPAJUNTA METÁLICA DE 6" 1ER NIVEL						700	
4-1-1-1-1	en plso allura	100	8,65 2,95				8.65 2.95	9
	lechó		11.05				11.05	- Harain
	2DO NIVEL en plao		8.65				8.65	
	allura		2,95				2.95 11.05	
	lecho 3ER NIVEL		11.05	1800				
Maria har a di	en plao techo		8,65 11.05		1.01		8,65	
	BARANDAS METALICAS/ PASAMANOS DE ACERO INOXIDABLE 2.5" Y		11,10					
03.07.02	HALAUSTRE VERTICAL DE 2.5" C/0.75m h=0.90 EN RAMPAS	m		OTT STORY				11.30
	RAMPA 01		1,00			8.80 4.50		1
					-			4.00
3.07.03	BARRAS DE APOYO DE ACERO INOXIDABLE PARA DISCAPACITADOS SS.HH Discapacitados	und	4.00			0.90	4,00	4,0
Tellara,				-		-		
03.08 03.08.01	CERRAJERIA						-	
03.08.01	BISAGRAS BISAGRA CAPUCHINA DE ACERO ALUMINIZADO 2 1/2" × 2 1/2"	und						54.0
	2DO NIVEL Duchas		2.00			3.00	6.00	
	Puertas de Melamine		16,0	5		3.00	48.00	
03.08.01.02	BISAGRA CAPUCHINA DE ACERO ALUMINIZADO 4" x 4"	und				3 567		27.0
	1ER NIVEL SS,HH Discapacitados		1.0	5	+	3.00	3.00	
	SS. HH, Mujeres		1.0	Ó		3.00	3.00	
	SS, HH, Hombres 2DO NIVEL	-	1.0	0		3.01	3,00	
	SS, HH, Mujeres		1.0			3,0	3.00	
	SS, HH, Hombres Pasadizo		1.0			3,0		
	3ER NIVEL. SS, HH, Mujeres	Tu.	1,0	0		3,0	3.00	
	SS, HH, Hombres		1.0	0	127	3.0	3.00	
	Pasadizo		1,0	0	-	3.0	3.00	
03.08.02	CERRADURAS CERRADURA DE ACERO CILINDRICA	und		4		-		10.0
03.08.02.01	1ER NIVEL	-					4.00	Laikata
	SS, HH, Mujeres SS, HH, Hombrès		1.0				1.00	
	2DO NIVEL SS, HH, Mujeres						1.00	
	SS, HH, Mujeres SS, HH, Hombres		1.0	Ö .	24		1.00	
	duchas 3FR NIVEL		2.0	D			2,00	
	SS. HH, Mujeres		1,0			10	1.00	
	SS, HH. Hombres		1.0	0			1.00	
	2DO NIVEL		1.0	00			1.00	
	Pasadizo 3ER NIVEL					, m	#	
	Pasadizo		1.0	00		_	1.00	Season All
03.08.02.02	CERRADURA DE AGERO CON MANIJA	und	1.0	nn.			1.00	1.0
The state of the s	sa,hh discapacilados	M BOLE		JU	-	100	1.00	10000

OSEMENTALIE NIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

Página 170 de 176

PROYECTO: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE META:

META: ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO FECHA: FEBRERO 2023.

Partida	Descripción	Unid.	Nº Elemi	Longitud Longitud	nalone Anoh O	Altur	Parolei	Total
3.09	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES PROTECCIÓN DE VENTANAS CON LÁMINA DE 4 MICRAS	m2						11.84
.09,01	1ER NIVEL		4.00		1.10	0.50	0.55	
- manufaction of	SS.HH Discapacitados SS. HH, Mujeres		1.00		1.36	0.98	1.31	
	SS. HH, Hombres	E 100	1.00		2,40	0.50	0.80	7
All the second second	SS. HH. FOIIDLES 2DO NIVEL	110				263		
Contraction of	SS. HH. Mujeres SS. HH, Hombres		1.00		2.67	1.00 0,50	2.67 1.20	e dicessi
	3ER NIVEL				E PAR	ana artis		
index - 145,000 in	SS, HH, Mujeres SS, HH, Hombres		1.00		2.70	1.08	2,92 1,20	
		E 15.7%			7077			
3,09.02	VENTANA CON VIDRIO CRUDO LAMINADO DE 6MM SISTEMA DIRECTO	m2	Eller settle			(HA 2019)		2.7
	1ER NIVEL SS.HH Discapacilados		1,00	White terms	2.85	0.98	2.74	
	VENTANA CON EL CON DE VIDRÍO DE 24/24 cm	m2	100	a carpaid				1.1
3,09,03	VENTANA CON BLOCK DE VIDRIO DE 24x24 cm 2DO NIVEL				0.75	A 70	0.00	
	SS, HH, Mujeres SER NIVEL	-	1.00		0.75	0,75		
	SS, HH, Muleres		1.00		0.75	0.75	0.56	
3,09.04	VIDRIO ESPEJO DE 6MM CON MARCO DE ALUMINIO	m2					E 18	13.3
VISUAL I	1ER NIVEL ss.hh hombres		1,00	1200	2,50	0.90	2,25	
	ss.hh. Mujeres		1,00	10/40	2,10	0.90	1.89	
	ss.hh. Discapacitados 2DO NIVEL		1,00		1.00	0,90		
	as,hh hombres	17.4	1.00		2.50 2.10	0.90		
NAME OF THE OWNER.	ss.hh, Mujares 3ER NIVEL							
	ss.hh hombres ss.hh. Mujeres		1,00		2,50			
03.10 03.10.01	PINTURA PINTURA EN CIELO RASO, VIGAS, COLUMNAS Y PAREDES						- X-E	
03.10.01.01	PINTURA EN MUROS C/LATEX (02 MANOS) 85. HH 1ER NIVEL	m2			-	+		230,4
- constan	SS.HH Discapacilados		perime	9.18	1 40	0.50		300
		100	ventan		1,10	0,98	-2.74	
rieda en esta	26.10.00		puerta	-1.00	1,00	1.80	23,80	
and the second second	SS, HH. Muleres		perime venter	E -1,00	0.83	0.96	-0.80	1
			venlar	E -1,00	0.98 2.85			
 			puerta	-1.00	0,90	2,10	-1,89	
	SS, HH, Hombres	- Victor	yenlar yenlar		2,40	1,80	-1,20	
			puerta		0.90	2,10	-1,89	
The control		-	STALLS.	4			05.05	
	SS, HH 2DO NIVEL		- water springer					
	SS. HH. Mujeres	uro de	perime			0.30	1.24	
	SS. HH. Mujeres		ducha duchas	4.13 -1.00	1.00	0.30	-1.33	
	SS. HH. Mujeres		ducha duchas ventar	4.13 -1.00 ns -1.00 ns -1.00	2.67 0.75	0.30 0.70 1.00	0 -1,33 0 -2,67 5 -0,68	
	SS. HH. Mujeres		ducha duchas	4.13 -1.00 ns -1.00 ns -1.00	2.67	0.30 0.70 1.00 0.71	0 -1,33 0 -2,67 5 -0,68	
	SS, HH, Mujeres m SS, HH, Hombres	200	ducha duchas ventar ventar puerta perim	4.13 -1.00 ns -1.00 ns -1.00 -1.00	2.67 0.75	0,30 0,70 1,00 0,70 2,10	0 -1.33 0 -2,67 5 -0,68 0 -1.89 5 31.41	
	SS, HH, Mujeres m SS, HH, Hombres	zoc	duches duches ventar ventar puerta perim ducha	4.13 -1.00 ns -1.00 ns -1.00 -1.00 bl 18.98 4.13	2.67 0.75	0.30 0.70 1,00 0.71 2,10 1,8 0.3	0 -1,33 0 -2,67 5 -0,68 0 -1.89	
	SS, HH, Mujeres m SS, HH, Hombres	zoc	duche duches ventar ventar puerte perim duche duches ventar	4.13 -1.00 ns -1.00 ns -1.00 -1.00 18.98 4.13 -1.00	2.67 0.75 0.90	0.30 0.70 1.00 0.71 0.71 1.81 0.33 0.07 0.50	0 -1,33 0 -2,67 5 -0,58 0 -1,89 5 31,41 0 1,24 0 -1,33 0 -1,20	
	SS, HH, Mujeres M SS, HH, Hombres M	zoc	ducha duchas ventar ventar puerta perimo ducha duchas	4.13 -1.00 ns -1.00 ns -1.00 -1.00 -1.00 el 16.98 4.13 -1.00 ns -1.00	2.67 0.75 0.90	0.30 0.70 1.00 0.71 0.71 1.8 0.30 0.77	0 -1,33 0 -2,67 5 -0,58 0 -1,89 5 31,41 0 1,24 0 -1,33 0 -1,20	
	SS, HH, Mujeres M SS, HH, Hombres M SS, HH GER NIVEL	zoc	ducha duchas yentar ventar puerta perim ducha duchas yentar puerta	4.13 -1.00 -1.00 -1.00 -1.00 -1.00 -1.00 -1.00 -1.00	2.67 0.75 0.90 1.90 2.40 0.90	0,30 0,70 1,00 0,70 2,10 1,8 0,3 0,0,7 0,0,5 0,2,1	0 -1,33 0 -2,67 5 -0,58 0 -1,89 5 31,41 0 1,24 0 -1,33 0 -1,20 0 -1,89	
	SS, HH, Mujeres M SS, HH, Hombres M	zoc	duches venter venter puerte perim duches venter perim duches venter puerte	4.13 -1,00 ns -1,00 ns -1,00 -1,00 16,98 4.13 -1,00 ns -1,00 ns -1,00 ns -1,00	2.87 0.75 0.90 1.90 2.40 0.90	0.30 0.70 1.00 0.71 1.80 0.30 0.77 0.50 0.50 0.51	0 -1,33 0 -2,67 5 -0,68 0 -1,89 5 31,41 0 1,24 0 -1,33 0 -1,20 0 -1,89 5 25,14 8 -2,92	
	SS, HH, Mujeres M SS, HH, Hombres M SS, HH GER NIVEL	zoc	duche duches venter venter puerte ducha duchas venter puerte perfer venter venter	4.13 +1.00 18 -1.00 18 -1.00 19 -1.00 10 -1.00 10 -1.00 10 -1.00 11 -1.00 11 -1.00 12 -1.00 13 -1.00 14 -1.00 15 -1.00 16 -1.00 17 -1.00 18 -1.00 19 -1.00 10	2.87 0.75 0.90 1.90 2.40 0.90	1.8 0.77 1.0 0.77 1.8 0.3 0.77 0.2.1 1.8 0.3 0.77 0.2.1 1.8 0.5 0.2.1	0 -1,33 0 -2,67 5 -0,68 0 -1,89 5 31,41 0 1,24 0 -1,33 0 -1,20 0 -1,89 5 25,14 8 -2,92 5 -0,58 0 -1,89	
	SS, HH, Mujeres M SS, HH, Hombres M SS, HH GER NIVEL	zoc	duches venter venter puerte perim duches venter perim duches venter puerte	4.13 1.00 18 -1.00 18 -1.00 18 -1.00 10 -1.00 10 -1.00 11 -1.00 11 -1.00 12 -1.00 13 -1.00 14 -1.00 15 -1.00 16 -1.00 17 -1.00 18 -1.00 19 -1.00 10 -	2.67 0.75 0.90 1.90 2.40 0.90 2.70 0.70 0.70	1.86 0.77 1.06 0.77 1.86 0.30 0.77 0.2.11 1.88 0.1.00 0.50 0.2.11 1.88 0.30 0.2.11	0 -1,33 0 -2,67 5 -0,68 0 -1,89 5 31,41 0 1,24 0 -1,33 0 -1,20 0 -1,89 5 25,14 8 -2,92	

CARLOS ENRIQUECALLE NIZAMA INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022

UNPR

PROYECTO: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO FEBRERO 2023

761 8		100	No	Dime	ensiones		42 14 1	53 (1)
Partida	Descripción	Unld.		Longitud	Anch	Altur	Parcial	Total
CONTRACTOR	EXTERIORES						- 10	
	SS. HH 1ER NIVEL		perimel	2.56		3.30	8.45	Viena ka
		12,773	perimel	6.57		3,30	21.68	
Light of all			ventane	-1.00	0,83	0.96	-0.80	100
1000			venlana		1,36	0,98	-1,31	4 1 1 1 1
- Contractor			ventana	-1.00	2.85	0.98	-2.74	
			puerta	-2.00	0,90	2,10	-3,78	D
			puerta	-1.00	1,00	2.10	-2.10	
100	SS, HH 2DO NIVEL			10.57	or production	DAF	40.36	-
			perimet	13.84	X 44	3,35	-2.67	
The State of			ventana	-1.00	2.67	2,10		
			puerta	-2.00	0.90	2.10	-2.10	
12m (martine)		2	puerta	-1.00	1.00	2,10	-2,10	American State
1	SS, HH 3ER NIVEL		-			3,35	27.17	No. of Street, Street, or other
			perime		2.70	1.08		100000
			ventani	-1.00	0.90	2.10		1
		TEXT	puerta	-1.00	1.00	2,10		1000
		-	puerta			0.34		
	encimado de muros de duchas		4,00	2.00	5 10 10 10	0,04	411.2	
	PINTURA EN CIELO RASO CILATEX (OZ MANOS)	m2				1000		96.3
3,10,01,02	SS, HH 1ER NIVEL	1 200		100	Mary.	-		
	SS.HH Discapacilados	1.50	area	4.71	0.0		4.71	Maria San
The second	SS, HH, Muleres	7 3 3	area	9.82			9,82	- 22
	SS, HH, Hombres		area	14.27	les i o	V 1	14.27	Depres
	exlèrior		area	4.81		1 37.00	4.81	
	SS, HH 2DO NIVEL	To be						25.00
	SS, HH, Mujeres		area	10.42		1000	10.42	and the same of the same
and the state	SS, HH, Hombres	1000	area	14.27	March.		14.27	
	exterior		area	8,69		1 250	8.69	Andrews.
	\$S, HH 3ER NIVEL	T PE					10.00	
A STATE OF THE STA	SS, HH, Mujeres		area	10,38	1000		10.38	
All of the little and	SS, HH, Hombres	de marine	area	13.89	200		13.89	
	exterior	100	area	5,09	-	-	5,09	
N. Chierman		m2	V HOLES	-	- 1111	1000	+	16.0
3.10.01.03	PINTURA BASE PARA MUROS INTERIORES 8S.HH Discapacilados	102	2.0	2.8	1	2.3	4 13.31	
		7	4.0			0,3	4 2.72	
THE RESERVE	encimado de muros de duchas	1	77,0	2,0		-0,0		
3.11	VARIOS, LIMPIEZA	-11					-	1.
03,11,01	LIMPIEZA PERMANENTE EN LA OBRA	glb	C. S. Barrie	and the same of the	E Zelez-	96 11723	1.00	

CAPLOS EMANUE CALLE NIZAMA INGENIÈRO CIVIL REG, CIP, 215022



PROYECTO:

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GÁLLO ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO FEBRERO 2023

META:

FECHA:

		Unid		Dim	ensione	8	Parcla	7.421
Partida	Descripción	0	Nº Elem	Longitu d	Ancho	Altur a	1	Total
1 4.01	INSTALACIONES SANITARIAS APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		- parties		HE HAVE			47.66
1.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO (Incluye accesorios)	und	7,00				7.00	17.00
	SS, HH 1ER NIVEL SS, HH 2DO NIVEL		4.00	10 10 10		NEW T	4.00	
	SS, HH 3ER NIVEL		6.00	12.11.7		710.7	6,00	-
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE URINARIO (Incluye accesorios	und					in order	9,00
4.01.02	SS, HH 1ER NIVEL I		3,00				3.00	
	SS, HH 2DO NIVEL SS, HH 3ER NIVEL		3,00				3.00	THE PERSON
	SS, III SEIX NIVEL		0.00	A VOIDE	ECONOMIC SERVICES	200		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO CON PEDESTAL				100		17.73	13.00
4.01.03	(Incluve accesorios)	und	5.00		100 TW	-	5.00	10,00
	SS. HH 1ER NIVEL SS. HH 2DO NIVEL		5,00 4.00				4,00	7
	SS, HH 3ER NIVEL		4.00				4.00	
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA (Incluye accesorios)	und	-			100		2.00
4.01.04	SS, HH 2DO NIVEL	Sile-	2.00)			2.00	
		440	-		-			3-1-1-1
4.02.01	SISTEMA DE AGUA FRÍA SALIDAS DE AGUA FRÍA							13.00
4.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC DE 1/2" SS.HH mujeres	pto	2,00	1	-		2.00	13,00
	SS.HH Discapacifados	1 000	2.00)	Type A.S.		2.00	
	Para urinerlos		9.00)			9.00	a livery
4.02.02	RED DE DISTRIBUCIÓN	1201						00.00
4.02.02.01	TUBERIA PVC Ø=1/2"	m	17.10		1		17.10	22.6
	para urinarios nuevos para lavalorios nuevos		3,80	7			3,80	
	para inodoros nuevo		1.70		+		1.70	
04.00.00	ACCESORIOS DE REDES DE AGUA		4					
04.02.03 04.02.03.01	CODO PVC 1/2"X90°	und	9.0	0		19 - 187	9,00	9,0
	SS, HH 1ER NIVEL		- V.V					
04.02.03.02	TEE PVC 1/2"X90 ^a	und	10,0	0			10.00	10,0
	SS, HH 1ER NIVEL		10,0				11115	
04.D2.04	VALVULAS	und	- 3					7.0
04.02.04.01	VALVULA ESFÉRICA DE BRONCE PESADO DE 1/2" SS. HH 1ER NIVEL	unu	3,0				3.00	
	SS, HH 2DO NIVEL		2.0		4		2.00	
	SS. HH 3ER NIVEL		2,0					
04.02.05	PRUEBAS HIDRÁULICAS					+		22.6
04.02.05.01	DOBLE PRUEBA HIDRÁULICA P/TUBERIA PVC AGUA POTAE	9/11					22.6	
THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN								
04.02.06	OTROS EMPALME A RED EXISTENTE DE AGUA O TRU AFRANÇEI.	pto	-					4.0
04.02.06.01	SS, HH TER NIVEG		2,0	VV PERSONAL PROPERTY.			1.0	
	SS, HH 2DO NIVEL SS, HH 3ER NIVEL		1.0				1.0	
04.03	DESAGÜE Y VENTILACIÓN SALIDA DE DESAGÜE							
04.03.01 04.03.01.01	SALINA DE DESAGUE DE 2"	pto	6.0	20			6.0	12,0
	SS, HH 1ER NIVEL SS, HH 2DO NIVEL			00	THE REAL PROPERTY.		3.0	0
	SS, HH 3ER NIVEL			00	10 B 20		3.0	0
	SALIDA DE DESAGUÉ DE 4"	Pite	5					1.0
04.03.01.02	SS, HH 1ER NIVEL		1.	00			1,0	0
12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 1				100			100	

INGENIERO CIVIL RFG CIP, 215022



Página 173 de 176

PROYECTO: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO
ESCUELA DE POST GRADO
ESCUELA DE POST GRADO

FECHA:	FEBRERO 2023

Partida	Descripción	Unid	Nº Elem	Dim Longitu d	ensland Ancho	altur	Parcia I	Total
04.03.02	REDES DE DESAGÜE	m						22.00
04.03.02.01	TUBERIA PVC SAP 2" SS, HH 1ER NIVEL	-	10.00	Name and	f ,		10.00	
	SS, HH 2DO NIVEL		6.00			B. 120	6.00	
	SS, HH 3ER NIVEL		6,00	WELL COLUMN		Total Inc.	6.00	20,000
		ELECTIVE STATE	251000000	100 O 100 O				1-22
04.03.02.02	TUBERIA PVC SAP 4"	m						5.50
	SS. HH 1ER NIVEL		5,50			100	5,50	-
						1		
04.03.03	ACCESORIOS PARA REDES DE DESAGÜE CODO DE 90° 2" PVC SAP	und						11.00
04.03.03.01	SS. HH 1ER NIVEL	ини	5.00				5.00	
	SS. HH 2DO NIVEL		3,00				3.00	
	SS, HH 3ER NIVEL	100°	3,00		VE O		3,00	
		100		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	12.993			1.50
04.03.03.02	CODO DE 90° 4" PVC SAP	und				-	1 00	1.00
	SS. HH 1ER NIVEL	100	1,00				1,00	
		i i mail					20 1000	2.00
04.03.03.03	YEE DE 4" x2"PVC SAP SS, HH 1ER NIVEL	und	2,00			-	2,00	2.00
	35, HI ILICINYEL	100	2,00					
					1000		Total N. F.	
04.03.03.04	YEE DE 2"PVC SAP	und						6.00
04,00,00,04	SS. HH 1ER NIVEL		2.00)			2.00	The state of the s
	SS. HH 2DO NIVEL		2.00				2.00	
	SS. HH 3ER NIVEL	1676	2,00)			2.00	
							-	3.00
04.03.03.05	REDUCCIONES PVC SAP DE 4" A 2"	und	3.0		+		3.00	3.00
	SS,HH Varones	-	0.0	4	8.3		0.00	
04 00 00 00	REGISTRO ROSCADO CROMADO DE 2"	und						4.00
04.03.03.06	SS. HH 1ER NIVEL	-	1.0				1.00	
e de la constanta	SS, HH 2DO NIVEL		2.0				2.00	
	SS, HH 3ER NIVEL		1.0				1.00	
								444
04.03.03.07	REGISTRO ROSCADO CROMADO DE 4"	und					0.00	6.00
	SS, HH 1ER NIVEL		2.0			1272.00	3,00	
	SS, HH 2DO NIVEL	O Colore	3.0 1.0		100		1,00	
	SS, HH 3ER NIVEL		1,0	Town life.		100	1,00	
04 00 00 00	SUMIDERO GROMADO DE 2"	und		100				8.00
04.03.03.08	SOWIDERO GROWADO DE 2	Mila	2.0	5			2,00	
	SS. HH 2DO NIVEL		4.0				4.00	
	SS, HH 3ER NIVEL		2,0	0			2.00	
04.03.04	PRUEBAS HIDRÁULICAS	-	-		44	ar Line		27,50
04.03.04.01	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA P/TUBERIA PVC DESAGUE	m		4			27.50	21,00
		100			-	1	27.50	
04.00.00	OTROS						8 1.1	
04.03.05	EMPALME A RED EXISTENTE DE DESAGÜE	pto					The state of	4.00
04.03.05.01.	SS, HH 1ER NIVEL		2,0	Ö			2,00	
Later of	SS, HH 2DO NIVEL	1 1	1.0	0			1.00	
	SS, HH 3ER NIVEL		1.0	0			1.00	
177.451.002.50						4	100	100
04.03.05.02	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE	glb						1.00
0-1100100102	SERVICIOS HIGIÉNICOS	-	1.0	0	- Transie		1,00	
			1,6	VI		- Harris	1,00	

CARLOS ENRIBOLLAREENIZAM. REG. CIP. 215022

UNPRG

Página 174 de 176

PROYECTO:
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS
DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
DE RAMPAS DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BLOCK "D" Y ACCESOS DE RAMPAS DE
LA ESCUELA DE POST GRADO
FECHA:
FEBRERO 2023

Partida	Descripción	Unid.	Total
	AND THE PROPERTY OF THE PROPER		
5	INSTALACIONES ELECTRICAS SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DÉBILES SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DÉBILES	100	Section 1
5.01		m	12.27
5,01.01 5,01.01.01	INSTALACIÓN TUBERÍA CONDUIT EMT 1x20mm EMT x 3m		1515
-13-113-11		77.7	3.00
5.01.01.02	CAJA DE PASO METÁLICA 4"x4"x2"	und.	5,00
5.01.01.02	VAUN DE L'ANGELLE		
and the last		und.	6.00
5.01.01.03	CAJA DE PASE CONDULET DE 3/4" TIPO LR		
		pto	7.00
5.01.01.04	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA		
05,01,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTORES SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR 2 y 2.5 mm² LS0H-80	m	79.29
05.01.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTORES SUMINISTRO, TENDIDO Y ACONDICIONADO DE CONDUCTOR 2 x 2,5 mm2 LS0H-80		
05.02	TABLEROS ELÉCTRICOS SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO		
05.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO 380/220V DE 36 POLOS PARA TABLERO DE DISTRIBUCION TD-01-METALICO TRIFASICO 380/220V DE 36 POLOS PARA	und	1,00
05,02.01.01	EMPOTRAR, SUMINISTRO Y MONTAJE		
05,02,01,02	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-02-METALICO TRIFASICO 380/220V DE 80 POLOS PARA ADOSAR, SUMINISTRO Y MONTAJE	und	1,00
05.03	ARTEFACTOS		
05.03.01	LUMINARIAS INTERIORES	und	13.00
05,03,01,01	PANEL LED CIRCULAR DE 18 W		
05.03.02	LUCES DE EMERGENCIA	und	7.00
05.03,02,01	ARTEFACTO PARA LUZ DE EMERGENCIA LED	THE PERSON	
05.03.03	TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES	und	7.00
05.03.03.01	INTERRUPTOR SIMPLE		
05.04	PROTOCOLOS Y PRUEBAS ELECTRICAS	glb	1.0
05.04.01	PRUEBAS ELECTRICAS DE BAJA TENSION		

INGENIERO CIVIL REG. CIP. 215022



The first the second processing